

Memoria
Estados financieros al y por el ejercicio finalizado
el 31 de diciembre de 2023
y comparativos
Informe de los Auditores Independientes
Informe de la Comisión Fiscalizadora

MEMORIA

Correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023 (Cifra expresadas en miles de pesos)

(Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes)

CONTENIDO

- 1. Antecedentes y actividad de la sociedad
- 2. Marco regulatorio
- 3. Acuerdo de provisión de materia prima y acuerdos de venta de productos
- 4. Otros acuerdos
- 5. Concesión de transporte de hidrocarburos y CGPBB
- 6. Información operativa
- 7. Performance operativa
- 8. Resumen ejercicio 2023 vs 2022
- 9. Tributación
- 10. Inversiones
- 11. Política ambiental
- 12. Programa de Integridad Compliance
- 13. Riesgos y seguros
- 14. Gestión de calidad
- 15. Gestión de procesos
- 16. Organización empresarial
- 17. Remuneración al directorio
- 18. Perspectivas
- 19. Política de dividendos
- 20. Conclusión

Señores Accionistas de Compañía Mega S.A.

De conformidad con las normas legales y estatutarias vigentes, el Directorio tiene el agrado de someter a la consideración de los señores accionistas, la presente Memoria (que incluye, como Anexo, el Código de Gobierno Societario establecido por el artículo 1° del Capítulo I, Título IV de las Normas de la CNV (T.O. 2013 y modif.)), Inventario, Estado de situación financiera, Estado de resultados integrales, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujo de efectivo y notas correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2023.

1. ANTECEDENTES Y ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD

Compañía Mega S.A. (la "Sociedad", la "Compañía" o "Mega") se constituyó el 30 de julio de 1997 y fue inscripta en la Inspección General de Justicia ("IGJ") el 31 de octubre de 1997, siendo su objeto social principal la construcción y operación de una planta de separación de gas natural en el área de Loma La Lata, en la provincia de Neuquén; una planta de fraccionamiento de líquidos del gas natural en Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, de la cual se obtiene principalmente etano, propano, butano y gasolina natural; un poliducto para transportar los líquidos del gas natural desde la planta separadora hasta la planta fraccionadora y ciertas instalaciones en la planta fraccionadora, con el propósito de transportar, almacenar y despachar etano, propano, butano y gasolina natural; así como también la provisión de servicios y la venta de energía a terceros.

Mediante un acuerdo de provisión a largo plazo de fecha 4 de junio de 1999, YPF S.A. ("YPF"), se comprometió a poner a disposición de la Sociedad gas para su procesamiento en la planta de separación de Loma La Lata y a vender a Mega la cantidad retenida de dicho gas correspondiente al volumen de líquidos del gas natural separados (el "Acuerdo de Provisión de Gas Natural"). La capacidad de procesamiento remanente de la Planta Separadora es cubierta mediante otros acuerdos o compras spot de componentes licuables contenidos en el gas natural convenidos con distintos productores de la Cuenca Neuquina.

Adicionalmente, Mega vende etano a PBB Polisur S.R.L. ("PBB Polisur") y propano, butano y gasolina natural a Petróleo Brasileiro S.A. ("Petrobras") y a otros clientes en el mercado internacional y local, a través de acuerdos de venta spot y/o de corto o a plazo, bajo los cuales toda la producción esperada de la Sociedad será vendida.

La construcción de la planta de separación de gas natural (incluyendo los ductos e instalaciones relacionadas), el poliducto, la planta fraccionadora y las instalaciones de almacenamiento y despacho se realizó mediante un contrato de construcción bajo la modalidad llave en mano por aproximadamente U\$S 445 millones. Adicionalmente, previo a la puesta en marcha, la Sociedad realizó desembolsos por aproximadamente U\$S 283 millones, correspondientes a pago de intereses y costos financieros, impuesto al valor agregado, otros impuestos, trabajos de ingeniería de terceros, consultoría y otros servicios contratados, sueldos y cargas sociales y otros gastos generales.

La operación comercial de las plantas y demás instalaciones de la Sociedad fue iniciada el 1 de abril de 2001.

La totalidad de los aproximadamente U\$\$ 728 millones incurridos fueron financiados principalmente mediante la emisión de Obligaciones Negociables y aportes de capital de los accionistas de la Sociedad. La Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 15 de diciembre de 1997 aprobó el ingreso de la Compañía al régimen de oferta pública de títulos valores, a efectos de emitir Obligaciones Negociables por un monto máximo de U\$\$ 700 millones. En junio de 1999, la Sociedad celebró acuerdos para la emisión de Obligaciones Negociables por un monto total de U\$\$ 472 millones, las cuales fueron canceladas en su totalidad al 31 de diciembre de 2005.

La Resolución N° 570/2010 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") dispuso que aquellas emisoras de Obligaciones Negociables que no tuvieran valores en circulación al 30 de junio de 2010, ni la intención de realizar nuevas emisiones, dejarían de permanecer en el régimen de oferta pública a los seis meses calendario de la mencionada fecha. En consecuencia, desde el 31 de diciembre de 2010, Mega dejó de estar incluida en el régimen de oferta pública y, a partir de dicha fecha, y hasta el 8 de octubre de 2018 (fecha en la que presentó nuevamente la solicitud de ingreso al régimen de oferta pública de títulos valores), preparó sus estados contables siguiendo los lineamientos de la IGJ. Posteriormente, con fecha 30 de agosto de 2011 y a través de la Resolución N° 16.637, la CNV informó la cancelación de la autorización para hacer oferta pública de Obligaciones Negociables.

Con fecha 11 de agosto de 2017, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad aprobó solicitar el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública, y la oferta pública y negociación de Obligaciones Negociables en el país y/o en aquellos mercados del exterior que el Directorio determine oportunamente. Asimismo, dicha Asamblea aprobó la creación de un programa global para la emisión de Obligaciones Negociables no convertibles en acciones conforme al Título II de las Normas de la CNV (T.O. 2013 y modif.) por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta U\$S 500 millones (o su equivalente en otras monedas) y delegó en el Directorio la facultad para fijar los términos y condiciones del Programa y de las Obligaciones Negociables.

Posteriormente, el 12 de diciembre de 2017, el Directorio de la Sociedad aprobó los términos y condiciones del Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables conforme al Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013 y modif.) por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta U\$\$ 500 millones o su equivalente en otras monedas.

Con fecha 8 de octubre de 2018 la Sociedad presentó ante la CNV la solicitud de autorización de ingreso al régimen de oferta pública y la aprobación del Programa Global.

Luego, en el directorio realizado el 4 de septiembre de 2019 se aprobó la subdelegación en ciertos directores en los términos y con el alcance establecido en la reunión del 12 de diciembre de 2017.

Finalmente, con fecha 7 de noviembre de 2019 la CNV resolvió autorizar el ingreso de Compañía Mega S.A., al régimen de oferta pública y la creación de un programa global de emisiones negociables simples, no convertibles en acciones, sujeto al cumplimiento de ciertos condicionamientos. Con fecha 24 de junio de 2020 la CNV dio por levantados los condicionamientos y finalmente quedó autorizado el ingreso de la Compañía al régimen de oferta pública.

2. MARCO REGULATORIO

La Ley Nº 26.020 establece el marco regulatorio para la industria y comercialización de gas licuado de petróleo ("GLP") y con el propósito de asegurar el abastecimiento de los hidrocarburos y combustibles en el mercado interno, obliga a los exportadores de GLP a obtener de la Secretaría de Energía de la Nación ("SEN") la aprobación previa para la realización de sus operaciones de exportación de dicho producto.

Con fecha 2 de octubre del 2017, la entonces Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos emitió la Resolución N° 241-E/2017 en virtud de la cual, además de derogar la Resolución N° 1338/2006 de la ex Secretaría de Energía y otras normas relacionadas, se estableció un nuevo régimen que en forma previa deben cumplir las empresas que tengan interés en exportar GLP, entre otros productos, y gestionar la obtención de la correspondiente constancia de exportación. La referida norma exceptuó de dicho régimen a la gasolina natural que produce y exporta Mega.

En el contexto de este marco regulatorio, la Sociedad ha realizado operaciones de venta de GLP al mercado interno de propano y butano conforme las instrucciones establecidas por las autoridades.

Entre los años 2008 y el mes de marzo de 2015, las autoridades nacionales requirieron de la Sociedad la adhesión al denominado "Acuerdo de Estabilidad del Precio del Gas Licuado de Petróleo (GLP) Envasado en Garrafas de 10, 12, y 15 kg. de Capacidad", acuerdo que regulaba la venta de butano destinado a garrafas a fraccionadores a un precio de \$ 100 la tonelada, compensando posteriormente al productor la diferencia hasta la suma de \$ 450 la tonelada para los años 2008 a 2010 y luego para, los años 2011, 2012, 2013 y 2014, hasta la suma de \$ 570 la tonelada.

Con fecha 30 de marzo de 2015 el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 470 y creó el "Programa Hogares con Garrafa (Hogar)" mediante el cual el Estado Nacional subsidiaría o compensaría de manera directa (i) a los titulares de hogares de bajos recursos o de viviendas de uso social consumidores de GLP envasado y (ii) a los productores de GLP. En virtud de este régimen, desde el mes de diciembre 2017 hasta el mes de marzo de 2018 Mega facturó al fraccionador \$ 4.302 la tonelada. Entre abril 2018 y noviembre 2018 el precio facturado al fraccionador se ubicó en \$ 5.416 la tonelada. Entre diciembre de 2018 y enero 2019 el precio facturado al fraccionador fue de \$ 5.498 por tonelada. Los periodos a los que nos referimos en este párrafo contemplaban una compensación económica establecida por el Estado Nacional. A partir de febrero de 2019, se dejó sin efecto tal compensación económica del Estado Nacional a favor de los productores y se da lugar a un incremento de precios por tonelada despachada. El precio facturado por los productores a los fraccionadores por el periodo febrero - abril de 2019 se ubicaba en \$ 9.154 por tonelada, en el mes de mayo en \$ 9.327 por tonelada, en el mes de junio en \$ 9.607 por tonelada, en el mes de julio en \$ 9.895 por tonelada y a desde el mes de octubre de 2020 hasta el 5 de abril de 2021 en \$ 10.885 por tonelada, en todos los casos sin compensación por parte del Estado Nacional. Con fecha 6 de abril de 2021, la Secretaría de Energía incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de \$ 12.626,60 mediante la Resolución N° 249/2021. Con fecha 25 de agosto de 2021, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 809/21 de la Secretaría de Energía mediante la cual se estableció una asistencia económica transitoria para las empresas productoras, fraccionadoras y distribuidoras que aportaran producto al Programa Hogar. La asistencia económica transitoria aprobada por dicha resolución consiste en el reconocimiento del 20% de la facturación que en concepto de venta de GLP -neto de impuestos- facturen mensualmente las empresas productoras, fraccionadoras y distribuidoras durante el período agosto a diciembre de 2021 por el producto destinado al Programa Hogar.

Mediante Resolución N° 88/2022 se extendió la aplicación de la asistencia económica transitoria para las ventas de GLP realizadas durante el período comprendido entre enero y marzo de 2022 y, mediante Resolución N° 271/2022, se extendió la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022. Mediante Resolución N° 270/2022, la Secretaría de Energía incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de \$15.152/ton. Posteriormente, con fecha 1 de agosto de 2022, mediante la Resolución N° 609/2022 se incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de \$17.500,47/ton desde el 1 de agosto de 2022 y a la suma de \$18.375,49/ton, a partir del 1 de septiembre del 2022. Mediante Resolución N° 861/2022 se incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de \$26.800,80/ton, a partir del 1 de diciembre de 2022. Mediante Resolución N° 15/2023 se incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de \$29.481/ton, a partir del 1 de enero de 2023. Mediante Resolución N° 62/2023 se incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de \$32.429/ton, a partir del 1 de febrero de 2023. A partir de allí se dieron los siguientes incrementos en el precio máximo de referencia del butano y del propano: Resolución Nº 168/2023: \$35.672/ton, a partir del 1 de marzo de 2023; Resolución N° 326/2023: \$38.704/ton, a partir del 1 de abril de 2023; Resolución N° 391/2023: \$40.252/ton, a partir del 8 de mayo de 2023, \$41.862/ton a partir del 1 de junio de 2023, \$43.537/ton a partir del 1 de julio de 2023 y \$45.278/ton a partir del 1 de agosto de 2023; Resolución Nº 762/2023: \$50.938/ton, a partir del 25 de agosto de 2023. Posteriormente, la Resolución N° 11/2024 de la Secretaría de Energía publicada en el BO el 9 de febrero de 2024, estableció el precio máximo de referencia del butano y del propano en \$137.838/ton.

Las empresas productoras que forman parte del Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para Redes (el "Acuerdo"), Mega es una de ellas, se comprometieron a abastecer a las distribuidoras y subdistribuidoras de gas propano indiluido por redes del mercado interno a un precio estipulado en pesos por tonelada. Por otro lado, las mencionadas empresas productoras reciben una compensación económica por los menores ingresos obtenidos por el precio establecido bajo el acuerdo equivalente a la diferencia entre el precio de venta acordado en pesos para el mercado interno y el precio de GLP-Paridad de exportación que publica mensualmente la SEN. La compensación económica se calcula en forma mensual y genera un crédito a favor de cada una de las empresas productoras participantes de este sistema de compensación. En relación con el precio por tonelada el mismo se fijó partir del segundo semestre del 2020 en \$ 4.984 o \$ 8.397 de acuerdo a la ubicación geográfica del distribuidor y no ha sufrido actualizaciones. Al cierre del presente ejercicio, el monto correspondiente a este crédito en favor de la Sociedad asciende a \$ 6.302 millones.

3. ACUERDO DE PROVISIÓN DE MATERIA PRIMA Y ACUERDOS DE VENTA DE PRODUCTOS

En los inicios de la operación, la Sociedad celebró un Acuerdo de Provisión de Gas Natural a largo plazo con YPF y ciertos acuerdos de venta a largo plazo con PBB Polisur S.R.L ("<u>PBBPolisur</u>") y Petróleo Brasileiro – Petrobras ("<u>Petrobras</u>") (el "Contrato de Etano", el "Contrato de GLP" y el "Contrato de Gasolina Natural", en conjunto "los Acuerdos de Venta"). Los Acuerdos de Provisión de Gas Natural y de Venta entraron en vigencia el 1° de abril de 2001 y los mismos preveían una duración inicial de 10 años, renovable automáticamente año a año hasta el año 2017, o sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones hasta el año 2021, a menos que las partes acuerden lo contrario.

El Acuerdo de Provisión de Gas Natural requería originariamente a YPF, entre otras cosas, despachar no menos de 12,6 miles de millones de metros cúbicos de gas natural para cada uno de los años de duración del contrato, sujeto a ciertos requerimientos diarios y mensuales, y a la Sociedad comprar las cantidades retenidas y despacharle a YPF, de acuerdo con ciertos requerimientos, el gas residual luego del procesamiento. A raíz de las conversaciones mantenidas entre representantes de la Sociedad e YPF durante el año 2017, en relación con los términos que resultarían aplicables al Acuerdo de Provisión de Gas Natural durante el período comprendido entre el 15 noviembre del 2017 y el 1 de abril del 2021, las partes acordaron, por aplicación de lo establecido en el artículo 3.2.f del Acuerdo de Provisión de Gas Natural, que el nuevo volumen anual de gas natural que como mínimo YPF debía poner a disposición de la Sociedad a partir del 15 de noviembre del 2017 y hasta el 1 de abril del 2021 era de 8,6 miles de millones de metros cúbicos (23,7 millones de metros cúbicos por día).

Posteriormente, con fecha 17 de julio de 2018, la Sociedad aceptó la oferta de compraventa de componentes licuables de gas natural formulada por YPF, con vigencia entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de abril de 2019, que establece los términos bajo los cuales la Compañía recibiría entre 3 y 6 millones de metros cúbicos por día de gas natural adicionales a los 23,7 millones de metros cúbicos por día previstos bajo el Acuerdo de Provisión de Gas Natural, a un precio estacional variable convenido en dicho documento. Con fecha 10 de octubre de 2019, la Sociedad aceptó la oferta de compraventa de componentes licuables del gas natural formulada por YPF, la cual resultó aplicable (i) en forma retroactiva a los volúmenes de gas natural adquiridos por la Sociedad (en exceso 23,7 millones m3/d previstos bajo el Acuerdo de Provisión) durante los meses de mayo - septiembre del 2019 a los precios establecidos en dicha oferta y (ii) a las compras de volúmenes adicionales de gas natural a los 23,7 millones m3/d previstos bajo el Acuerdo de Provisión (en una volumen de entre 3 y 4 millones m3/d) que la Sociedad realizó desde octubre de 2019 hasta el 30 de abril de 2020, a un precio variable estacionalmente convenido en dicho documento. A partir del mes de mayo de 2020 y hasta el 30 de septiembre de 2021, la compra de volúmenes adicionales a YPF ha sido acordada bajo la modalidad spot, conforme precios de mercado acordados en cada momento.

Adicionalmente, la capacidad de procesamiento remanente de la Planta Separadora es cubierta por la Sociedad mediante distintos acuerdos o la compra spot de componentes licuables contenidos en el gas natural, convenidos periódicamente con distintos productores de la Cuenca Neuquina (entre ellos, Wintershall Energía S.A. Pan American Energy LLC y Tecpetrol S.A.).

El Contrato de Etano requería a la Sociedad, entre otras cosas, despachar y a PBB Polisur comprar, una cantidad mínima anual de 500.000 toneladas métricas ("tm") de etano.

El Contrato de GLP y de Gasolina Natural, entre otras cosas, requerían a la Sociedad despachar y a Petrobras comprar, una cantidad anual de 365.000 tm de propano, 235.000 tm de butano y 210.000 tm de gasolina natural, con un excedente o defecto en cada caso de 6% a opción de la Sociedad. En virtud de lo establecido por el artículo 2.1 del Contrato de GLP y de Gasolina Natural, y como consecuencia de no haberse cumplido la condición allí establecida, los Contratos de GLP y de Gasolina Natural celebrados entre la Sociedad y Petrobras con fecha 9 de marzo de 2001 quedaron automática y definitivamente terminados a partir del 18 de noviembre de 2017.

Con posterioridad al vencimiento de los Contratos de GLP y de Gasolina Natural, la Sociedad suscribió un acuerdo de corto plazo con Petrobras para la venta de ciertas toneladas de GLP y gasolina natural durante el período diciembre 2017 – abril 2018. Luego de ello, Mega y Petrobras celebraron nuevos Acuerdos de Venta de GLP y de Gasolina Natural con vigencia desde el 1 de mayo de 2018 y hasta el 31 de marzo de 2021. Bajo dichos acuerdos, Mega y Petrobras renunciaron, en forma recíproca e irrevocable, a cualquier reclamo iniciado por alguna de las partes contra la otra en forma previa, así como también a iniciar cualquier nuevo reclamo o acción al que pudiera tener derecho, en relación con los Acuerdos de GLP y Gasolina Natural suscriptos entre las partes en marzo de 2001. Los únicos reclamos que quedaron excluidos de las renuncias referidas son los reclamos por demora en los despachos de buques.

Asimismo, y en función de la finalización de los contratos de GLP y Gasolina Natural celebrados entre Mega y Petrobras en el 2001, a partir del año 2018 la Sociedad comenzó a vender GLP y gasolina natural en el mercado internacional bajo ventas spot y/o contratos, de corto plazo y largo plazo, adjudicados bajo procesos de "tender".

La Sociedad acordó con YPF, PBB Polisur y Petrobras los términos y condiciones a ser aplicados durante un período de transición de 3 meses contados desde el 1 de abril de 2021 en relación con el aprovisionamiento de gas natural, el suministro de etano y la venta de GLP. Tales condiciones fueron prorrogadas por el plazo de dos meses, hasta el 31 de agosto de 2021, mientras que las partes continuaron negociando los términos de los contratos de largo plazo.

Con fecha 31 de agosto de 2021 el directorio de la Sociedad aprobó los términos y condiciones del nuevo contrato de venta de GLP con Petrobras y acordó la aplicación de las nuevas condiciones de los contratos de largo plazo para las operaciones realizadas con YPF y PBB Polisur durante el mes de septiembre de 2021.

Previo al vencimiento del plazo mencionado anteriormente, el 30 de septiembre de 2021, la Sociedad e YPF acordaron los términos y condiciones definitivos bajo los cuales Mega adquirirá ciertos volúmenes de líquidos retenidos del gas natural (etano, propano, butano, gasolina natural y superiores) y la compra de gas combustible desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 1 de mayo de 2031.

Con fecha 27 de octubre de 2021, PBB Polisur aceptó la Oferta de Compraventa de Etano que fuera remitida por la Compañía a PBB con fecha 30 de septiembre de 2021 la cual tiene por objeto la venta de etano por parte de la Compañía a PBB Polisur por un plazo de vigencia desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 1 de mayo de 2031.

Con fecha 31 de agosto de 2021, el directorio de la Sociedad aprobó el acuerdo de venta GLP con Petrobras, con vigencia desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2023, y posteriormente con fecha 28 de abril de 2023, Mega celebró con Petróleo Brasileiro S.A. – Petrobras un nuevo contrato de largo plazo de compraventa de GLP cuya vigencia abarca el período mayo 2023 - abril 2025.

4. OTROS ACUERDOS

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MUELLE Y LÍNEAS ALTERNATIVAS DE EVACUACIÓN DE PRODUCTOS

Con la finalidad de reforzar el abastecimiento de gas natural al sistema energético nacional durante el período invernal del 2022, la Secretaría de Energía instruyó a Integración Energética Argentina S.A. ("IEASA") a contratar los servicios de un barco de almacenamiento y regasificación (FSRU) de Gas Natural Licuado ("GNL") para que opere en el muelle de propiedad de la Compañía. Asimismo, la SEN instruyó a IEASA a contratar los servicios de YPF para asesoramiento técnico, comercial y demás servicios que IEASA considerara necesarios.

Con fecha 13 de mayo de 2022 la Sociedad aceptó la "Oferta de Servicios y Alquiler de Muelle - Regasificación 2022" (el "Acuerdo") remitida por IEASA, teniendo la misma por objeto el alquiler del muelle de propiedad de la Sociedad para el amarre de un buque regasificador y la prestación de servicios accesorios vinculados a dicha operación por parte de Mega, con el propósito de regasificar GNL y luego inyectarlo en el sistema de transporte de gas natural argentino.

El Acuerdo estuvo en vigencia del 13 de mayo y el 31 de agosto de 2022 y la actividad de regasificación estuvo a cargo de YPF como operador; limitándose la participación de MEGA a la prestación del servicio de alquiler de muelle, la operación y mantenimiento del brazo de carga de alta presión y la realización de otros servicios accesorios de muelle.

El 2 de mayo de 2023 la Sociedad aceptó la "Oferta de Servicios y Alquiler de Muelle - Regasificación 2023" remitida por Energía Argentina S.A. ("ENARSA"), con vigencia del 2 de mayo hasta el 31 de agosto de 2023, por el alquiler de muelle para el amarre de un buque regasificador y la prestación de servicios accesorios, siendo YPF el operador de la actividad de regasificación.

Mega prestó el servicio de operación y mantenimiento del brazo de carga de alta presión desde el 3 de mayo hasta el 30 de septiembre de 2023.

Cabe señalar que el acuerdo previamente mencionado cubrió a la Compañía por los reclamos que pudieran originarse en eventuales demoras ocasionadas por la utilización de facilidades portuarias alternativas en el caso de que el buque regasificador no pudiera liberar el muelle de la Sociedad.

5. CONCESIÓN DE TRANSPORTE DE HIDROCARBUROS – CONCESIÓN PREDIO PLANTA FRACCIONADORA (CONSORCIO GESTIÓN DEL PUERTO DE BAHÍA BLANCA)

En diciembre de 1998, YPF cedió a la Sociedad la concesión de transporte de hidrocarburos líquidos de gas natural otorgada por el ex Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos, con relación al poliducto construido desde la planta separadora hasta la planta fraccionadora. La concesión de transporte tiene un plazo de duración de treinta y cinco años.

Adicionalmente, en julio de 1998, el Consorcio de Gestión del Puerto de Bahía Blanca otorgó una concesión de uso a la Sociedad sobre ciertos terrenos ubicados en el Puerto de Bahía Blanca en los cuales se construyó la planta de fraccionamiento y ciertas instalaciones de despacho y almacenamiento. La concesión de uso tiene un plazo de duración de treinta y cinco años, computados desde el 1° de abril de 2001. El plazo puede ser renovado en dos ocasiones, al vencimiento del término inicial, por diez años en cada oportunidad.

6. INFORMACION OPERATIVA

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, la Sociedad obtuvo una producción de 574.200 tm de etano, 602.800 tm de propano, 344.400 tm de butano y 141.600 tm de gasolina natural, totalizando 1.663.000 tm, siendo el nivel de producción más alto alcanzando en los 22 años de operación. Los volúmenes de producción antes mencionados posibilitaron la realización de ventas en el mismo ejercicio por 574.200 tm de etano, 614.000 tm de propano, 362.000 tm de butano y 151.000 tm de gasolina natural. Las cantidades mencionadas incluyen ventas al mercado interno por 251.000 tm de propano y 187.000 tm de butano representando este segmento el 44% de la producción de GLP de la Sociedad.

Las operaciones mencionadas y los servicios prestados por la Sociedad han generado ingresos por \$ 167.721,5 millones, incluyendo exportaciones por aproximadamente \$ 98.224 millones.

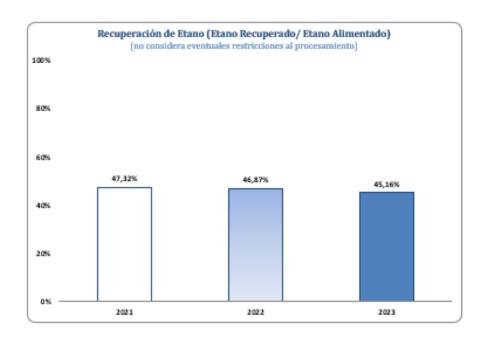
El volumen de gas procesado en la planta separadora de Loma La Lata durante el año 2023 fue de 12.191 millones de metros cúbicos, de los cuales se separaron productos que representan un volumen retenido y adquirido por Mega equivalente a 2.180 millones de metros cúbicos.

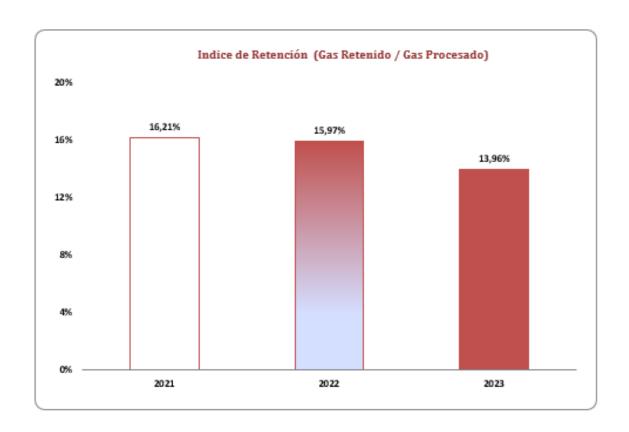
Durante el transcurso del año se han realizado diversas tareas de operación y mantenimiento de consideración, entre las que se destacan:

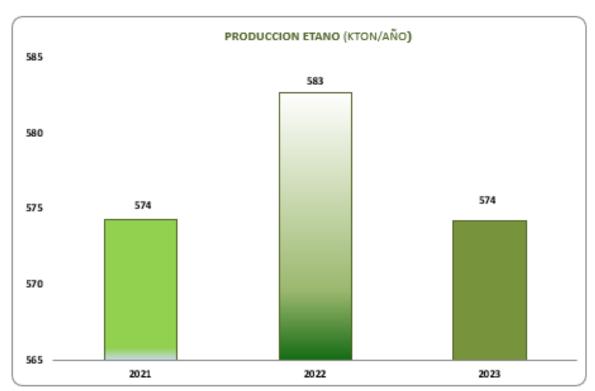
- Mantenimiento de las unidades turbocompresoras en Planta Separadora Loma La Lata;
- El mantenimiento de calderas y los controles de integridad en la Torre deetanizadora en Planta Fraccionadora Bahía Blanca.

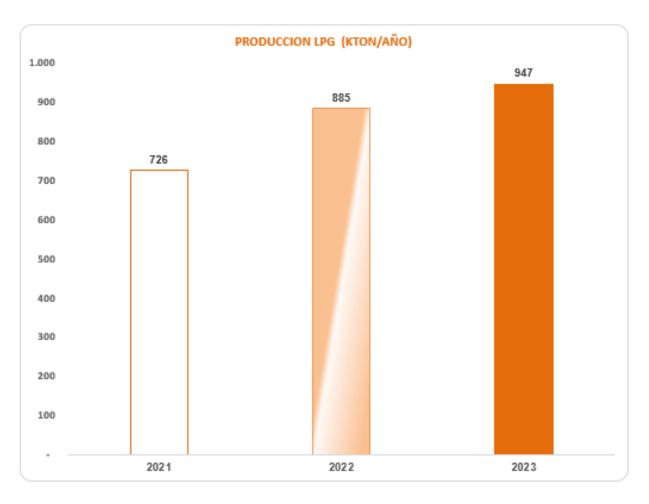
7. PERFORMANCE OPERATIVA

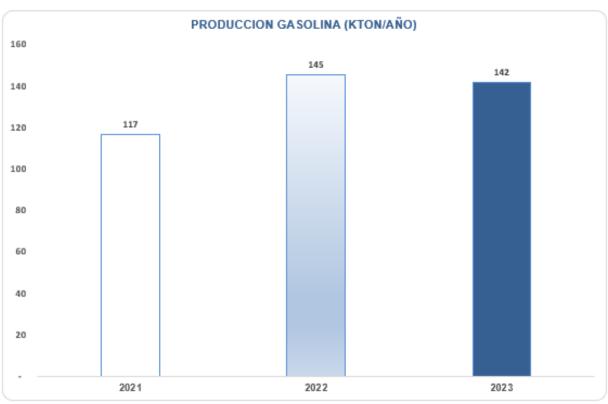
La producción total del ejercicio 2023 asciende a 1.663.000 toneladas, lo cual representa un incremento de 50.000 toneladas respecto de las 1.613.000 toneladas del ejercicio 2022 siendo el nivel alcanzando durante el ejercicio el máximo desde el comienzo de la operación de la Sociedad. La producción de etano alcanzó las 574.000 toneladas en 2023, 9.000 toneladas menos que las cantidades obtenidas en 2022; con relación al GLP la producción del año 2023 ascendió a 947.000 toneladas, lo cual representa un incremento de 62.000 toneladas respecto del 2022. En cuanto a la gasolina natural, la producción del año fue de 142.000 toneladas, nivel similar al alcanzado en 2022. Las mayores cantidades producidas a partir del año 2022 se relacionan con las tareas de mantenimiento y eliminación de cuellos de botella en el proceso de fraccionamiento, principalmente el cambio de los internos en torres de fraccionamiento en Bahía Blanca que permiten capturar la mayor riqueza contenida en el gas natural que se procesa en la Planta Separadora Loma La Lata.











8 EJERCICIO 2023 VS 2022

INFORMACION RESUMIDA SOBRE LA SITUACION PATRIMONIAL LOS RESULTADOS Y GENERACIÓN Y APLIACION DE FONDOS

(expresados en miles de pesos)

Estructura Patrimonial	2023	2022	2021
Activo no corriente	160.882.900	37.260.942	21.165.341
Activo corriente	205.339.658	64.103.944	24.207.152
Total Activo	366.222.558	101.364.886	45.372.493
Pasivo no corriente	42.324.669	7.504.423	3.844.603
Pasivo corriente	41.132.257	18.084.500	11.626.424
Total Pasivo	83.456.926	25.588.923	15.471.027
Patrimonio Neto	282.765.632	75.775.963	29.901.466
Total Pasivo y Patrimonio Neto	366.222.558	101.364.886	45.372.493
Estructura de Resultados	2023	2022	2021
Resultado operativo ordinario	37.643.954	31.924.040	14.037.085
Resultados financieros netos	(28.161.565)	388.923	898.693
Otros ingresos y egresos	0	0	0
Revalúo impositivo Ley 27.430	0	0	0
Resultado antes de impuesto a las ganancias	9.482.389	32.312.963	14.935.778
Impuesto a las ganancias	(45.713.184)	(14.793.570)	(5.778.564)
Resultado neto (Pérdida) / Ganancia	(36.230.795)	17.519.393	9.157.214
Otros resultados integrales	265.208.383	30.089.552	5.027.372
Resultado integral del ejercicio (Pérdida) /Ganancia	228.977.588	47.608.945	14.184.586
Estructura de flujo de efectivo	2.023	2.022	2.021
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de operación	(24.509.540)	27.761.370	14.006.509
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de inversión	(50.678.633)	(6.388.179)	(4.338.015)
Flujo neto de efectivo generado por las actividades de financiación	(22.160.567)	(1.798.293)	(4.083.709)
Incremento neto del efectivo	(97.348.740)	19.574.898	5.584.785
Indicadores económico financieros	2023	2022	2021
Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente)	4,99	3,54	2,08
Solvencia (Patrimonio neto/Pasivo total)	3,39	2,96	1,93
Inmovilización del capital (Activo no corriente/Activo total)	0,44	0,37	0,47
Utilidad bruta sobre ventas	30,3%	42,3%	35,6%
Utilidad operativa sobre ventas	22,4%	36,8%	31,4%
Utilidad neta sobre ventas	-21,6%	20,2%	20,5%
Rentabilidad (Resultado del ejercicio/Patrimonio neto promedio)	-20,2%	33,2%	36,4%

Los estados financieros anuales, citados más arriba, se confeccionan de acuerdo con las NIIF adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por su sigla en inglés), y por lo tanto responsables de la preparación razonable. Asimismo, los estados financieros al 31 de diciembre de 2023 concuerdan con los registros contables de la Sociedad, los que han sido llevados, en todos sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes y reflejan de manera razonable y adecuada, a un nivel de detalle suficiente, las operaciones de la Sociedad.

La Sociedad adopta al dólar como su moneda funcional, por lo cual, los importes expresados en pesos moneda local que se informan a continuación incluyen los efectos devaluatorios que ha sufrido la moneda local durante el ejercicio 2023. Las cotizaciones vigentes del Banco Nación eran para el 31.12.2022 de \$ 177,16 vs \$ 808,45 al 31.12.2023.

El ejercicio 2023 arroja una ganancia operativa de 37.643.954, lo cual representa una mejora respecto del 2022 del orden de los 6.000.000. El resultado neto del ejercicio 2023 resultó ser negativo en 36.230.795 comparado con los 17.519.393 correspondientes a los resultados netos del ejercicio 2022. El cargo contable por impuesto a las ganancias del ejercicio asciende a 45.713.184, lo cual representa un incremento de 30.919.614 respecto de 2022. Es importante destacar que la significativa devaluación (78%) de la moneda local tuvo impactos en los resultados financieros de la Sociedad y en el cargo por impuesto a las ganancias e impuesto diferido. En lo que respecta a los resultados financieros netos, si bien la Sociedad alocó un porcentaje de su liquidez en activos que ofrecen cobertura, la magnitud del movimiento del tipo de cambio sobre los activos expuestos generó al cierre del ejercicio un resultado financiero neto negativo de 28.161.565. En cuanto al cargo por impuesto a las ganancias, es dable destacar que la Sociedad tributa en función de un balance impositivo en moneda local en pesos históricos en el cual la revaluación de los saldos en dólares al tipo de cambio de cierre generó una diferencia de cambio positiva que forma parte de la base imponible. Esta diferencia de cambio no se registra contablemente dado que la moneda funcional de la Sociedad es el dólar. Por el lado del impuesto diferido, en dólares, se genera un pasivo diferido producto de una valuación contable residual de los bienes de uso superior a la valuación residual impositiva. En consecuencia, el cargo por impuesto diferido del ejercicio ascendió a 25.000.000.

Los ingresos netos en 2023 ascendieron a 567.565.000 dólares, una caída respecto de los ingresos netos del ejercicio anterior de 106.000.000 de dólares. Los menores ingresos son producto de un menor precio promedio de venta neto (329 USD/TON vs 408 USD/TON) debido, principalmente, a menores precios internacionales que disminuyeron el precio promedio de venta neto al exterior un 23% (441 USD/TON vs 574 USD/TON). En detalle, las exportaciones alcanzaron las 689.295 608.974 toneladas en 2023, 80.000 toneladas más respecto de las 608.976 toneladas despachadas en 2022.

En el caso del etano, las ventas fueron de 574.000 toneladas por un total de 135.000.000 dólares.

El despacho al mercado interno de GLP se ubicó en 420.000 toneladas en 2023 vs 431.000 toneladas en 2022. En cuanto a los ingresos de este segmento, las ventas de propano ascendieron a \$ 19.888.243 en 2023, es decir \$ 5.440.302 más que los ingresos del ejercicio anterior. Respecto del butano, los ingresos se ubicaron en \$ 8.307.271 lo que representa un incremento de 4.896.863 comparado con el ejercicio 2022.

El precio promedio de adquisición de la materia prima fue de 3,26 USD/MMbtu en el ejercicio 2023, por debajo de los 3,44 USD/MMbtu del ejercicio anterior.

Se incluyen, en otros egresos operativos, \$ 1.700.000 aproximadamente debido al reconocimiento de deterioro en el saldo a favor de IVA de acuerdo con la aplicación de la Norma Internacional de Contabilidad Nro. 36.

El cargo por impuesto a las ganancias y diferido del ejercicio 2023 asciende a 45.713.184, lo cual representa un incremento de \$ 30.919.614 respecto de los \$ 14.793.570 de 2022. Como se menciona más arriba, el principal factor de esta diferencia obedece al movimiento significativo que experimentó la tasa de cambio AR\$/USD durante 2023 y su impacto en términos de impuesto a pagar y pasivo diferido. Éste último, incrementándose en más de \$ 22.000.000 respecto del año anterior.

Los resultados integrales del ejercicio ascienden a \$ 265.208.383 (ganancia), lo cual representa un incremento de \$ 235.118.831 respecto del ejercicio 2022. Su composición, al igual que en el ejercicio 2022, se corresponde prácticamente en su totalidad con las diferencias de conversión originadas en las reexpresión de los estados financieros en moneda funcional a moneda de presentación. Como consecuencia de dicha resolución, a partir del presente ejercicio la Sociedad clasifica y acumula directamente en las cuentas de Reserva legal, Reserva facultativa y Resultados no asignados, dentro del patrimonio, las diferencias de conversión generadas por los resultados acumulados al inicio del ejercicio. Con el objeto de uniformar la información comparativa en los estados de cambios en el patrimonio, se ha efectuado la apropiación de las diferencias de conversión acumuladas en otros resultados integrales a los componentes del patrimonio mencionados al 1 de enero de 2022 y 31 de diciembre de 2022, de acuerdo con NIC 8 "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores.

El capital de la Sociedad no sufre modificaciones a lo largo del ejercicio 2023 y se mantiene en 642.753 representado por 642.753 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1, divididas en diez clases de acciones de un voto por acción (Clases A a J). Estas acciones están totalmente suscriptas e integradas.

La participación de los socios sobre el capital de la Sociedad al 31 de diciembre de 2022 se mantiene sin variantes y se encuentra conformada de la siguiente forma:

YPF S.A.	38%
Petrobras International Braspetro B.V.	34%
Dow Investment Argentina S.R.L.	28%
	100%

RESTRICCIONES A LOS RESULTADOS NO ASIGNADOS

De acuerdo con las disposiciones de la Ley N° 19.550, el 5% de la utilidad neta del ejercicio deberá ser apropiada a la reserva legal, hasta que la misma alcance el 20% de capital social. La Sociedad cumplió con este indicador en el año 2017 cuando destinó a la reserva legal \$10.582, alcanzando el nivel exigido por la legislación mencionada. No obstante, y en función de la adopción por parte de la Sociedad de la Resolución 941/22 de la CNV a partir del ejercicio 2023, la reserva legal se reexpresa representando aproximadamente un 11% del capital social ajustado según las consideraciones de la norma citada. En virtud de esto, y en el marco de una interpretación razonable del artículo 5 de la mencionada Resolución, y por aplicación de las normas vigentes en materia societaria, el Directorio de la Sociedad recomienda que en ocasión del tratamiento de los Estados Financieros del ejercicio 2023, la Asamblea de Accionistas, destine, como mínimo, el 5% de los Resultados no Asignados del ejercicio 2023 a incrementar la Reserva Legal.

9 TRIBUTACION

DERECHOS DE EXPORTACIÓN

La Resolución No. 394/2007 del ex Ministerio de Economía y Producción estableció una metodología de retenciones aplicable a la gasolina natural, entre otros hidrocarburos, basada en la relación entre precios internacionales de referencia y un determinado valor de corte. Con posterioridad, la Resolución No. 127/2008 del mismo Ministerio dispuso la aplicación de una metodología similar a la determinación de las retenciones sobre las exportaciones de propano y butano.

La aplicación de estas disposiciones implicaba la existencia de un sistema de retenciones móviles a la exportación tal que, a medida que los precios de venta se incrementaban por encima del referido valor de referencia, se obtenían por resultado valores crecientes de retención sobre cada cargamento, mientras que si los precios descendían por debajo del valor de referencia, la retención mínima resultaba ser de un 45% sobre el valor FOB aplicable.

Este sistema ha derivado en el hecho que el monto tributado por la Sociedad en concepto de retenciones a la exportación, medido en proporción a su facturación por este rubro, se haya incrementado sensiblemente durante los años de vigencia de esta metodología y niveles de alícuotas con respecto a lo que la Compañía hubiera debido tributar de continuar la metodología de cálculo vigente con anterioridad a las disposiciones antes mencionadas.

Posteriormente, con fecha 29 de diciembre de 2014 la Resolución N°1077/2014 del ex Ministerio de Economía y Finanzas Públicas ("MEyFP") derogó la Resolución N° 394/2007 y sus modificatorias, fijando un nuevo esquema de retenciones para exportaciones de hidrocarburos en la que se incluía la gasolina natural exportada por Mega. El mismo se basaba en el Precio Internacional del crudo ("PI"), el cual se calcula sobre la base del "Valor Brent" aplicable al mes de exportación menos ocho dólares estadounidenses por barril (8,0 U\$S/bbl). Dicho régimen establecía un alícuota general nominal del 1%, en la medida que el PI esté por debajo del valor de referencia (71 U\$S/bbl) y una alícuota variable creciente para la exportación de petróleo crudo, gasoil, naftas, lubricantes y otros derivados en la medida que el PI superara al valor de referencia.

En el mismo sentido, el 26 de febrero de 2015, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución No. 60/2015 emitida por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que modificó la alícuota mínima y los valores de referencia y de corte para el cálculo de la alícuota móvil dentro del esquema de derechos de exportación que estableció la Resolución No. 127/2008. En consecuencia, la alícuota mínima que regía cuando el precio internacional se encontraba por debajo del valor de referencia pasó de ser 45% a 1%. Cuando el precio internacional superaba al valor de referencia establecido en la Resolución la alícuota era variable y creciente.

Con fecha 7 de enero de 2017 las Resoluciones 60/2015 y 1077/2014 quedaron sin efecto en virtud de la finalización de la vigencia de la prórroga que estableció la Ley 26.732, que extendió por el plazo de cinco años los derechos de exportación a los hidrocarburos creados por la Ley 25.561.

Con fecha 4 de septiembre de 2018 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 793/2018, el cual establecía un derecho de exportación del 12% a la exportación para el consumo de todas las mercaderías comprendidas en las posiciones arancelarias de la Nomenclatura común del Mercosur hasta el 31 de diciembre de 2020. El mencionado derecho no puede exceder de \$ 4 por cada dólar estadounidense del valor imponible o del precio oficial FOB, según corresponda.

Posteriormente a la entrada en vigor del Decreto N° 793/2018, el 4 de diciembre de 2018, se publicó la Ley N° 27.467 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Nacional para el 2019 ("Ley de Presupuesto 2019") en la que se estableció que se mantenía la validez y vigencia del Decreto N° 793/2018 y sus modificaciones, así como también toda otra norma vigente que haya sido dictado en el marco de las facultades allí conferidas.

Asimismo, la Ley de Presupuesto 2019 también dispuso que, en el marco de las facultades acordadas al Poder Ejecutivo Nacional mediante los artículos 755 y concordantes del Código Aduanero, se podrán fijar derechos de exportación cuya alícuota no podrá superar en ningún caso el 30% del valor imponible o del precio oficial FOB. Este tope máximo será del 12% para aquellas mercaderías que no estaban sujetas a derechos de exportación al 2 de septiembre de 2018 o que estaban gravadas con una alícuota del 0% a esa fecha. El plazo para ejercer esa facultad se limitó hasta el 31 de diciembre de 2020.

La Sociedad ha efectuado el pago correspondiente a los derechos de exportación establecidos por el Decreto N° 793/2018 (conforme fuera modificado por el Decreto N° 865/18) con reserva de derechos.

Posteriormente, la Ley de Emergencia Pública N° 27.541 estableció que en el marco de las facultades acordadas al Poder Ejecutivo Nacional mediante los artículos 755 y concordantes de la Ley N° 22.415 (Código Aduanero) y sus modificatorias, se podían fijar derechos de exportación para hidrocarburos y minería, cuya alícuota no podrá superar el ocho por ciento (8%) del valor imponible o del precio oficial FOB. Asimismo, se estableció que dicha facultad podrá ser ejercida hasta el 31 de diciembre de 2021. Asimismo, Ley de Emergencia Pública dispuso que tanto el Decreto N° 793 del 3 de septiembre de 2018, como el Decreto N° 37 del 14 de diciembre de 2019 mantendrían su validez y vigencia.

En tal contexto, toda vez que el Poder Ejecutivo Nacional no había ejercido las facultades conferidas por la Ley de Solidaridad fijando los derechos de exportación para hidrocarburos y minería hasta un límite del 8% del valor imponible o del precio oficial FOB y, siendo que la Administración Federal de Ingresos Públicos continuaba aplicando una alícuota de 12% para las exportaciones de hidrocarburos, desde la sanción de la Ley de Emergencia Pública y hasta el dictado del Decreto N° 488/2020, la Sociedad efectuó el pago de los derechos de exportación bajo protesto y con expresa reserva de derechos en relación a la diferencia de alícuota aplicable.

Con fecha 19 de mayo de 2020 el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 488/2020 el cual, entre otras cuestiones, modificó la alícuota aplicable a los derechos de exportación de los productos que exporta la Sociedad, estableciendo el siguiente esquema: (i) una alícuota de 0% para el caso en que el Precio Internacional del crudo que mensualmente determine la SEN sea igual o inferior al Valor Base de U\$S 45/bbl, (ii) la alícuota que surja de aplicar la fórmula establecida en dicho Decreto para el caso en que el Precio Internacional del crudo que mensualmente determine la SEN sea superior a Valor Base pero inferior al Valor de Referencia de U\$S 60/bbl, y (iii) una alícuota de 8% para el caso en que el Precio Internacional del crudo que mensualmente determine la SEN sea superior al Valor de Referencia indicado.

ADICIONAL IIBB PROVINCIA DE BUENOS AIRES

El 8 de junio de 2020 fue emitida la reglamentación del artículo 100 de la Ley Número 15.170, en el cual se establecen los importes adicionales por el desarrollo de la explotación de terminales portuarias en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Luego de haber realizado las consultas pertinentes con estudios impositivos y de abogados de primera línea, la Sociedad ha concluido que no es sujeto del impuesto por el producto despachado por terminal propia. Tal acontecimiento tendría lugar cuando utilice su muelle para prestar servicios de carga o descarga a un tercero; en tales condiciones actuales de reglamentación, el mismo no impactará de forma significativa en sus operaciones.

10 INVERSIONES

Durante el transcurso del ejercicio 2023, finalizado el 31 de diciembre, se materializaron inversiones por algo más de 30 millones de dólares, las cuales, en su mayoría, corresponden a los desembolsos iniciales del proyecto de expansión de la capacidad de fraccionamiento de líquidos del gas natural de la planta fraccionadora en Bahía Blanca. El resto de las inversiones, aproximadamente 8 millones de dólares, se orientaron a la eficiencia y seguridad operativa y medioambiental, mejoras tecnológicas y desarrollo de capital cultural y humano.

11 POLÍTICA AMBIENTAL

La Compañía tiene, entre sus requisitos fundamentales, garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental, tanto en materia regulatoria como técnica y a nivel de las distintas jurisdicciones en las que opera. Para llevarlo a la práctica, cuenta con estándares y procedimientos específicos que establecen responsabilidades y obligaciones para cada área y parte de la organización; y una estrategia de seguimiento de los requisitos definidos por las autoridades que permiten mantener vigentes los permisos ambientales necesarios para operar.

El compromiso de Mega con el ambiente es parte fundamental del Sistema de Gestión Integrado (SGI) que se traduce en el monitoreo sostenido y permanente de nuestras actividades industriales y en la búsqueda de la mejora continua de los procesos de trabajo, en el uso eficiente de los recursos, en la búsqueda de la eficiencia en el uso y consumo de energía, en la recuperación y el tratamiento de los residuos generados y en la prevención de impactos ambientales y contaminación; la educación y sensibilización del personal (propio y contratistas) y la inversión en mejoras de procesos son otros aspectos destacados en la estrategia del negocio con fuerte componentes preventivos.

Otro eje rector, es la estrategia CMASS (Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud), y también forma parte del SGI; allí se establece el compromiso explícito de cumplimiento con la legislación aplicable y con todo lo referido a calidad, eficiencia energética y el respeto por el medio ambiente que, junto a la seguridad y la salud de nuestros colaboradores, constituyen los pilares fundamentales del desempeño global del negocio; y siempre promoviendo al ciclo de mejora continua y del camino a la excelencia.

El cumplimiento de los distintos requisitos legales aplicables, en forma permanente y periódica, llevan a la Compañía a rutinas de inspecciones y controles por parte de las autoridades regulatorias y de aplicación y de auditorías de terceras partes, las cuales constatan el trabajo que se efectúa de forma sostenida y sustentable en el tiempo; indicando que tanto la calidad de los procedimientos de trabajo, como las estrategias definidas para la gestión de riesgos y el monitoreo ambiental; son de efectiva aplicación.

Los entes acreditados y homologados de nivel internacional nos otorgan oportunas certificaciones que coadyuvan a la obtención de permisos de operación de las plantas e instalaciones en armonía con el ambiente, la seguridad y la salud de las personas y la relación con las comunidades. A modo referencial, los controles periódicos que efectúan las autoridades de aplicación a la Compañía son de nivel provincial y nacional; en este aspecto la Compañía cubre y cumple una serie de estudios y análisis sobre la calidad de aire (emisiones), calidad de efluentes líquidos (industriales y cloacales), generación y tratamiento de residuos y su disposición final; registro y movimientos de sustancias químicas y productos, permisos para el almacenamiento de hidrocarburos, requisitos portuarios, sistemas de seguridad operacional; entre otros variados aspectos técnicos y legales.

Los valores obtenidos sobre controles realizados por las autoridades de aplicación se encuentran dentro los parámetros permitidos legalmente, circunstancia que ha permitido a la Compañía obtener desde los inicios de las operaciones, los distintos permisos y habilitaciones gubernamentales que son exigidos para que la misma desarrolle sus actividades industriales.

La Compañía destaca que la calidad, la eficiencia energética, el respeto por el medio ambiente, la seguridad y la salud de nuestros colaboradores y la interacción sustentable con las comunidades donde desarrolla sus actividades forma parte de la fortaleza de su negocio, entendiendo que el éxito empresarial se sustenta en la capacidad de ser reconocidos por la excelencia operacional, la responsabilidad social y la condición de compromiso con su cualidad de empresa ciudadana.

SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRADO (SGI)

Desde el inicio de su operación comercial, la Compañía se abocó a la implementación de un Sistema de Gestión Integrado (SGI) diseñado bajo normas internacionales de calidad, medio ambiente, seguridad y salud.

En el ejercicio 2023 la Compañía ha realizado las Auditorías de Recertificación de su Sistema Tetranorma logrando su recertificación de manera satisfactoria; siendo las normas del Sistema de Calidad ISO 9001:2015, la norma de Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015 y la norma del Sistema de Salud y Seguridad Ocupacional ISO 45001:2018; en este proceso no se han registrado "no conformidades" sobre los requisitos de normas y en el mismo sentido se realizó satisfactoriamente la Auditoría de Mantenimiento Anual del Sistema de Eficiencia Energética ISO 50001:2018 marcando la robustez del proceso.

En todos los casos, hemos obtenido la aprobación, por parte del Ente Certificador y de manera satisfactoria, el conjunto de Normas ISO que son custodios del Sistema de Gestión Integrado MEGA.

Asimismo, recordamos que durante estos últimos años la Compañía obtuvo los siguientes premios de

reconocimiento a su gestión en las siguientes áreas y referidas a su SGI: □ Ganador del "Premio Argentina Eficiente" - Categoría: "Gestión de la Energía", del Año 2021 reconocimiento otorgado por el Ministerio de Economía - Secretaría de Energía -☐ Ganador del "Premio Anual de Seguridad del IAPG 2021 - Categoría: Distribuidoras" (petróleo y gas/ terminales de almacenamiento y despacho) - reconocimiento otorgado por el IAPG (Instituto Argentino del Petróleo y del Gas). ☐ Ganador del "Premio Anual de Seguridad del IAPG 2021 - Categoría: Refinadoras/ Comercializadoras" (plantas de procesamiento y tratamiento de GLP y GNL) - reconocimiento otorgado por el IAPG (Instituto Argentino del Petróleo y del Gas). ☐ Ganador del premio "Energy Management Insight Award" otorgado por el Clean Energy Ministerial como referentes en Eficiencia Energética: primer midstream en certificar ISO 50001:2018 en Argentina. Medalla Reconocimiento del US Coast Guard y Prefectura Naval Argentina en materia de Seguridad Patrimonial y Portuaria por inspección y auditoría del Código Internacional PBIP que avala las medidas de protección, tecnología e infraestructura implementadas en nuestra operación durante el año 2022. Premio Anual del Instituto Argentino del Petróleo y Gas (IAPG) a la Gestión de las Personas en la Industria del Petróleo y Gas por el proyecto Megatecnia. Esta iniciativa plurianual es una inversión a futuro ya que apunta a preservar el Know-how técnico y a inspirar a las nuevas generaciones a seguir innovando y sumar aprendizajes reflejando el compromiso de la Sociedad con la sostenibilidad, la competitividad y el desarrollo del capital humano.

SEGURIDAD E HIGIENE EN EL TRABAJO

Alineado a la Política de Gestión integrada de la Compañía, el compromiso y apego al cumplimiento de las leyes y normativas vigentes en materia de Salud, Seguridad e Higiene es prioridad en todas las operaciones. En este sentido y a efectos de superar este marco, la Compañía cuenta con diversos programas y abordaje de las temáticas relativas a la prevención de riesgos, a la salud y a la seguridad e higiene.

En cada Planta, la Compañía posee un Departamento CMASS (Calidad, Medio Ambiente, Seguridad y Salud) dedicado y exclusivo, en forma permanente y de plantel propio, desarrollando tareas de gestión y administración de la prevención de los riesgos del trabajo y ambiental; cada departamento está conformado por un Jefe graduado universitario con competencias en las áreas de seguridad e higiene en el trabajo y en ambiente, asimismo; la Compañía cuenta con un Supervisor CMASS, un Supervisor Ambiental, un Analista CMASS y un Coordinador de Seguridad Física y Patrimonial provenientes de las áreas de expertise y con probada experiencia en materia preventiva y ambiental.

Las mencionadas estructuras CMASS definidas para cada Planta están soportadas con equipamientos y tecnologías propias como ser: equipos de respuesta y lucha contra incendios (fijos y móviles), autobombas, ambulancias, equipos de respiración autónoma e instrumental para control y monitoreo de higiene industrial en campo; hasta servicios contratados de terceros especializados para satisfacer los requerimientos de salud ocupacional, higiene industrial, seguridad; trabajos específicos en espacios confinados, consignación de energías peligrosas o trabajos en altura; entre otros tantos requerimientos.

En cuanto a la gestión del conocimiento con foco en la prevención, para el personal que realiza tareas críticas, la Compañía garantiza la formación y habilitación necesaria para desarrollar actividades con riesgo. A su vez, la Compañía brinda diversos tipos de capacitaciones al personal contratista en forma presencial o a distancia y realiza encuentros con Proveedores y Contratistas, a la vez que realiza jornadas de integración para responsables y representantes de Seguridad y Salud Ocupacional donde se refuerzan conceptos teóricos y prácticos en la implementación de estándares, procedimientos y estrategias de prevención.

Durante 2023 la Compañía mantuvo vigentes las siguientes certificaciones en materia de Salud Ocupacional:

- la certificación de empresa Cardio-Protegida, esto significa que todo el personal se encuentra capacitado para realizar maniobras de RCP y utilizar el desfibrilador externo automático.
- la certificación como empresa "Libre de Humo", esto significa que está terminantemente prohibido fumar, salvo en las zonas o sitios permitidos para tal fin.

Así mismo durante el 2023 la Compañía obtuvo la siguiente certificación en materia de Salud Ocupacional:

• la certificación de empresa saludable, que refuerza la estrategia corporativa de una Compañía segura, saludable y responsable en la que participan colaboradores propios, contratistas, proveedores, directorio y otras partes interesadas; como referentes del sector.

Finalmente, durante el año 2023 la Compañía y sus Empresas Contratistas registraron sólo 1 (un) evento con tiempo perdido de 1 (un) solo trabajador, pero sin lesiones incapacitantes y sin lesiones permanentes; si bien este evento pone de manifiesto que en materia de seguridad y prevención de riesgos la tarea es constante y nunca suficiente, sin dudas el resultado obtenido en materia de prevención de riesgos laborales es muy positivo habiendo superado ampliamente el millón y medio de horas trabajadas.

12 PROGRAMA DE INTEGRIDAD - COMPLIANCE

En diciembre de 2018 el Directorio aprobó el Programa de Integridad de la Sociedad con el objetivo de adecuar el Código de Ética que se encontraba vigente en dicho momento a las disposiciones de la Ley N° 27.401 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas y establecer nuevas políticas internas que permitan robustecer los controles para garantizar la transparencia e integridad de las operaciones y negocios de la Compañía, esto último a fin de intentar prevenir la comisión de actos de corrupción y/o antiéticos por parte de los miembros de la organización y demás empresas y terceros con las que Mega tiene una relación comercial. En tal sentido, el Programa de Integridad resulta ser una herramienta clave para asegurar los principios y valores éticos de Mega y proteger la reputación e imagen corporativa, uno de los activos más importantes de la Sociedad.

El Programa de Integridad aprobado por el Directorio fue desarrollado y diseñado para que el mismo fuera adecuado a los riesgos propios de la actividad que realiza la Sociedad, previendo que el mismo se ajuste a la dimensión y capacidad económica de la misma. A tales efectos, la Sociedad realizó las siguientes tareas previas: (i) llevó a cabo un profundo análisis del Código de Ética vigente a dicho momento a la luz de las disposiciones de la Ley N° 27.401, contando para ello con el asesoramiento de abogados especialistas en temas de compliance y derecho penal pertenecientes a estudios de primera línea; (ii) se realizaron talleres de análisis de riesgo en la Planta Separadora sita en Loma La Lata, en la Planta Fraccionadora de Bahía Blanca y en las oficinas de sede central, localizadas en la Ciudad de Buenos Aires, incluyendo entrevistas con funcionarios y personal clave de Mega, contando con la participación y asesoramiento de la consultora BDO y, por último, (iii) confeccionándose una matriz de riesgos sobre actos de corrupción. Posteriormente, se redactó una nueva versión del Código de Ética y Políticas Internas tomando en consideración lo relevado en los talleres y la matriz de riesgos.

El Programa de Integridad prevé la realización de constantes talleres de capacitación sobre temas de compliance a ser dirigidos tanto a los miembros de la organización como a sus contratistas. Por último, dentro del Programa de Integridad se ha creado y puesto en funcionamiento la "Línea Ética, cuya herramienta consta de distintos canales de comunicación (sitio web, línea telefónica 0800, correo electrónico, etc.) para que todos los miembros de la organización y terceros puedan reportar de manera anónima, confidencial y segura posibles incumplimientos al Código de Ética y/o a las Políticas Internas. La Línea Ética es administrada por la firma BDO, tercero independiente que garantiza la confidencialidad, anonimato y transparencia del sistema de recepción de denuncias.

Con fecha 23 de octubre de 2020 el Directorio aprobó la Política de Relacionamiento con Terceros con el fin de asegurar mayor transparencia en los negocios y actividades comerciales de la Compañía y robustecer aún más el Programa de Integridad.

Con fecha 23 de septiembre de 2022 el Directorio aprobó la Política de Ciberseguridad como parte del Programa de Integridad, la cual le permite a la Sociedad gestionar de forma segura y adecuada los riesgos vinculados a la ciberseguridad; y el 22 de septiembre de 2023 el Directorio aprobó la Política sobre comunicación en Redes Sociales y Medios de Comunicación con el objetivo de resguardar la reputación, intereses e imagen de la Compañía y sus Colaboradores, Terceras Partes y accionistas y establecer las directrices de conducta para una comunicación adecuada en Redes Sociales y Medios de Comunicación.

Y asimismo, durante el año 2023 se llevó a cabo la actualización de la matriz de riesgos vinculados con la Ley 27.401, y se continuaron las actividades de capacitación para el personal de la Sociedad y de los terceros con los que contrata la Sociedad relacionados con el Programa de Integridad, así como las campañas de comunicación interna, a través de distintos medios, sobre temas de Compliance con el fin de continuar afianzando los principios éticos y de integridad de la Compañía.

13 RIESGOS Y SEGUROS

Tomando el lineamiento de protección de las personas, del ambiente y de los activos de la Compañía los cuales han sido definidos a través de técnicas de identificación, evaluación y monitoreo; es que promovemos a todos los niveles de la organización el concepto sobre apetito al riesgo y el control efectivo sobre cualquier amenaza o evento que por acción u omisión impida lograr los objetivos del negocio.

La Compañía considera al riesgo como el efecto de la incertidumbre sobre el logro de los objetivos. A nivel de la Gerencia de Gestión de Riesgos, quien tiene como misión el dirigir la implementación del proceso de gestión integral de riesgos (sistémicos, operacionales y patrimoniales), para contribuir a la continuidad operativa y al resguardo de los activos de la organización, a partir de la implementación del sistema de gestión integrado, del cumplimiento de los estándares de seguridad, salud, eficiencia energética y medio ambiente; y de la contratación de seguros que respondan ante contingencias; traduciendo estos postulados en directrices específicas para los líderes de las diferentes áreas.

Los objetivos que pueden ser afectados por los riesgos podrán ser de: Gobierno (Governance), Estratégicos y Planeamiento, Operacionales / Infraestructura, Cumplimiento (Compliance) y Reporte.

En relación con la metodología de trabajo, desde la Gerencia de Gestión de Riesgos se impulsa la identificación de todas aquellas fuentes de riesgos que puedan afectar a la Compañía, ya sea mediante un impacto positivo o negativo. Estas fuentes son clasificadas en 6 categorías, siendo: Contexto País, Catastrófico, Estratégico, Financiero, Legal y Operacional. Para cada una de las fuentes identificadas se determina su probabilidad de ocurrencia, su impacto o consecuencia a nivel organizacional y la vulnerabilidad.

Se define a la vulnerabilidad como el valor residual del riesgo una vez tomadas en cuenta las acciones de mitigación definidas mediante los Planes de Acción. Estos Planes de Acción son consensuados multidisciplinariamente por la Gerencia de Gestión de Riesgos y los distintos actores involucrados (resto de Gerencias de la Compañía). Todo este proceso es revisado anualmente o frente a cambios del contexto.

Finalmente, según la probabilidad y la vulnerabilidad, las fuentes de riesgos se clasifican en Riesgos Claves y Riesgos No Claves. Esta clasificación alimenta al proceso de toma de decisiones en la Compañía y se realiza un plan de monitoreo para mitigar, reducir y/o controlar aquellos riesgos identificados.

14 GESTIÓN DE CALIDAD

En 2006 la Compañía recibió el Premio Nacional a la Calidad (Ley 24.127) y en 2008 el Premio Iberoamericano a la Calidad otorgado por la Fundación Iberoamericana para la Gestión de la Calidad (FUNDIBEQ).

En el transcurso del 2020, y pese a los desafíos adicionales para el normal desarrollo de las tareas que forzó el COVID-19, la Compañía se postuló para la obtención del Premio Nacional a La Calidad 2020 en la categoría Empresa Privada, alcanzando un informe técnico, el cual destacó la implementación de los nuevos procesos de gestión organizacional en un todo de acuerdo con el camino de la excelencia.

15 GESTIÓN DE PROCESOS

En el transcurso del año 2021, la Compañía finalizó el proyecto por el cual adquirió la administración y gestión propia de su infraestructura tecnológica. Durante el ejercicio 2022 se alcanzó otro hito relevante cuando, en el mes de septiembre, el Directorio de la Sociedad aprobó la Política de Ciberseguridad. Durante el año 2023 se trabajó en la divulgación y adopción de la política de dicha política por parte de los usuarios.

16 ORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

En la Sociedad el proceso de la organización en la toma de decisiones se basa en criterios de departamentalización por funciones, geográfica y por unidades de negocio, según los casos, y en la estandarización de procesos y su correspondiente operatividad a través de procedimientos escritos que aseguran y permiten la coordinación de toda la organización.

Con respecto al sistema de control interno, se ha desarrollado un conjunto de funciones en la organización que, en forma interrelacionada y sinérgica, contribuyen a alcanzar los objetivos fijados según las políticas definidas por la Dirección.

Por lo tanto, el proceso apuntado – combinación de planeamiento, procedimientos administrativos, sistemas de información y comunicación, evaluación de personal, control de gestión, monitoreo de los riesgos y control de calidad – realizado por la Sociedad, contribuye a asegurar un sistema de control interno, para así proveer la certeza razonable de que se alcanzaron objetivos con eficacia y eficiencia en las operaciones, información financiera confiable y cumplimiento de las leyes y disposiciones vigentes.

17 REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO

En relación con las modalidades de remuneración del Directorio, según consta en Acta de Asamblea General Ordinaria N° 68 celebrada el 28 de abril de 2023, los miembros del Directorio han renunciado a los honorarios que pudieran corresponderles por el ejercicio de sus cargos.

18 PERSPECTIVAS

La Dirección de la Sociedad considera que durante el año 2024 se podrá mantener estable la situación operativa y económica financiera, conforme a los contratos suministro de materia prima y venta de productos, de corto y largo plazo, firmados por la Sociedad y sus contrapartes.

Asimismo, se mantienen positivos los fundamentos y las perspectivas de la industria razón por la cual, hacia finales del ejercicio 2022, el Directorio de la Sociedad aprobó la continuidad y profundización de los estudios y la realización de ingeniería de detalle tendientes a la expansión de la capacidad de producción de líquidos del gas natural. En este sentido, durante el ejercicio 2023 se inició la ejecución de las obras tendientes a instalar un nuevo tren de fraccionamiento en el complejo industrial de la Sociedad en Bahía Blanca para incrementar en un 50% la capacidad de fraccionamiento y producción de líquidos del gas natural.

En virtud de lo expresado en párrafos precedentes, la Dirección de la Sociedad entiende que están dadas las condiciones para que la Compañía tenga una participación central en el desarrollo de la industria local, impulsando el crecimiento de la producción de gas y potenciando a la industria petroquímica de manera sostenible.

19 POLÍTICA DE DIVIDENDOS

El Directorio no ha fijado una política de dividendos. Es la Asamblea General de Accionistas la que oportunamente considera y decide respecto de los resultados de la Sociedad. No obstante, en esta ocasión y en virtud de lo expresado en el punto 8 de esta Memoria, en el párrafo correspondiente a Restricciones a los Resultados no Asignados, el Directorio recomienda a la Asamblea de Accionistas, la integración a la Reserva Legal de al menos el 5% de los resultados pasibles de distribución.

El resultado pasible de distribución del ejercicio 2023 asciende a la suma de \$ 49.653.732.

20 CONCLUSIÓN

El Directorio desea destacar que la Sociedad ha demostrado un destacado rendimiento operativo alcanzando el mayor nivel de producción de su historia, así como también, que en un contexto complejo y desafiante se inició la ejecución de la ampliación de la capacidad productiva para continuar impulsando y acompañando el desarrollo de la industria energética local.

Asimismo, el Directorio quiere resaltar la respuesta de toda la organización y el enorme compromiso de cada uno de nuestros colaboradores, que han desarrollado sus tareas de manera excepcional a lo largo de todo el año, lo cual ha permitido la continuidad de la operación y los negocios en todo momento.

Buenos Aires, 8 de marzo de 2024

EL DIRECTORIO

ANEXO I A LA MEMORIA DE COMPAÑÍA MEGA S.A.

REPORTE SOBRE CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO 2023

A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

- I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.
- IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

1. <u>El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.</u>

Se aplica la práctica recomendada.

Los principios éticos de Compañía Mega S.A. (la "Sociedad"), contemplados fundamentalmente en el Estatuto Social, el Código de Ética y las Políticas Internas, son la integridad, el respeto, la transparencia y la seguridad.

En diciembre de 2018 el Directorio aprobó el Programa de Integridad de la Sociedad con el objetivo de adecuar el Código de Ética que se encontraba vigente en dicho momento a las disposiciones de la Ley N° 27.401 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, y establecer nuevas políticas internas que permitan robustecer los controles para garantizar la transparencia e integridad de las operaciones y negocios de la Sociedad, esto último a fin de intentar prevenir la comisión de actos de corrupción y/o antiéticos por parte de los miembros de la organización y demás empresas y terceros con las que la Sociedad tiene una relación comercial. En línea con ello, en octubre de 2020, el Directorio aprobó la Política de Relacionamiento con Terceros y su respectivo Procedimiento (ver comentario a la Práctica N° 22).

La Sociedad, los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, los Gerentes y todos sus empleados y sus contratistas asumen el compromiso de realizar todas sus actividades respetando los más altos niveles éticos, tanto internamente como en sus relaciones externas, cumpliendo con el Código de Ética, las Políticas Internas y todas las leyes y regulaciones que les sean aplicables. Todos los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, todos los colaboradores de la Sociedad, así como los representantes de los contratistas de la Sociedad, han recibido capacitaciones presenciales y/o a distancia -a través de herramientas digitales que permiten la comunicación simultánea de imágenes y sonidos- sobre temas de Compliance.

Asimismo, el Código de Ética, aprobado por el Directorio, contiene la visión, misión y valores de la Sociedad.

2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.

Se aplica la práctica recomendada.

El Directorio asume la administración de la Sociedad de manera diligente y prudente de acuerdo con el estándar del buen hombre de negocios previsto en la Ley General de Sociedades N° 19.550 ("LGS") y en las normas de la Comisión Nacional de Valores (las "Normas").

El Directorio elabora el Planeamiento Estratégico con la participación de todas las Gerencias, considerando las variables del contexto macroeconómico, socio-político y regulatorio, así como también las capacidades de la Sociedad. Anualmente el equipo de gestión ampliado (Gerentes y Jefes de áreas), se reúne en jornadas de planeamiento estratégico cuyas conclusiones luego son compartidas y analizadas junto con el Directorio.

El Directorio monitorea la ejecución del Plan Estratégico, verifica la implementación de estrategias y políticas, el cumplimiento del presupuesto y controla el desempeño de las gerencias en relación con los objetivos fijados y las utilidades previstas. Mensualmente se distribuye y analiza entre los Directores y gerentes de primera línea un informe que resume la evolución de las principales variables operativas, económico- financieras, legales, ambientales y de seguridad.

En abril de 2017, el Directorio aprobó el "Plan Estratégico 2017 – 2022", en enero de 2019 aprobó el "Plan de Negocios Quinquenal", en mayo de 2020 el Directorio trató y tomó conocimiento del "Plan Estratégico Actualizado", y en febrero de 2022, el Directorio aprobó el nuevo Plan de Negocios Quinquenal. En el año 2023, el Directorio tomó conocimiento del Plan Quinquenal de Negocios 2024-2028 y aprobó el presupuesto anual 2024.

3. <u>El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.</u>

Se aplica la práctica recomendada.

Mensualmente se celebran reuniones de Directorio en las que participa el Gerente General y los distintos gerentes de primera línea, según la temática que sea alcanzada por el orden del día. En dichas reuniones se pone a consideración del Directorio un informe de la Gerencia General con detalle sobre la marcha de los negocios, variables económico-financieras, resultados operativos, de producción y de ventas, ambientales y de seguridad, y legales y de compliance, describiendo los principales eventos y cuestiones relevantes del período. Adicionalmente, se analiza el grado de ejecución del presupuesto anual.

Asimismo, en las reuniones mensuales del Directorio, suelen someterse a consideración otros informes elaborados por otras Gerencias de la Compañía -según los temas que integren el orden del día-, las que a su vez, darán cuenta del trabajo, avances y novedades de sus respectivas áreas.

Por último, periódicamente -semanal y mensualmente-, se llevan a cabo reuniones de gerentes en las que participa el Gerente General y los gerentes de primera línea, en las que se presentan reportes de gestión y tableros de control sobre cuestiones financieras, operativas, ambientales, de seguridad, y de legales y compliance. Adicionalmente, y si el contexto lo permite, se suelen celebrar reuniones operativas en los tres sitios de la Sociedad (Buenos Aires, Bahía Blanca y Loma La Lata -Neuquén).

4. <u>El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.</u>

Se aplica parcialmente la práctica recomendada.

El Directorio de la Sociedad tiene a su cargo la administración de la Sociedad y, tal como surge de las actas de Directorio resultantes de sus reuniones, toma todas las decisiones relacionadas con ese fin, pudiendo afirmar que, como parte de ese proceso, diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario. Los pilares básicos del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, contemplados fundamentalmente en el Estatuto Social, el Código de Ética y las Políticas Internas son la transparencia, la participación de sus accionistas, el adecuado funcionamiento del Directorio y la independencia del auditor externo.

En tal sentido, se considera que la Sociedad aplica parcialmente esta práctica al no contar con un comité o persona responsable del monitoreo del buen gobierno societario. No obstante, y en función de la recomendación que surge de la presente práctica, la Sociedad analizará la conveniencia de crear un comité o designar un representante en el futuro que tenga dentro de sus funciones el analizar la evolución de la Sociedad y de sus negocios, realizar monitoreos de las "buenas prácticas" del gobierno societario y recomendar al Directorio la adaptación y actualización progresiva del sistema de gobierno corporativo a dicha nueva realidad.

5. Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.

Se aplica parcialmente la práctica recomendada.

Los miembros del Directorio participan activamente de las reuniones del Directorio, las cuales se realizan una vez por mes, y por medio de las cuales, se toman las decisiones fundamentales para el adecuado funcionamiento de la Sociedad.

Sin perjuicio de lo estipulado en leyes y normas de organismos de contralor aplicables, las reglas que gobiernan el accionar del Directorio están establecidas en el Estatuto Social – integración, duración de los mandatos, designación del Presidente y Vicepresidente, convocatoria a las reuniones, periodicidad de las mismas, quórum y votos, reuniones a distancia, funciones y atribuciones, representación legal, etc.-.

Previo a cada reunión, el Secretario del Directorio (Gerente de Asuntos Legales y Compliance) asiste al Presidente e informa a los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora -con la antelación necesaria para cada caso- el orden del día de la próxima reunión, y les brinda con adecuada anticipación los antecedentes vinculados a cada uno de los puntos de dicho orden del día para que puedan conocer y analizar cada tema acabadamente. Cuando la complejidad del tema lo amerita, la documentación relacionada con los puntos del orden del día a ser considerados en la reunión es enviada a los Directores con mayor antelación.

Asimismo, y sin perjuicio de que la Sociedad no es parte del mismo, el Convenio de Accionistas contiene disposiciones que regulan el funcionamiento del Directorio, elección de sus miembros, régimen de quórum y mayorías agravadas para la toma de ciertas decisiones, etc..

Se afirma que la presente práctica se cumple parcialmente por el hecho de que la Sociedad no divulga las reglas de funcionamiento del Directorio en su página web. El Directorio evaluará la conveniencia y oportunidad de incluir dicha información en la página web de la Sociedad.

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios

- VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.
- VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.
- VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

6. El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.

Se aplica la práctica recomendada.

Tal como se menciona en la Práctica N° 5, el Secretario del Directorio asiste al Presidente en la organización de las reuniones del Directorio y en la comunicación del orden del día conteniendo los temas definidos por el Presidente o que fueren solicitados por los demás Directores. Asimismo, el Secretario del Directorio asiste al Presidente asegurando que los miembros del Directorio y los miembros de la Comisión Fiscalizadora reciban la información y documentación necesaria con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones.

En forma previa a la celebración de las reuniones de Directorio, la Sociedad confecciona informes y prepara la documentación de soporte de cada uno de los puntos del orden del día a ser considerados en cada reunión. Dicha información y documentación es relevante y apropiada para la toma de decisiones por parte de sus miembros, permitiendo a los mismos obrar con la lealtad y con la diligencia de un "buen hombre de negocios" de conformidad con lo establecido por el artículo 59 de la LGS, la Ley 26.831 ("LMC") y las Normas.

Los informes y la documentación remitida a los miembros del Directorio y a los miembros de la Comisión Fiscalizadora para la evaluación de los asuntos a ser considerados en cada reunión, cuentan con el análisis y opinión de las Gerencias pertinentes sobre los riesgos asociados al asunto a consideración y, en caso de que la complejidad lo requiera, los informes cuentan con la opinión de terceros expertos en la materia.

7. <u>El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante</u> la implementación de procesos formales de evaluación anual.

Esta práctica no es aplicada por la Sociedad.

La evaluación de la gestión del Directorio es facultad de la Asamblea Ordinaria de Accionistas de acuerdo con lo previsto por el artículo 234 de la LGS y el estatuto social. En tal sentido, el Directorio considera que la evaluación de su propia gestión está comprendida en la evaluación de gestión de la Sociedad y el resultado del ejercicio respectivo y, en consecuencia, no expone dicha evaluación separadamente de la exposición de los resultados del ejercicio, información ésta que, en opinión del Directorio, es la que más valoran los accionistas y sobre el cual siempre ha focalizado su explicación el Directorio.

No obstante ello, en función de esta práctica recomendada, el Directorio analizará la conveniencia y oportunidad de implementar procesos internos de evaluación de la gestión del Directorio y sus miembros.

8. El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.

Se aplica parcialmente la práctica recomendada.

El Presidente participa activamente en las reuniones de Directorio, las cuales son un espacio de participación activa de todos los miembros del Directorio y de los miembros de la Comisión Fiscalizadora, junto con la participación del Gerente General y los Gerentes de primera línea.

Dadas las cualidades profesionales de las personas que han integrado e integran actualmente el Directorio, la Sociedad no cuenta actualmente con un programa de capacitación formal para la formación de los miembros del Directorio. Sin embargo, periódicamente concurren a las reuniones de Directorio consultores externos, especialistas en distintas áreas (ej.: economía, impuestos, asuntos legales, etc.) con el fin de abordar distintas temáticas relevantes y analizar su impacto en los negocios de la Sociedad. Asimismo, las Gerencias mantienen informados a los miembros del Directorio acerca de los cambios normativos, políticas contables y otras cuestiones que tengan impacto en el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

No obstante ello, y en función de esta práctica recomendada, el Directorio analizará la conveniencia y oportunidad de establecer un programa de capacitación continua para sus miembros.

Por otro lado, la Sociedad alienta toda capacitación que complemente el desarrollo profesional de los Gerentes de primera línea y demás colaboradores. En tal sentido, la Sociedad cuenta con políticas de la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales, en virtud de las cuales los Gerentes de primera línea y demás colaboradores de la Sociedad participan activamente en programas de capacitación y desarrollo continuo de acuerdo al área de su competencia. Los programas de capacitación se definen en función de las necesidades concretas que van surgiendo ante el dictado de nuevas regulaciones legales o contables, y/o de conocimientos técnicos u operativos del negocio.

9. <u>La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.</u>

Se aplica la práctica recomendada.

El Directorio designa a un Secretario del Directorio (Gerente de Asuntos Legales y Compliance), quien es el encargado de asistir al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio, Comisión Fiscalizadora y las gerencias.

Entre sus funciones, se incluyen: organizar las Asambleas de Accionistas y reuniones de Directorio; analizar y preparar junto con el Presidente el temario de las reuniones de Directorio y de las Asambleas de Accionistas y confección de las Actas resultantes; proveer a los Directores y/o accionistas -según sea el caso- de la información pertinente en relación a los distintos puntos del orden del día de que se trate; atender las necesidades de los accionistas, relacionadas con temas societarios y demás temas de su interés; administrar los libros societarios; etc..

10. El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

Debido a la estructura de la Sociedad, la forma en que se toman las decisiones y la participación que tiene cada uno de los accionistas, no se considera necesario contar con un plan de sucesión para el gerente general de la Sociedad. No obstante, los accionistas consideran dentro de sus planes de sucesión al puesto de gerente general de la Sociedad.

El Directorio, al designar al gerente general de la Sociedad, se asegura de que éste sea una persona idónea, que tenga acabado conocimiento y experiencia en la industria, como para llevar adelante sus funciones de manera exitosa. En la práctica, generalmente, el cargo de gerente general ha sido ocupado por personas que anteriormente se desempeñaron en puestos jerárquicos de YPF S.A. o en importantes empresas de la industria del petróleo y gas natural.

La Sociedad cuenta con un plan de sucesión de gerentes de primera línea el cual es diseñado y supervisado por el Gerente General junto con la Gerencia de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales.

C) COMPOSICIÓN. NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO.

Principios

- IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.
- X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

11. El Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

Dado que la Sociedad ha sido autorizada al régimen de oferta pública para la emisión de obligaciones negociables y no para la cotización de sus acciones, no resulta obligatorio que ciertos miembros del Directorio cumplan con el carácter de independientes. La Sociedad considera que actualmente la cantidad y composición de miembros del Directorio es acorde a la complejidad de los procesos decisorios de la Sociedad y al tamaño y magnitud de sus operaciones.

El estatuto social de la Sociedad establece que el Directorio se compone por diez miembros titulares y diez miembros suplentes con mandato por un ejercicio cada uno de ellos, siendo reelegibles. El capital social está dividido en diez clases de acciones (Clases A a J), representativa cada una de ellas del 10% del capital social. De conformidad con las disposiciones del estatuto social, cada clase de acciones de la Sociedad tiene derecho a designar un director titular y a un director suplente. La elección del Presidente del Directorio corresponde a las Clases A, B, C, D y E de acciones; mientras que la elección del Vicepresidente del Directorio corresponde a las Clases F, G y H de acciones.

12. <u>La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres</u> (3) <u>miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.</u>

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

Debido a la estructura de la Sociedad y al mecanismo de designación de los miembros del Directorio por clase de acciones establecido en el estatuto social, no se considera necesaria la formulación e implementación de un Comité de Nominaciones.

13. El Directorio, a través del Comité de Nominaciones, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros, el Gerente General y los Accionistas.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

Ver comentario a la recomendación incluida en la Práctica Nº 12.

14. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

Si bien el Directorio no cuenta con un programa de orientación para sus nuevos miembros, se considera que ello no resulta necesario toda vez que, según resulta de la experiencia de la Sociedad, los Directores electos ya cuentan con el conocimiento y experiencia profesional necesarios para cumplir con sus funciones de manera adecuada y diligente.

Sin perjuicio de ello, cuando asumen nuevos miembros del Directorio, éstos reciben de la Compañía una inducción sobre el Programa de Integridad (Código de Ética y Políticas Internas) y sobre ciertos temas legales de relevancia para la Compañía y para el ejercicio de sus funciones.

D) REMUNERACIÓN

Principios

XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia - liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

15. <u>La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos</u> tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

La fijación y aplicación de políticas de remuneraciones para los miembros del Directorio es fijada anualmente por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas. Desde el inicio de las operaciones de la Sociedad y hasta la fecha del presente reporte, los Directores han renunciado a los honorarios que pudieran haberle correspondido por el ejercicio de sus cargos.

La fijación y aplicación de políticas de remuneraciones, beneficios y otros, para los colaboradores de la Sociedad se efectúan de la siguiente manera: (i) para los miembros de la primera línea gerencial, es fijada en función de políticas aprobadas por el Directorio, con el consenso del Gerente General; y (ii) para los restantes miembros de la Gerencia, las remuneraciones son fijadas por delegación en la Gerencia de Recursos Humanos y dentro del marco de las políticas aprobadas.

16. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

Ver comentario a recomendación incluida en la Práctica Nº 15.

E) AMBIENTE DE CONTROL

Principios

- XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.
- XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.
- XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.
- XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.
- XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

17. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

Se aplica la práctica recomendada.

Desde el inicio de su operación comercial, la Sociedad se abocó a la implementación de un Sistema de Gestión Integrado ("SGI") diseñado bajo normas internacionales de calidad, medio ambiente, seguridad y salud, por medio de los cuales la Sociedad se propone asegurar el mejoramiento continuo basado en objetivos e indicadores; el alineamiento de los servicios tercerizados; el mínimo impacto ambiental y condiciones de operación seguras y saludables; procedimientos operativos consistentes y uniformes a pesar de la diversa ubicación geográfica de las plantas e instalaciones de la Sociedad. En tal sentido, dicho sistema ha sido certificado por el ente internacional certificador Bureau Veritas bajo la norma del Sistema de Gestión de la Calidad ISO 9001:2015, la norma del Sistema de Gestión Ambiental ISO 14001:2015, y la norma del Sistema de Gestión de la Salud y Seguridad Ocupacional ISO 45001:2018. Al respecto, las certificaciones fueron obtenidas originalmente en el año 2002, habiéndose realizado

exitosamente, cada tres años, desde el año 2006 hasta el 2023, sendas auditorías de re-certificación del SGI. En el 2020 se obtuvo la certificación de la norma de Eficiencia Energética ISO 50001:2018, y en 2022 se obtuvo su re-certificación. En conclusión, MEGA posee certificación Tetranorma.

Las políticas de gestión integral de riesgos son monitoreadas por la Gerencia de Gestión de Riesgos, y asimismo se cuenta con roles y/o funciones específicas de especialistas para abordar cada una de las áreas de gestión.

Asimismo, la Gerencia de Gestión de Riesgos tiene a su cargo la confección y actualización de la matriz de riesgos de la Sociedad, la cual es construida de acuerdo a los lineamientos definidos en nuestro Estándar de Riesgos y revisionada periódicamente. Todos los riesgos son clasificados en Riesgos Claves y Riesgos No Claves, de acuerdo al binomio Probabilidad - Vulnerabilidad de la matriz. Todos los Riesgos Claves son mitigados a través de un plan de acción concreto y medible, con el fin de controlarlos, reducirlos y minimizarlos, hasta su retención final.

Trimestralmentre el Gerente de Gestión de Riesgos presenta un informe ante el Directorio sobre temas de seguridad, salud ocupacional, medio ambiente y energía, con el fin de que los mismos puedan hacer seguimiento y monitoreo de dichas cuestiones.

Finalmente, cabe destacar que en el 2022 la Sociedad ha obtenido la certificación de "Área Cardio Asistida" otorgada por la Federación Argentina de Cardiología a través de la Fundación UDEC, así como ciertos premios obtenidos por la Sociedad, en reconocimiento a su gestión en las siguientes áreas referidas al SGI: (i) "Premio Argentina Eficiente" - Categoría: "Gestión de la Energía", del Año 2021 reconocimiento otorgado por el Ministerio de Economía - Secretaría de Energía de la Nación; (ii) "Premio Anual de Seguridad del IAPG 2021 - Categoría: Distribuidoras" (petróleo y gas / terminales de almacenamiento y despacho) - reconocimiento otorgado por el IAPG (Instituto Argentino del Petróleo y del Gas); (iii) "Premio Anual de Seguridad del IAPG 2021 - Categoría: Refinadoras / Comercializadoras" (plantas de procesamiento y tratamiento de GLP y GNL) - reconocimiento otorgado por el IAPG (Instituto Argentino del Petróleo y del Gas); (iv) "Energy Management Insight Award" otorgado en el 2021 por el Clean Energy Ministerial como referentes en Eficiencia Energética: primer midstream en certificar ISO 50001:2018 en Argentina.

18. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

La Sociedad no posee un área de auditoría interna. Sin embargo, el Directorio evaluará la conveniencia y oportunidad de su implementación en el futuro.

A su vez, y en virtud de que la Sociedad ha sido autorizada al régimen de oferta pública para la emisión de obligaciones negociables y no para la oferta pública de sus acciones, no resulta obligatorio poseer un Comité de Auditoría en los términos del artículo 109 de la LMC y las Normas.

19. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

Ver comentario a recomendación incluida en la Práctica Nº 18.

20. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

Ver comentario a recomendación incluida en la Práctica Nº 18.

21. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

La Sociedad no aplica la práctica recomendada.

Si bien esta recomendación actualmente no se aplica, el Directorio evaluará en un futuro, la conveniencia y oportunidad de elaborar una política de selección y monitoreo de auditores externos para una mejor recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

F) ÉTICA. INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios

XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.

XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas.

22. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

Se aplica la práctica recomendada.

Tal como se menciona en nuestro comentario a la Práctica Nº 1, en diciembre de 2018 el Directorio aprobó el Programa de Integridad de la Sociedad, a partir de lo cual se actualizó el Código de Ética -el cual recepta la misión, la visión, los valores y los principios éticos de la Sociedad- y las Políticas Internas, y en el 2021 se actualizaron los valores de la Sociedad en el mencionado Código.

Dentro de las Políticas Internas que fueron aprobadas por el Directorio se encuentran las siguientes: (i) Política contra la Corrupción, el Fraude y el Tráfico de Influencias; (ii) Política de Interacción con Funcionarios Públicos; (iii) Política de Conflicto de Intereses; (iv) Política de Donaciones y Patrocinios; (v) Política de Regalos y Atenciones; (vi) Política de Investigaciones Internas; (vii) Política de Sanciones; y (viii) Política de Relacionamiento con Terceros y Procedimiento de Relacionamiento con Terceros.

Asimismo, en septiembre de 2022, el Directorio aprobó la Política de Ciberseguridad como parte del Programa de Integridad, la cual le permite a la Sociedad gestionar de forma segura y adecuada los riesgos vinculados a la ciberseguridad y, en septiembre de 2023, el Directorio aprobó la Política sobre Comunicación en Redes Sociales y Medios de Comunicación, con el objetivo de proteger la reputación, intereses e imagen de la Compañía y sus miembros, y establecer las directrices de conducta para una comunicación adecuada en Redes Sociales y Medios de Comunicación.

El Código de Ética y las Políticas Internas de la Sociedad han sido comunicados a todos los miembros del Directorio, de la Comisión Fiscalizadora, Gerentes de primera línea y demás colaboradores de la Sociedad, quienes recibieron un ejemplar y lo firmaron, como constancia de que lo han leído y comprendido. La firma del ejemplar del Código de Ética fue realizada al término de las capacitaciones llevadas a cabo en los distintos sitios de la Sociedad y, en el caso de nuevos colaboradores, luego de la capacitación en temas de compliance que se realiza en la etapa de inducción. En la actualidad, tanto la remisión del Código de Ética como la realización de capacitaciones y/o inducciones, y la emisión del consentimiento de parte del colaborador, se implementan de manera presencial, con formato papel, y/o por medios virtuales.

Asimismo, se destaca que continuamente se realizan campañas de comunicación y/o capacitación con el fin de fortalecer los conocimientos de los Directores, Síndicos, colaboradores, contratistas, y/o sus colaboradores sobre el Código de Ética y las Políticas Internas y promover su cumplimiento. Ver acciones implementadas durante el año 2023 citadas en la Práctica N° 23.

23. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

Se aplica la práctica recomendada.

Como parte de las medidas adoptadas al aprobarse el Programa de Integridad en diciembre de 2018 (ver comentario a la Práctica N° 22), se ha asignado la función de Responsable de Cumplimiento al Gerente de Asuntos Legales, pasando a crearse la Gerencia de Asuntos Legales y Compliance quien tiene a su cargo la implementación del programa y las facultades de investigación para verificar el efectivo cumplimiento de las normas previstas en el Código de Ética y las Políticas Internas, realizando las investigaciones internas que fueran necesarias y, asimismo, coordinar y realizar las actividades de capacitación en temas de ética y compliance para todas los miembros de la Sociedad y sus contratistas.

Tal como surge del comentario efectuado a la Práctica N° 22, todos los miembros de la Compañía son capacitados sobre el contenido y alcance del Código de Ética de la Sociedad. Particularmente, durante el año 2023 se implementaron las siguientes acciones en el marco del Programa de Integridad, las cuales fueron debidamente informadas al Directorio: (i) se aprobó la Política sobre comunicación en redes sociales y medios de comunicación, como una política interna más del Programa de Integridad de la Compañía; (ii) se realizó un plan de comunicaciones para toda la Compañía con el fin de reforzar los lineamientos, conceptos y elementos del Programa de integridad, recordar el funcionamiento de la Línea Ética y los distintos canales de denuncia disponibles para todos, mediante Viva Engage, mails, videos y cartelería digital; (iii) se reforzó el contenido de la Comunidad "Compliance" en Viva Engage -la red social interna de la Compañía-, en la cual se publicó material del Programa de Integridad; (iv) se llevó a cabo una actualización de la Matriz de Riesgos de Compliance (Ley 27.401); (v) se realizaron capacitaciones para todos los colaboradores y terceros relevantes de la Compañía reforzando los conocimientos del Programa de Integridad, principalmente con el objeto de continuar promoviendo una cultura ética basada en los valores y principios éticos de la Compañía; (vi) se realizaron las inducciones del Programa de Integridad a todos los nuevos colaboradores, directores y síndicos (con su conformidad y compromiso de cumplir el mismo); (vii) el Oficial de Cumplimiento y su equipo participaron de distintas jornadas y congresos sobre compliance, como ser Jornada #ModoCompliance Organizada por YPF; VIII Congreso Internacional de Compliance (Asociación Argentina de Ética y Compliance); (viii) se implementaron verificaciones de integridad de proveedores y clientes; (ix) se actualizó la página de web para realizar denuncias en la Línea Ética; entre otras acciones.

Asimismo, dentro del Programa de Integridad aprobado por el Directorio de la Sociedad, está en funcionamiento la "Línea Ética", la cual consta de distintos canales de comunicación (sitio web, línea telefónica 0800, correo electrónico, correo postal y denuncias presenciales) para que todos los miembros de la organización y terceros puedan reportar de manera anónima, confidencial y segura posibles incumplimientos al Código de Ética y/o a las Políticas Internas. La Línea Ética es administrada por la firma BDO, consultora independiente que garantiza la confidencialidad, anonimato y transparencia del sistema de recepción de denuncias.

Finalmente, bajo el Programa de Integridad funciona el Comité de Ética que tiene como función principal decidir sobre los casos o investigaciones efectuadas por el Responsable de Cumplimiento y, en su caso, aplicar las sanciones establecidas en la Política de Sanciones. El Comité de Ética está compuesto por el Gerente General, el Gerente de Recursos Humanos y Relaciones Institucionales y el Gerente de Asuntos Legales y Compliance.

24. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

La Sociedad aplica parcialmente la práctica recomendada.

El Código de Ética y la Política de Conflicto de Intereses de la Sociedad contienen normas claras y procedimientos específicos para la identificación, manejo y resolución de actuales y/o potenciales conflictos de interés que pudieran generarse entre los gerentes de primera línea y demás colaboradores de la Sociedad.

En particular, durante las capacitaciones realizadas a colaboradores y terceros se reforzaron los principios establecidos en el Código de Ética y en la Política de Conflicto de Intereses, así como la obligación de informar la existencia de Conflictos de Intereses. Así también se reforzaron mediante las comunicaciones internas los mecanismos formales para prevenir y tratar los Conflictos de Interés.

En aquellos conflictos de interés que pudieran suscitarse en relación con los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora se cumple con lo establecido por los artículos 59, 271, 272, 273 y 298 de la LGS y en las Normas.

Adicionalmente, si bien la Sociedad no cuenta con una política interna de autorización de transacciones entre partes relacionadas, y aún cuando no le resulta aplicable lo establecido por los artículos 72 y 73 de la LMC en tanto la autorización de ingreso al régimen de oferta pública ha sido otorgada al sólo efecto de la emisión de títulos de deuda y no para la oferta pública de sus acciones, de conformidad con lo establecido por la LGS, las normas contables profesionales y lo sugerido por las mejores prácticas, la Sociedad informa en sus Estados Financieros sobre las operaciones con compañías vinculadas y/o relacionadas.

G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios

- XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.
- XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.
- XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.
- XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

25. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

La Sociedad aplica la práctica recomendada.

La Sociedad cuenta con dos Responsables de Relaciones con el Mercado. Asimismo, la Sociedad publica toda la información requerida por las normas aplicables y mantiene un sitio web con información general de la Sociedad.

Durante el año 2020, la Sociedad mejoró dicho sitio web mediante la incorporación de una sección destinada a "Inversores", a efectos de que aquellos puedan acceder a mayor información corporativa y, asimismo, puedan canalizar consultas directas con los Responsables de Relaciones con el Mercado.

26. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

La Sociedad aplica parcialmente la práctica recomendada.

La Sociedad implementa distintos canales de comunicación con las partes interesadas. A modo ejemplificativo, cabe mencionar la página web de la Compañía (https://ciamega.com), por la que se proporciona información actualizada de la Sociedad, se cuenta con un formulario de contacto para que se comuniquen todos aquellos terceros que lo deseen, se informan los datos de contacto para caso de emergencias en el poliducto (línea gratuita disponible las 24 horas), el canal de comunicación para los inversores (casilla de correo de inversores@ciamega.com) y los canales para efectuar denuncias a través de la Línea Ética; para los proveedores y/o contratistas, la Sociedad ha implementado la plataforma SAP Ariba; y por su parte, los accionistas, mantienen un fluido canal de comunicación a través de los Directores de la Sociedad, el Secretario del Directorio, los gerentes y/o las áreas técnicas pertinentes.

No obstante lo anterior, la Sociedad evaluará la conveniencia y oportunidad de implementar un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

27. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un "paquete de información provisorio" que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

Se aplica la práctica recomendada.

Tal como se menciona en las Prácticas N° 6 y 9, el Presidente, con la colaboración de la Gerencia General y el Secretario del Directorio, remiten a los representantes de los accionistas toda la información y documentación necesaria y conducente relacionada con los asuntos a ser puestos a consideración de los accionistas en las asambleas.

Asimismo, los representantes de los accionistas cuentan con canales de comunicación no formales por medio de los cuales los representantes de los accionistas pueden evacuar sus inquietudes y comentarios a los miembros del Directorio y a la Gerencia General.

28. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

La Sociedad aplica parcialmente la práctica bajo análisis.

El estatuto social prevé expresamente la posibilidad de que las reuniones de la Asamblea, del Dirctorio y de la Comisión Fiscalizadora se celebren de manera presencial y/o a través de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes. Ello se encuentra regulado en los artículos 12, 14 y 16 del estatuto social, respecto a las reuniones de Directorio, de Asamblea y de la Comisión Fiscalizadora, respectivamente.

El estatuto social no prevé en forma expresa la posibilidad de que el paquete de información hacia los accionistas sea enviado a través de medios virtuales. No obstante, en la práctica ello se implementa, toda vez que a los accionistas se les envía el paquete de información necesaria a través de medios virtuales. A todo evento, no se advierte que dicha práctica deba ser receptada necesaria ni obligatoriamente en el Estatuto Social, considerándose suficiente y adecuada la práctica que se viene implementando.

29. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

La Sociedad no aplica la práctica bajo consideración.

La Sociedad no cuenta con una política de distribución de dividendos y en cada oportunidad pone a consideración de la Asamblea de Accionistas el destino del resultado de cada ejercicio.

Sin perjuicio de que la Sociedad no es parte del mismo, y por ende sus normas no le resultan obligatorias, el Convenio de Accionistas que vincula a los accionistas que representan el 100% de las acciones con derecho a voto de la Sociedad establece que, salvo acuerdo unánime de los accionistas en sentido contrario, se debe distribuir, como dividendo en efectivo, el 50% de las ganancias de cada ejercicio que resulten luego de compensadas las pérdidas de ejercicios anteriores y de afectar la parte necesaria de dichas ganancias para mantener a la Sociedad dentro de los porcentajes de endeudamiento previstos en el Convenio de Accionistas.

CONTENIDO

Nota	Descripción	Página
	Información legal	1
	Estados de situación financiera	2
	Estados de resultados integrales	3
	Estados de cambios en el patrimonio	4
	Estados de flujos de efectivo	6
	Notas a los estados financieros:	
1	Información general y del negocio de la Sociedad	7
2	Bases de preparación de los estados financieros	8
3	Administración del riesgo financiero	24
4	Instrumentos financieros por categoría	28
5	Propiedad, planta y equipo	31
6	Derecho a uso	32
7	Inventarios	32
8	Otros créditos	32
9	Créditos por ventas	33
10	Inversiones en activos financieros	33
11	Efectivo y equivalentes de efectivo	34
12	Impuesto a las ganancias	34
13	Remuneraciones y Cargas sociales	35
14	Otros pasivos	36
15	Cuentas por pagar	36
16	Ingresos	36
17	Costos	37
18	Gastos por naturaleza	37
19	Otros resultados operativos, netos	38
20	Resultados financieros, netos	38
21	Patrimonio	39
22	Activos y pasivos contingentes	39
23	Compromisos contractuales	42
24	Principales regulaciones y otros	44
25	Saldos y transacciones con partes relacionadas	47
26	Activos y pasivos en monedas distintas del peso	49
27	Evolución reciente del contexto económico en que opera la Sociedad	50
28	Hechos posteriores	50
	Reseña Informativa	51

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE 2023 Y 2022

(Importes expresados en miles de pesos - Nota 2.a.y 2.b.1)

INFORMACION LEGAL:

Domicilio legal: San Martín 344 - Piso 27° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: separación de líquidos del gas natural y su fraccionamiento; almacenaje y transporte incluyendo especialmente la fabricación de etano, propano, butano, gasolina natural y demás subproductos del gas natural; la comercialización de dichos productos y con carácter accesorio la provisión de servicios y venta de energía a terceros.

Ejercicio económico N° 27 iniciado el 1° de enero de 2023.

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:

Estatuto o contrato social: 31 de octubre de 1997.

Modificaciones de los estatutos (última): 8 de junio de 2022.

Número de registro en la Inspección General de Justicia ("I.G.J."): 12.696.

Fecha de finalización del contrato social: 30 de julio de 2096

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL (Nota 21)

Suscripto, integrado e inscripto en el Registro Público de Comercio

Acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal 1 cada una y de un voto por acción

642.753.000

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

COMPAÑÍA MEGA S.A. ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importes expresados en miles de pesos - Nota 2.a y 2.b.1)

	Notas _	31/12/2023	31/12/2022
ACTIVO			
Activo no corriente			
Propiedad, planta y equipo	5	153.067.487	33.811.560
Derecho a uso	6	6.088.769	1.471.391
Otros créditos	8 _	1.726.644	1.977.991
Total del activo no corriente	_	160.882.900	37.260.942
Activo corriente			
Inventarios	7	20.929.900	4.430.413
Otros créditos	8	23.668.160	7.735.719
Créditos por ventas	9	27.492.103	9.809.078
Inversiones en activos financieros	10	98.807.460	7.122.442
Efectivo y equivalentes de efectivo	11 _	34.442.035	35.006.292
Total del activo corriente	_	205.339.658	64.103.944
TOTAL DEL ACTIVO	=	366.222.558	101.364.886
PATRIMONIO			
Aportes de los propietarios		642.753	642.753
Resultados acumulados	_	282.122.879	75.133.210
TOTAL DEL PATRIMONIO	_	282.765.632	75.775.963
PASIVO			
Pasivo no corriente			
Pasivos por impuesto diferido	12	29.379.411	4.533.255
Remuneraciones y cargas sociales	13	1.583.276	531.269
Otros pasivos	14 _	11.361.982	2.439.899
Total del pasivo no corriente	-	42.324.669	7.504.423
Pasivo corriente			
Impuesto a las ganancias a pagar	12	11.702.714	6.919.463
Cargas fiscales		1.043.312	477.028
Remuneraciones y cargas sociales	13	1.633.177	527.709
Otros pasivos	14	363.383	84.383
Cuentas por pagar	15 _	26.389.671	10.075.917
Total del pasivo corriente	_	41.132.257	18.084.500
TOTAL DEL PASIVO	_	83.456.926	25.588.923
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	=	366.222.558	101.364.886

Las Notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES

POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importes expresados en miles de pesos - Nota 2.a y 2.b.1)

	Notas	31/12/2023	31/12/2022
Ingresos	16	167.721.477	86.792.801
Costos	17	(116.907.477)	(50.091.947)
Resultado bruto		50.814.000	36.700.854
Gastos de comercialización	18	(4.796.996)	(2.117.934)
Gastos de administración	18	(6.623.334)	(2.354.348)
Otros resultados operativos, netos	19	(1.749.716)	(304.532)
Resultado operativo		37.643.954	31.924.040
Ingresos financieros	20	4.449.265	146.954
Costos financieros	20	(68.173.512)	(10.267.689)
Otros resultados financieros	20	35.562.682	10.509.658
Resultados financieros, netos		(28.161.565)	388.923
Resultado antes de impuesto a las ganancias		9.482.389	32.312.963
Impuesto a las ganancias	12	(45.713.184)	(14.793.570)
Resultado neto del ejercicio		(36.230.795)	17.519.393
Otros resultados integrales Partidas que no se reclasificarán posteriormente a resultados: Diferencia de conversión ⁽¹⁾	2.b.1)	265.548.434	30.193.988
Pasivos por beneficios definidos a empleados ^{(2) (3)}	2.b.1)	(340.051)	(104.436)
Total otros resultados integrales del			
ejercicio		265.208.383	30.089.552
Resultado integral del ejercicio		228.977.588	47.608.945
Resultado neto atribuible a:			
Propietarios de la Sociedad		(36.230.795)	17.519.393
Total del resultado neto del ejercicio		(36.230.795)	17.519.393
Resultado integral atribuible a:			
Propietarios de la Sociedad		228.977.588	47.608.945
Total del resultado integral del ejercicio		228.977.588	47.608.945

⁽¹⁾ No posee efecto impositivo.

Las Notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

⁽²⁾ Neto de efecto impositivo.

⁽³⁾ Se reclasifico inmediatamente a resultados acumulados.

COMPAÑÍA MEGA S.A. ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importes expresados en miles de pesos argentinos – Nota 2.a y 2.b.1)

	Aporte de los propietarios			Resulta	dos acumulados			
					Otros resultados			
	Capital suscripto	Reserva legal	Reserva facultativa	Reserva RG 7/2015 IGJ ⁽²⁾	integrales acumulados	Resultados no asignados	Total	Total del patrimonio
Saldos al inicio del ejercicio	642.753	128.551	3	1.125.553	21.697.196	6.307.410	29.258.713	29.901.466
Modificación de saldos al inicio del ejercicio (1)	-	2.701.590	-	-	4.305.619	(7.007.209)	-	-
Saldos al inicio del ejercicio modificados Disposiciones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 29 de abril de 2022	642.753	2.830.141	3	1.125.553	26.002.815	(699.799)	29.258.713	29.901.466
- Dividendos en efectivo	-	-	-	-	-	(1.734.448)	(1.734.448)	(1.734.448)
- Afectación reserva facultativa	-	-	4.572.962	-	-	(4.572.962)	-	-
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	17.519.393	17.519.393	17.519.393
Otros resultados integrales (1) Transferencias desde otros resultados integrales a resultados no asignados —	-	2.050.971	2.520.876	-	19.309.736	6.207.969	30.089.552	30.089.552
Pasivos por beneficios definidos		-	-		104.436	(104.436)		<u>-</u>
Saldos al 31 de diciembre 2022	642.753	4.881.112	7.093.841	1.125.553	45.416.987	16.615.717	75.133.210	75.775.963

Las Notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024 Deloitte & Co. S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Rubén Adrian Ruiz Por Comisión Fiscalizadora Noelia A. Depetris Socia Contadora Pública U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1 Santiago Martinez Tanoira Presidente

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importes expresados en miles de pesos argentinos – Nota 2.a y 2.b.1)

	Aporte de los			Por	sultados acumulados			
	propietarios			Kes	Otros resultados			
	Capital suscripto	Reserva legal	Reserva facultativa	Reserva RG 7/2015 IGJ ⁽²⁾	integrales acumulados	Resultados no asignados	Total	Total del patrimonio
Saldos al inicio del ejercicio	642.753	128.551	4.572.965	1.125.553	51.891.184	17.414.957	75.133.210	75.775.963
Modificación de saldos al inicio del ejercicio (1)	-	4.752.561	2.520.876	-	(6.474.197)	(799.240)	-	-
Saldos al inicio del ejercicio modificados Disposiciones de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 28 de abril de 2023	642.753	4.881.112	7.093.841	1.125.553	45.416.987	16.615.717	75.133.210	75.775.963
- Dividendos en efectivo	-	-	-	-	-	(21.987.919)	(21.987.919)	(21.987.919)
- Desafectación reserva facultativa	-	-	(4.572.962)	-	-	4.572.962	-	-
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	-	-	(36.230.795)	(36.230.795)	(36.230.795)
Otros resultados integrales (1) Transferencias desde otros resultados integrales a resultados no asignados —	-	17.393.302	(2.520.876)	-	163.756.626	86.579.331	265.208.383	265.208.383
Pasivos por beneficios definidos		<u> </u>	<u>-</u>	<u> </u>	340.051	(340.051)		<u> </u>
Saldos al 31 de diciembre 2023	642.753	22.274.414	3	1.125.553	209.513.664	49.209.245	282.122.879	282.765.632

⁽¹⁾ Ver Nota 2.b.1

⁽²⁾ Incluyen 1.125.553 de Resultado Adopción NIIF que fueron imputados a la reserva RG 7/2015 IGJ por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29 de junio de 2018. Dicha reserva se compone:

Otros resultados integrales del capital social a la fecha de transición por adopción NIIF	2.728.945
Otros resultados integrales de la reserva legal a la fecha de transición por adopción NIIF	280.812
Otros resultados a la fecha de transición por adopción NIIF (*)	(1.884.204)
Total Reserva RG 7/2015 IGJ	1.125.553

^(*) Serán absorbidos en la próxima Asamblea General Ordinaria de accionistas.

Las Notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024 Deloitte & Co. S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Rubén Adrian Ruiz Por Comisión Fiscalizadora Noelia A. Depetris Socia Contadora Pública U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1 Santiago Martinez Tanoira Presidente

ESTADOS DE FLUJO DE EFECTIVO

POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importes expresados en miles de pesos argentinos - Nota 2.a y 2.b.1)

	<u>.</u>	31/12/2023	31/12/2022
Flujo de efectivo de las operaciones:			
Resultado neto del ejercicio		(36.230.795)	17.519.393
Ajustes para conciliar el resultado neto con el efectivo (utilizado en)			
generado por las operaciones:			
Impuesto a las ganancias		45.713.184	14.793.570
Intereses perdidos		1.071.603	159.254
Resultado por venta de propiedad, planta y equipo		(21.903)	(19.478)
Depreciación de propiedad, planta y equipo		7.518.758	2.636.680
Amortización derechos de uso		245.508	98.914
Diferencia de cambio, netas		(7.347.072)	9.748.268
Resultado por valuación a valor razonable de activos financieros		(2.135.367)	(339.729)
Actualizaciones financieras arrendamientos		251.961	198.320
Deterioro de otros créditos		1.682.667	1.431.240
Cambios en activos y pasivos:			
Créditos por ventas		(17.648.868)	(4.634.498)
Otros créditos		(9.878.814)	(5.783.342)
Inventarios		(16.499.487)	(1.473.299)
Cuentas por pagar		20.784.502	3.800.431
Remuneraciones y cargas sociales		1.277.833	93.926
Cargas fiscales		1.074.122	(1.043.975)
Pago de impuesto a las ganancias y anticipos		(14.367.372)	(9.424.305)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades de			
operación		(24.509.540)	27.761.370
Actividades de inversión:			
Adquisiciones de propiedad, planta y equipo		(9.084.602)	(2.158.622)
Compra Obligaciones Negociables y Fondos Comunes de Inversión, netas		(41.615.934)	(4.253.906)
Cobros por venta de propiedades, planta y equipo		21.903	24.349
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de inversión		(50.678.633)	(6.388.179)
Actividades de financiación:			
Dividendos pagados		(21.987.919)	(1.734.448)
Pagos por arrendamientos		(172.648)	(63.845)
Flujo neto de efectivo utilizado en las actividades de financiación		(22.160.567)	(1.798.293)
Flujo neto del efectivo		(97.348.740)	19.574.898
Efecto de la variación del tipo de cambio sobre el efectivo		96.784.483	5.384.251
Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	2.b.15)	35.006.292	10.047.143
Efectivo y equivalentes de efectivo al cierre del ejercicio	2.b.15)	34.442.035	35.006.292

Las Notas que se acompañan forman parte integrante de los estados financieros.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

COMPAÑÍA MEGA S.A. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

1. INFORMACIÓN GENERAL Y DEL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD

Compañía Mega S.A. (en adelante, mencionada indistintamente como la "Sociedad" o "Mega") se constituyó el 30 de julio de 1997 y fue inscripta en la Inspección General de Justicia ("IGJ") el 31 de octubre de 1997, siendo su objeto social la separación de líquidos del gas natural y su fraccionamiento, almacenaje y transporte incluyendo especialmente la fabricación de etano, propano, butano, gasolina natural y demás subproductos del gas natural; la venta al por mayor y menor, la consignación, la exportación e importación y la realización de cualquier otro acto o negocio relacionado con dichos productos; y, con carácter accesorio, la provisión de servicios y la venta de energía a terceros utilizando las instalaciones fabriles, portuarias, de almacenaje y de tratamiento de efluentes de la Sociedad.

La operación comercial de las plantas y demás instalaciones del proyecto fue iniciada el 1 de abril de 2001.

Mediante un acuerdo de provisión a largo plazo de fecha 4 de junio 1999, YPF S.A. ("YPF") se comprometió a poner a disposición de la Sociedad gas para su procesamiento en la planta de separación de Loma La Lata y a vender a Mega la cantidad retenida de dicho gas correspondiente al volumen de líquidos del gas natural separados (el "Acuerdo de Provisión de Gas Natural"). En el mes de noviembre de 2017, YPF y la Sociedad acordaron modificar el volumen de gas natural a ser suministrado por YPF bajo el Acuerdo de Provisión de Gas Natural durante el período comprendido entre el 15 de noviembre de 2017 y el 1 de abril de 2021 cuyo detalle se encuentra en la Nota 20 de los presentes estados financieros. La Sociedad e YPF arribaron a un acuerdo para compraventa de componentes licuables de gas natural, con vigencia entre el 1 de junio de 2018 y el 30 de abril de 2019, bajo el cual Mega recibió entre 3 y 6 millones m3/d de gas natural adicionales al nuevo volumen acordado bajo el Acuerdo de Provisión de Gas Natural, a un precio variable estacionalmente convenido en dicho documento. Con fecha 10 de octubre de 2019, la Sociedad aceptó la oferta de compraventa de componentes licuables del gas natural formulada por YPF, la cual resultó aplicable (i) en forma retroactiva a los volúmenes de gas natural adquiridos por la Sociedad (en exceso 23,7 millones m3/d previstos bajo el Acuerdo de Provisión) durante los meses de mayo - septiembre del 2019 a los precios establecidos en dicha oferta y (ii) a las compras de volúmenes adicionales de gas natural a los 23,7 millones m3/d previstos bajo el Acuerdo de Provisión (en una volumen de entre 3 y 4 millones m3/d) que la Sociedad realizó desde octubre de 2019 hasta el 30 de abril de 2020, a un precio variable estacionalmente convenido en dicho documento. A partir del mes de mayo de 2020 y hasta el 31 de octubre de 2021, las compras de volúmenes adicionales a YPF han sido acordadas bajo la modalidad spot, conforme precios de mercado acordados en cada momento. Adicionalmente, la capacidad de procesamiento remanente de la Planta Separadora es cubierta por la Sociedad mediante distintos acuerdos o la compra spot de componentes licuables contenidos en el gas natural, convenidos mensualmente con distintos productores de la Cuenca Neuquina (entre ellos, Wintershall Energía S.A. Pan American Energy LLC y Tecpetrol S.A.).

Adicionalmente, la Sociedad vende toda su producción de etano a PBB Polisur S.R.L. a través de un acuerdo de venta. Parte de la producción de propano, butano y gasolina natural es vendida mediante exportaciones a Petróleo Brasileiro S.A. – Petrobras ("Petrobras"), a través de ciertos acuerdos de venta. Asimismo, la Sociedad, completa la comercialización de su producción de propano, butano y gasolina natural, a través de ventas spot en el mercado internacional y el abastecimiento al mercado interno según se detalla en la Nota 20 de los presentes estados financieros.

La Sociedad acordó con YPF, PBB Polisur y Petrobras los términos y condiciones a ser aplicados durante un período de transición de 3 meses contados desde el 1 de abril de 2021 en relación con el aprovisionamiento de gas natural, el suministro de etano y la venta de GLP (Gas licuado de petróleo), respectivamente, mientras que las partes continuaban negociando los términos de los contratos de largo plazo. Tales condiciones fueron renovadas por un plazo adicional de dos meses contados desde el 30 de junio, es decir, hasta el 31 de agosto de 2021. Finalmente, el directorio aprobó el acuerdo de venta GLP con Petrobras el 31 de agosto, con vigencia desde el 1 de septiembre de 2021 hasta el 31 de marzo de 2023, y posteriormente con fecha 29 de septiembre de 2021 fueron aprobados los acuerdos de largo plazo con YPF y PBB Polisur, por la compra de gas y venta de etano respectivamente, con vigencia desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 1 de mayo de 2031.

Con fecha 28 de abril de 2023 Mega celebró con Petróleo Brasileiro S.A. ("Petrobras") un nuevo contrato de largo plazo de compraventa de GLP cuya vigencia abarca el período mayo 2023 - abril 2025.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

Con fecha 11 de agosto de 2017, la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad aprobó solicitar el ingreso de la Sociedad al régimen de oferta pública, y negociación de obligaciones negociables en el país y/o en aquellos mercados del exterior que el Directorio determine oportunamente. Asimismo, la Asamblea aprobó la creación de un Programa Global para la emisión de Obligaciones Negociables no convertibles en acciones conforme al Título II de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") (T.O. 2013 y modif.) por un monto máximo en circulación en cualquier momento de hasta U\$S 500 millones (o su equivalente en otras monedas) (el "Programa Global"). Finalmente, el Directorio con fecha 12 de diciembre de 2017 aprobó los términos y condiciones del Programa Global. Con fecha 8 de octubre de 2018 la Sociedad presentó ante la CNV la solicitud de autorización de ingreso al régimen de oferta pública y la aprobación del Programa Global. Con fecha 7 de noviembre de 2019 la CNV resolvió autorizar el ingreso de la Compañía al régimen de oferta pública y la creación de un programa global de emisiones negociables simples, no convertibles en acciones. Con fecha 24 de junio de 2020 finalmente quedó autorizado el ingreso de la Compañía a oferta pública.

2. BASES DE PREPARACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.a. Bases de preparación

Los presentes estados financieros fueron preparados de acuerdo con las normas internacionales de información financiera ("NIIF"). La adopción de las NIIF, tal como fueron emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB") fue resuelta por la Resolución Técnica N° 26 (texto ordenado) de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPCE") y por la Resolución 7/2015 de la I.G.J. que admiten su adopción por sociedades controlantes, controladas, subsidiarias o vinculadas a las que hacen oferta pública de sus acciones o títulos de deuda. Asimismo, fueron aprobadas por la CNV y son de aplicación obligatoria para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública.

Los presentes estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por la valuación de ciertos activos financieros (inversiones) a su valor razonable o corriente, y se encuentran expresados en miles de pesos argentinos. El valor razonable es el precio que se hubiera recibido al vender un activo o pagado al transferir un pasivo en una transacción entre participantes de mercado a la fecha de medición, independientemente de si el precio es directamente constatable o estimado usando alguna otra técnica de valuación. En la estimación del valor razonable de un activo o pasivo, la Sociedad toma en cuenta las características de dicho activo o pasivo si los participantes de mercado hubiesen tomado esas características en cuenta al momento de valuarlos a la fecha de medición. El valor razonable para medición y/o propósitos de revelación en estos estados financieros se determina sobre tal base.

Los importes y otra información correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2022 son parte integrante de los estados financieros mencionados precedentemente y tienen el propósito de que se lean sólo en relación con esos estados financieros.

A partir del presente ejercicio la Sociedad, de acuerdo a la Resolución General 941/2022 de la CNV, clasifica y acumula directamente en las cuentas de Reserva legal, Reserva facultativa y Resultados no asignados, dentro del patrimonio, las diferencias de conversión generadas por los resultados acumulados al inicio y del ejercicio (ver nota 2.b.1). Dicho cambio no tuvo efectos en los estados de flujos de efectivo, resultado operativo y resultado neto de la Sociedad.

Aprobación de los estados financieros

Los presentes estados financieros fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad y autorizados para ser emitidos con fecha 8 de marzo de 2024.

Cierre de ejercicio económico

El ejercicio económico de la Sociedad comienza el 1º de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

Uso de estimaciones

La preparación de estados financieros a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos reconocidos en el ejercicio. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

La descripción de las estimaciones y juicios contables significativos realizados por la Dirección de la Sociedad en la aplicación de las políticas contables, así como las áreas con mayor grado de complejidad y que requieren mayores juicios, se encuentran expuestas en la Nota 2.b.19) a los presentes estados financieros anuales.

2.b. Información significativa sobre políticas contables

2.b.1) Moneda funcional, moneda de presentación y efecto impositivo en otros resultados integrales

Moneda funcional

Mega, sobre la base de los parámetros establecidos en la Norma Internacional de Contabilidad ("NIC") 21 "Efectos de las variaciones de las tasas de cambio de la moneda extranjera", considerando las principales actividades de la Sociedad y según se detallan en la Nota 1 y la moneda del entorno económico primario en el que opera la Sociedad, ha definido como su moneda funcional al dólar estadounidense ("U\$S"). Consecuentemente, las partidas no monetarias, que se midan en términos de costo histórico, así como los resultados, son valuados en moneda funcional utilizando a tales fines el tipo de cambio de la fecha de transacción.

Las transacciones en monedas distintas de la moneda funcional de la Sociedad se consideran transacciones en "moneda extranjera" y se contabilizan en su moneda funcional al tipo de cambio vigente en la fecha de la operación (o, por razones prácticas y cuando el tipo de cambio no ha variado significativamente, al tipo de cambio promedio de cada mes). Al cierre de cada ejercicio, o al momento de su cancelación, los saldos de las partidas monetarias en moneda distinta a la moneda funcional se convierten al tipo de cambio vigente a dicha fecha y las diferencias de cambio, que surgen de tal valoración, se registran en el apartado "Resultados financieros, netos" del estado de resultados integrales del ejercicio en que se producen.

Moneda de presentación

De acuerdo con lo establecido por la Resolución General Nº 7/2015 de la I.G.J. y la Resolución Nº 562 de la CNV, la Sociedad debe presentar sus estados financieros en pesos. En este orden, los estados financieros preparados en la moneda funcional de la Sociedad se convierten a la moneda de presentación utilizando los siguientes procedimientos:

- Los activos y pasivos de cada uno de los estados de situación financiera presentados se convierten al tipo de cambio de cierre correspondiente a la fecha de cada estado de situación financiera presentado.
- Las partidas del estado de resultados integrales se convierten al tipo de cambio del momento en el que se generaron las operaciones (o, por razones prácticas y cuando el tipo de cambio no ha variado significativamente, al tipo de cambio promedio de cada mes).
- Todas las diferencias de conversión que se produzcan como resultado de lo anterior, se reconocen en el apartado "Otros resultados integrales" dentro del estado de resultados integrales.

Resolución General Nº 941/2022

El 28 de octubre de 2022 se publicó en el BO la Resolución General N° 941/2022 de la CNV la cual introduce determinadas disposiciones para aquellas emisoras con moneda funcional distinta a la moneda de curso legal en Argentina que en relación con sus operaciones propias desarrollen políticas contables de presentación y revelación en las que las diferencias de conversión originadas en las cuentas de ganancias reservadas y resultados no asignados se presenten apropiadas a las partidas que les dieron origen.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

Como consecuencia de dicha resolución, a partir del presente ejercicio la Sociedad clasifica y acumula directamente en las cuentas de Reserva legal, Reserva facultativa y Resultados no asignados, dentro del patrimonio, las diferencias de conversión generadas por los resultados acumulados al inicio y del ejercicio. Con el objeto de uniformar la información comparativa en los estados de cambios en el patrimonio, se ha efectuado la apropiación de las diferencias de conversión acumuladas en otros resultados integrales a los componentes del patrimonio mencionados al 1 de enero de 2022 y 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a NIC 8 "Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores".

En este sentido, según lo establecido en el artículo 5, Título IV, del Capítulo III de las normas de la CNV, a continuación, se incluyen los efectos de conversión originados en la cuenta de "Capital Suscripto" del patrimonio:

	Diferencias de conversión	Pasivos por beneficios a empleados	Total
Saldos al 1 de enero de 2022	26.002.815	-	26.002.815
Otro resultado integral del ejercicio	(19.414.172)	(104.436)	(19.309.736)
Transferencia a resultados no asignados		104.436	104.436
Saldos al 31 de diciembre de 2022	45.416.987	-	45.416.987
Otro resultado integral del ejercicio	164.096.677	(340.051)	163.756.626
Transferencia a resultados no asignados		340.051	340.051
Saldos al 31 de diciembre de 2023	209.513.664	-	209.513.664

Efecto impositivo en Otros resultados integrales

Los resultados imputados dentro de los Otros resultados integrales relacionados con la conversión de los estados financieros de Mega a su moneda de presentación (pesos), no tienen efecto en el impuesto a las ganancias ni en el impuesto diferido ya que al momento de su generación dichas transacciones no tuvieron impacto en la utilidad contable ni impositiva.

2.b.2) Instrumentos financieros

Activos financieros

Clasificación

De acuerdo con lo establecido en la NIIF 9 "Instrumentos financieros", Mega clasifica a sus activos financieros en dos categorías ya que a los cierres de los estados financieros presentados no presenta activos financieros medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral:

- Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros se miden a costo amortizado sólo si se cumplen las dos condiciones siguientes: (i) el objetivo del modelo de negocios de la Sociedad es mantener el activo para cobrar los flujos de efectivo contractuales; y (ii) los términos contractuales requieren pagos en fechas específicas sólo de capital e intereses.

Adicionalmente, y para los activos que cumplan con las condiciones arriba mencionadas, la NIIF 9 contempla la opción de designar, al momento del reconocimiento inicial, un activo como medido a su valor razonable si al hacerlo elimina o reduce significativamente una inconsistencia de valuación o reconocimiento que surgiría en caso de que la valuación de los activos o pasivos o el reconocimiento de las ganancias o pérdidas de los mismos se efectuase sobre bases diferentes. La Sociedad no ha designado ningún activo financiero a valor razonable haciendo uso de esta opción.

Al cierre de los presentes estados financieros, los activos financieros a costo amortizado de la Sociedad comprenden ciertos elementos de efectivo y equivalentes de efectivo, créditos por ventas y otros créditos.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados

Si no se cumpliera alguno de los dos criterios mencionados más arriba, el activo financiero se clasifica como un activo medido a "valor razonable con cambios en resultados".

Al cierre de los presentes estados financieros, los activos financieros de la Sociedad a valor razonable con cambios en resultados comprenden fondos comunes de inversión, colocaciones transitorias y obligaciones negociables.

Reconocimiento y medición

Las compras y ventas de activos financieros se reconocen en la fecha en la cual la Sociedad se compromete a comprar o vender el activo. Los activos financieros se dan de baja cuando se han extinguido o transferido los derechos a recibir flujos de efectivo provenientes de dichas inversiones y los riesgos y beneficios relacionados con su titularidad.

Los activos financieros valuados a costo amortizado se reconocen inicialmente a su valor razonable más los costos de transacción. Estos activos devengan los intereses en base al método de la tasa de interés efectiva.

Los activos financieros valuados a valor razonable con cambios en resultados se reconocen inicialmente a valor razonable y los costos de transacción se reconocen como gasto en el estado de resultados integrales. Posteriormente se valúan a valor razonable. Los cambios en los valores razonables y los resultados por ventas de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se registran en "Resultados financieros, netos" en el estado de resultados integrales.

En general, la Sociedad utiliza el precio de la transacción para determinar el valor razonable de un instrumento financiero al momento del reconocimiento inicial. En el resto de los casos, la Sociedad sólo registra una ganancia o pérdida al momento del reconocimiento inicial sólo si el valor razonable del instrumento es evidenciado con otras transacciones comparables y observables del mercado para el mismo instrumento o se basa en una técnica de valuación que incorpora solamente datos de mercado observables. Las ganancias o pérdidas no reconocidas en el reconocimiento inicial de un activo financiero se reconocen con posterioridad, sólo en la medida en que surjan de un cambio en los factores (incluyendo el tiempo) que los participantes de mercado considerarían al establecer el precio.

Los resultados de los instrumentos de deuda que se miden a costo amortizado y no son designados en una relación de cobertura, se reconocen en resultados cuando se dan de baja los activos financieros o se reconoce una desvalorización. La Sociedad reclasifica todas las inversiones en instrumentos de deuda únicamente cuando cambia el modelo de negocio utilizado para administrar dichos activos.

Desvalorización de activos financieros

La Sociedad aplica el método simplificado previsto en la NIIF 9 para el reconocimiento de las pérdidas crediticias esperadas a lo largo de la vida del crédito para las cuentas por cobrar comerciales y otras cuentas por cobrar. Para el caso de otros activos financieros, incluyendo los títulos públicos valuados a valor razonable con cambios en otros resultados integrales, la Sociedad evalúa si se ha incrementado el riesgo crediticio de cada activo desde su registración inicial a los efectos de evaluar las pérdidas esperadas.

Compensación de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados cuando existe un derecho legal de compensar dichos activos y pasivos y existe una intención de cancelarlos en forma neta, o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

Pasivos financieros

Los pasivos financieros son reconocidos inicialmente a su valor razonable, neto de los costos de transacción incurridos. Dado que la Sociedad no posee pasivos financieros cuyas características requieran la contabilización a valor razonable, de acuerdo con las NIIF vigentes, con posterioridad al reconocimiento inicial los pasivos financieros son valorados a costo amortizado. Cualquier diferencia entre el importe recibido como financiación (neto de costos de transacción) y el valor de reembolso, es reconocida en resultados a lo largo de la vida del instrumento financiero de deuda, utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

La Sociedad da de baja los pasivos financieros cuando las obligaciones son canceladas o expiran.

Al cierre de los presentes estados financieros, los pasivos financieros a costo amortizado de la Sociedad comprenden cuentas por pagar y otros pasivos.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

2.b.3) Inventarios

Los inventarios se valúan por el menor valor entre el costo y el valor neto de realización. El costo incluye los costos de adquisición (neto de descuentos, devoluciones y similares), transformación, así como otros costos en los que se haya incurrido para dar a las existencias su ubicación y condiciones para ser comercializados. El valor neto de realización es el precio de venta estimado en el curso ordinario del negocio menos los gastos de venta.

La asignación de costos se efectúa en proporción al precio de venta de los correspondientes productos (método del isomargen) debido a la dificultad asociada al reconocimiento de los costos de producción para cada producto en forma individual. En el caso de las materias primas, y otros se valúan al costo de adquisición.

La Sociedad realiza una evaluación del valor neto de realización de las existencias al cierre de cada ejercicio, imputando con cargo a resultados la corrección de valor correspondiente en la medida que el valor contable exceda al valor neto de realización. Cuando las circunstancias que previamente causaron la corrección de valor dejaran de existir, o cuando existiera clara evidencia de incremento en el valor neto de realización debido a un cambio en las circunstancias económicas, se procede a revertir el importe de la misma.

2.b.4) Propiedad, planta y equipo

Criterios generales

Las propiedades, planta y equipo se valúan al costo de adquisición más todos los gastos directamente relacionados con la ubicación del activo y su puesta en condiciones de funcionamiento, tomando en consideración el criterio de costo histórico adoptado por la Sociedad en la transición a NIIF.

Para aquellos bienes cuya construcción requiere un período sustancial de tiempo para estar en condiciones de uso, se han activado los costos financieros correspondientes al financiamiento de terceros hasta que el bien se encuentre en condiciones de uso.

Los trabajos de reacondicionamiento mayores, que permiten recuperar la capacidad de servicio para lograr su uso continuo, son activados y se deprecian por el método de la línea recta hasta el próximo trabajo de reacondicionamiento mayor.

Las renovaciones, mejoras y refacciones que extienden la vida útil y/o incrementan la capacidad productiva de los bienes son activadas. A medida que las propiedades, planta y equipo son reemplazadas, sus costos relacionados y sus depreciaciones acumuladas son dados de baja.

Los gastos de reparaciones, conservación y mantenimiento de carácter ordinario se imputan en el estado de resultados integrales de cada ejercicio.

La recuperabilidad de estos activos es revisada siempre que haya un indicio de que pueda existir un deterioro en el valor de los activos, según se detalla en Nota 2.b.6.

Depreciaciones

Los bienes se deprecian siguiendo el método de la línea recta sobre la base de porcentajes de depreciación calculados en función de la vida útil estimada de cada clase de bien, según el siguiente detalle:

	estimada
Plantas, poliducto e instalaciones de almacenamiento y transporte	8
Equipos de computación	3
Rodados	5

Los terrenos se registran de forma independiente de los edificios o instalaciones que puedan estar asentadas sobre los mismos y se entiende que tienen una vida útil indefinida y, por lo tanto, no son objeto de depreciación.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024 Deloitte & Co. S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3 Años do vida útil

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

2.b.5) Provisiones y pasivos contingentes

La Sociedad distingue entre:

i. Provisiones

Se trata de obligaciones legales o asumidas por la Sociedad, surgidas como consecuencia de un suceso pasado para cuya cancelación se espera una salida de recursos y cuyo importe o plazo pueden ser inciertos. Una provisión se reconoce contablemente en el momento del nacimiento de la responsabilidad o de la obligación que determine la indemnización o pago, en la medida que su cuantía se pueda estimar de forma fiable y que la obligación de liquidar el compromiso sea probable o cierta. Las provisiones incluyen tanto a las obligaciones cuya ocurrencia no depende de hechos futuros, como así también a aquellas obligaciones probables y cuantificables cuya concreción depende de la ocurrencia de un hecho futuro que se encuentra fuera del control de la Sociedad (como por ejemplo las provisiones para juicios y contingencias).

ii. Pasivos contingentes

Son aquellas obligaciones posibles surgidas de sucesos pasados cuya confirmación está sujeta a la ocurrencia o no de eventos fuera del control de la Sociedad, u obligaciones presentes surgidas de un suceso pasado cuyo importe no puede ser estimado de forma fiable o para cuya liquidación no es probable que tenga lugar una salida de recursos que incorporen beneficios económicos. Consecuentemente, los pasivos contingentes no se reconocen en los estados financieros, sino que los mismos son informados en nota en la medida que sean significativos, conforme a los requerimientos de la NIC 37, "Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes".

Las provisiones se miden al valor actual de los flujos de fondos estimados para cancelar la obligación, aplicando una tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones de mercado del valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la obligación. El aumento de la provisión debido al paso del tiempo se reconoce en el estado de resultados integrales. La Sociedad mantiene registrada una provisión por el desmantelamiento de su planta de Bahía Blanca en el rubro Otros pasivos no corrientes del Estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023 y 2022 (Nota 14).

Cuando un contrato se califica como oneroso, las obligaciones ineludibles que se deriven del mismo son registradas en los estados financieros como provisiones, neto de los beneficios esperados.

2.b.6) Deterioro del valor de las propiedades, planta y equipo

A los fines de evaluar la recuperabilidad de las propiedades, planta y equipo, la Sociedad compara el valor en libros de los mismos con su valor recuperable en tan pronto se identifique un indicio de que algún activo pudiera haberse deteriorado.

A tal efecto, los activos se agrupan en unidades generadoras de efectivo ("UGE"), en tanto que los mismos individualmente considerados no generen flujos de efectivo que sean independientes de los generados por otros activos o UGE, todo ello teniendo en cuenta las condiciones regulatorias, económicas, operativas y comerciales. Considerando lo antes mencionado, los activos de la Sociedad se han agrupado en una sola UGE que agrupa las plantas, el poliducto y las instalaciones de almacenamiento y transporte.

Esta agregación es el mejor reflejo de la forma en que actualmente la Sociedad toma sus decisiones de gestión de los mismos para la generación de sus flujos de efectivo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el costo de venta y el valor de uso. Al evaluar el valor de uso, los flujos futuros de efectivo netos estimados se descuentan a su valor actual utilizando una tasa que refleja el costo medio ponderado del capital empleado correspondiente a la Sociedad.

Si el importe recuperable de la UGE es inferior a su importe en libros, el importe en libros de la misma se reduce a su importe recuperable, reconociendo una pérdida por deterioro de valor en el estado de resultados integrales.

Las pérdidas por deterioro se distribuyen entre los activos de la UGE de forma proporcional a su valor neto contable. Consecuentemente, una vez registrada una pérdida por deterioro de valor correspondiente a un activo amortizable, la base de amortización futura tendrá en cuenta la reducción del valor del activo por cualquier pérdida de valor acumulada.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

Cuando tienen lugar nuevos eventos, o cambios en circunstancias ya existentes, que evidencian que una pérdida por deterioro registrada en un período anterior pudiera haber desaparecido o haberse reducido, se realiza una nueva estimación del valor recuperable del activo correspondiente, para ver si es procedente revertir las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores.

En el caso de una reversión, el importe en libros del activo (o de la UGE) se incrementa hasta la estimación revisada de su importe recuperable, de tal modo que este nuevo valor no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro del valor para el activo (o la UGE) en ejercicios anteriores.

2.b.7) Metodología para la estimación del valor recuperable

La metodología utilizada en la estimación del importe recuperable de las propiedades, planta y equipo consiste en la utilización del mayor valor entre: i) el cálculo del valor de uso, a partir de los flujos de fondos esperados futuros derivados de la explotación de tales activos, descontados con una tasa que refleja el costo medio ponderado del capital empleado; y de estar disponible, ii) el precio que se recibiría en una transacción ordenada entre participantes de mercado por vender el activo a la fecha de los presentes estados financieros, menos los costos de disposición de dichos activos.

Al evaluar el valor de uso, se utilizan proyecciones de flujos de efectivo basados en las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de la UGE empleando previsiones sectoriales, resultados pasados y expectativas futuras de evolución del negocio y de desarrollo del mercado. Entre los aspectos más sensibles que se incluyen en las proyecciones utilizadas en la UGE, destacan los precios de compra y venta de hidrocarburos (incluyendo las tarifas aplicables a la distribución de gas), la regulación vigente, la estimación de incrementos de costos, los costos de personal y las inversiones.

Los flujos de efectivo se estiman, entre otras cuestiones, a partir de la evolución prevista de ventas, márgenes de contribución unitarios, costos fijos y flujos de inversión, acordes con las expectativas consideradas en los planes estratégicos específicos del negocio. No obstante, no se tienen en consideración aquellas entradas y salidas de efectivo correspondientes a reestructuraciones futuras o mejoras en el desempeño o ampliaciones del activo. El horizonte de evaluación de las proyecciones es de 10 años, considerando en el último período una renta anual, en función de la vida útil prolongada de los activos de la UGE.

Los precios de referencia considerados se basan en una combinación de cotizaciones disponibles en los mercados en los que opera la Sociedad, y considerando las circunstancias particulares que pudieren afectar a los diferentes productos que comercializa la misma, todo ello teniendo en cuenta también las estimaciones y juicios realizados por la Dirección de la Sociedad

2.b.8) Planes de beneficios a empleados

i) Planes de retiro

A partir del 1° de enero de 2008, la Sociedad ha establecido un plan de retiro de contribuciones definidas, que proveerá beneficios a determinados empleados (jefes y gerentes) que quieran adherirse al plan. Cada adherente deberá aportar un porcentaje sobre su remuneración mensual y la Sociedad deberá aportar un monto equivalente al contribuido por cada adherente.

Los adherentes recibirán los fondos aportados por la Sociedad una vez efectuado su retiro, únicamente en caso de renuncia bajo ciertas circunstancias o despido injustificado y, adicionalmente, en caso de muerte o incapacidad. La Sociedad puede discontinuar este plan en cualquier momento, sin incurrir en ningún costo relacionado a su terminación.

ii) Compensación a empleados posteriores al empleo

La Sociedad otorga compensaciones de pago único a sus empleados al momento de su retiro de acuerdo a lo previsto por los Convenios Colectivo de Trabajo y demás leyes aplicables. Las mencionadas compensaciones son registradas como obligaciones por beneficios definidos. El costo de los beneficios es determinado utilizando el método de la unidad de crédito proyectada, con valoraciones actuariales realizadas al final de cada ejercicio relativas a asunciones demográficas, salarios, tasas de interés e inflación.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

Los costos por servicio presente se reconocen en el resultado del ejercicio en el que se generan, así como el interés financiero devengado por la obligación del beneficio definido. Las nuevas mediciones, que comprenden las ganancias y pérdidas actuariales, se reconocen en el estado de situación patrimonial con cargo a otros resultados integrales, en el ejercicio en que se producen y se reclasifican inmediatamente a resultados acumulados.

2.b.9) Criterio de reconocimiento de ingresos

La Sociedad obtiene sus ingresos principalmente de la venta de productos derivados del gas natural, etano, propano, butano y gasolina natural, relacionados con los acuerdos mencionados en la nota 23, y, adicionalmente, de ingresos por servicios derivados principalmente del uso del muelle de Bahía Blanca y otros servicios. Adicionalmente, tal como se menciona en la nota 24, también obtiene ingresos por un esquema de incentivos.

Las principales fuentes de ingresos de la Sociedad se clasifican de la siguiente forma:

- Exportaciones:

En el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 se despacharon 361.939 tm de propano, 175.109 tm de butano y 150.746 tm de gasolina natural. Durante el ejercicio anterior se despacharon 324.679 tm de propano, 141.564 tm de butano y 142.732 tm de gasolina natural.

Los precios de los productos se determinan por formulas establecidas en los contratos cuya base son las cotizaciones internacionales en dólares.

Respecto de las condiciones comerciales, el plazo de cobro es de 30 días para todos los productos comercializados con Petroleo Brasileiro, como su pago en el exterior en dólares.

- Mercado local:

Etano:

Mega mantenía un contrato de suministro de etano con PBB Polisur desde el 29 de junio de 1999, cuyo plazo de vigencia fue prorrogado automáticamente hasta el 1 de abril de 2021. Luego, la Sociedad acordó con PBB Polisur los términos y condiciones a ser aplicados durante un período de transición de 3 meses contados desde el 1 de abril de 2021, mientras que las partes continuaban negociando los términos de los contratos de largo plazo. Tales condiciones fueron renovadas por un plazo adicional de dos meses contados desde el 30 de junio, es decir, hasta el 31 de agosto de 2021. Finalmente, el directorio aprobó el acuerdo de largo plazo con PBB con fecha 29 de septiembre de 2021, vigente desde el 1 de octubre 2021 hasta el 1 de mayo de 2031.

El total de etano entregado en el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y 2022 alcanzó las 574.198 tn y 582.659 tn, respectivamente.

La determinación del precio del Etano era en el punto de entrega equivalente al valor expresado en dólares/galón, resultado de promediar el precio FOB Mont Belvieu del Etano expresado en dólares/galón publicado diariamente en la revista OPIS-PETROSCAN, durante todos los días del mes de contrato que se factura convertido a dólares/tonelada mediante la multiplicación del valor obtenido por un factor de conversión.

Sujeto a lo establecido en el Contrato de Etano, la cantidad mínima diaria de Etano que Mega está obligada a entregar a PBB Polisur es de 1.500 tn/día y se compromete a entregar y vender a PBB Polisur toneladas adicionales en exceso de 1.500 y hasta 1.650 tn/día siempre y cuando el volumen y la calidad del gas natural que le suministre YPF bajo el Acuerdo de Provisión de Gas Natural (Nota 23) le permita producir dichas toneladas adicionales. Las ventas de etano a PBB Polisur fueron acordadas, al igual que en el contrato original, en dólares y con vencimiento el quinto día del mes inmediato al siguiente o el primero hábil siguiente (si el primero fuera inhábil).

La operatoria local implica el pago en moneda pesos equivalentes a la cantidad de dólares facturados al tipo de cambio oficial del día del vencimiento del documento.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

Propano y butano al mercado interno:

Tal como se menciona en la nota 23, las empresas productoras que forman parte del Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para Redes se comprometieron a abastecer a las distribuidoras y subdistribuidoras de gas propano indiluído por redes del mercado interno a un precio estipulado en pesos por tonelada. Por otro lado, las mencionadas empresas productoras reciben una compensación económica por los menores ingresos obtenidos por el precio establecido bajo el acuerdo equivalente a la diferencia entre el precio de venta acordado en pesos para el mercado interno y el precio de GLP-Paridad de exportación que publica mensualmente la Secretaría de Energía.

La compensación económica se calcula en forma mensual. El monto de la compensación económica genera un saldo a favor de cada una de las empresas productoras participantes de este sistema de compensación.

En relación a las cantidades involucradas, durante el 2023 se entregaron al mercado local 249.547 tm de propano y 187.364 tm de butano. En el ejercicio finalizado en 2022 se entregaron 249.128 tm de propano y 194.997 tm de butano.

Los créditos con el Estado Nacional al cierre de ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 ascendían a \$ 6.343 millones, los cuales corresponden mayormente al ejercicio 2023. En el presente ejercicio se han cobrado créditos por el orden de los \$ 4.786 millones correspondientes al saldo 2022, sin embargo, no hay establecida una fecha de cobro cierta respecto de los créditos pendientes o reconocimiento de los mismos en moneda dólar. Dicha situación plantea el riesgo de la exposición a las variaciones del tipo de cambio y a la desvalorización del crédito por la inflación.

Servicios

Con fecha 13 de mayo de 2022, la Sociedad aceptó la "Oferta de Servicios y Alquiler de Muelle – Regasificación 2022" remitida por Integración Energética Argentina S.A ("IEASA") a la Sociedad y a YPF S.A. ("YPF"). Bajo dicho acuerdo, Mega brindó a IEASA los servicios de alquiler del muelle para el amarre de un buque regasificador y servicios accesorios vinculados a dicha operación e YPF actuó como operador de las actividades de regasificación, designado por IEASA. La Oferta estuvo vigente entre el 13 de mayo y el 31 de agosto de 2022.

Con fecha 2 de mayo de 2023, la Sociedad aceptó la "Oferta de Servicios y Alquiler de Muelle – Regasificación 2023" remitida por Energía Argentina S.A ("ENARSA") a la Sociedad y a YPF. Bajo dicho acuerdo, Mega brindó a ENARSA los servicios de alquiler del muelle para el amarre de un buque regasificador y servicios accesorios vinculados a dicha operación e YPF actuó como operador de las actividades de regasificación, designado por ENARSA. La Oferta estuvo vigente entre el 2 de mayo y el 31 de agosto de 2023.

A la fecha de aprobación de los presentes estados financieros no existe nuevo acuerdo vigente.

Criterio general de reconocimiento de ingresos

La Sociedad reconoce los ingresos cuando (o a medida que) la entidad satisface las obligaciones. Una obligación se considera satisfecha cuando el control de los bienes subyacentes a la obligación en cuestión se transfiere al cliente. Por control se entiende la capacidad de dirigir el uso y obtener la práctica totalidad de los demás beneficios derivados del bien.

Los ingresos son medidos sobre la base de la consideración establecida en el acuerdo con el cliente y excluye importes cobrados en beneficio de terceras partes. Mega reconoce los ingresos cuando transfiere el control del producto o servicio al cliente.

Los ingresos derivados de la comercialización de los productos y servicios antes mencionados se miden al valor razonable de la contraprestación recibida o por cobrar especificada en el cliente y se registran como ingresos cuando se realizan y transfieren control del producto o servicio al cliente. Para tal fin, deben cumplir con los siguientes criterios: existe un acuerdo con el cliente, el precio es fijo o determinable, el servicio se prestó y la cobranza está razonablemente asegurada.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

Ingresos relacionados con venta de productos (etano, propano, butano y gasolina natural)

Dichos ingresos se reconocen como una obligación de desempeño satisfecha en un momento en el tiempo, medida por la puesta a disposición y despacho del producto, y luego los ingresos se reconocen por separado para estos productos de acuerdo con los términos acordados con el cliente. La Compañía no tiene otras obligaciones de desempeño una vez que se haya puesto a disposición y despachado el producto. La administración de la Sociedad ha evaluado que las obligaciones de desempeño se satisfacen en un momento en el tiempo, dado que la entidad transfiere el control del activo al cliente cuando se transfiere la posesión física y el cliente tiene los riesgos y beneficios inherentes a la titularidad del mismo. La contraprestación se determina contractualmente en función de sus precios de venta contractuales.

Los ingresos son reconocidos cuando el control del producto es transferido al cliente. La transferencia del control del producto al cliente se produce de acuerdo con lo descripto a continuación:

- Exportaciones (propano, butano y gasolina natural): la transferencia de control se produce con el despacho del producto al buque de carga designado por el cliente para su exportación bajo cláusula FOB.
- Mercado local (etano, propano y butano): la transferencia de control se produce con el despacho del producto en el mercado local en la locación o transporte especificado y acordado con el cliente.

Ingresos relacionados con servicios por usos del muelle de Bahía Blanca y otros servicios

Dichos ingresos se reconocen como una obligación de desempeño satisfecha en el tiempo, medida por prestación del servicio durante el mes, y luego los ingresos se reconocen por separado para estos servicios de acuerdo con los términos acordados con el cliente. La Compañía no tiene otras obligaciones de desempeño una vez que se haya dado cumplimiento a la prestación del servicio durante el mes. La Administración de la Compañía ha evaluado que las obligaciones de desempeño se satisfacen con el tiempo dado que el cliente recibe y consume simultáneamente los beneficios proporcionados por el desempeño de la Compañía a medida que se realiza. La contraprestación se determina contractualmente en función de sus precios de venta contractuales.

Reconocimiento de ingresos por esquema de incentivos

La compensación económica recibida como consecuencia del acuerdo de abastecimiento de gas propano para redes y la asistencia económico transitoria para las empresas productoras, fraccionadores y distribuidoras que aportan al Programa Hogar (Nota 24.c), se encuadran dentro del alcance de la NIC 20 "Contabilización de las subvenciones del Gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales" debido a que consisten en compensaciones económicas para las empresas comprometidas a abastecer a las distribuidoras y subdistribuidoras de gas propano por redes del mercado interno y butano a un precio estipulado regulado en pesos por tonelada. Los incentivos mencionados han sido incluidos en el rubro "Ingresos" en el estado de resultados integrales.

El reconocimiento de estos ingresos es efectuado a su valor razonable cuando exista una seguridad razonable de que se recibirán los incentivos y se cumplan las condiciones ligadas a ellos.

Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses son reconocidos en base a rendimientos calculados por el método de la tasa de interés efectiva.

2.b.10) Arrendamientos

La NIIF 16, emitida el 13 de enero de 2016, establece la forma en que las Sociedades deben reconocer, medir y revelar los contratos de arrendamiento en los estados financieros. La norma lleva a la mayoría de los contratos de arrendamiento en la contabilidad de los arrendatarios a un modelo único, eliminando la distinción entre arrendamientos operativos y financieros y requiriendo el reconocimiento de un activo por derechos de uso y un pasivo por arrendamiento en la fecha de comienzo de todos los arrendamientos, exceptuando aquellos que se consideren de corto plazo o de activos de bajo valor. La contabilidad de los arrendadores, sin embargo, se mantiene prácticamente sin cambios, conservando la distinción entre arrendamientos operativos y financieros.

El modelo introducido por la NIIF 16 distingue entre contratos de arrendamiento y contratos de servicios, según si un activo identificado se encuentra bajo el control del cliente, en tanto tenga el derecho de: i) obtener sustancialmente todos los beneficios económicos del uso del activo; y ii) dirigir su uso.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

La Sociedad ha realizado la aplicación anticipada de la NIIF 16 el 1° de enero de 2018, por tal motivo la aplicación de la presente norma no tuvo efecto sobre los resultados acumulados del presente ejercicio. Dicha aplicación anticipada se ha realizado aplicando el modelo de control distinguiendo entre contratos de arrendamientos y contratos de servicios basados en la identificación o no de un activo controlado por la Sociedad reconociendo el Derecho a uso y el pasivo de los activos identificados en los contratos de arrendamiento, y también incluye una estimación de los costos a ser incurridos para el desmantelamiento, retiro del elemento y la rehabilitación del lugar sobre el que se asienta o de dejarlo en las condiciones requeridas por el contrato.

El derecho a uso del activo se mide inicialmente a costo y posteriormente a costo menos las correspondientes depreciaciones acumuladas y pérdidas por deterioro del activo, ajustado por cualquier remedición del pasivo asociado.

El pasivo por arrendamiento se mide inicialmente al valor presente de los pagos futuros pendientes. Posteriormente, el pasivo es ajustado por el interés devengado y los pagos efectuados, como así también por el impacto de modificaciones en el arrendamiento, entre otros. Respecto a las obligaciones para desmantelamiento, retiro del elemento y rehabilitación del lugar, a la fecha de cierre de cada ejercicio la Gerencia efectúa una estimación de los costos a incurrir, en base a un estudio efectuado por personal técnico basado en las diversas leyes y regulaciones aplicables.

2.b.11) Impuestos y retenciones

Impuesto a las ganancias

La Sociedad determina el cargo contable por impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos, a la tasa impositiva que promulgada o sustancialmente promulgada a la fecha de los estados contables se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización.

Con fecha 23 de diciembre de 2019, fue publicada en el Boletín Oficial la Ley N° 27.541 Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública, que fue reglamentada mediante Decreto Reglamentario 99/2019 el día 28 de diciembre de 2019. Uno de los principales cambios es la suspensión de la alícuota del impuesto a las ganancias establecida por la Ley de Reforma tributaria del 25% hasta los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2021.

Con fecha 16 de junio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial la Ley 27.630 la cual introdujo modificaciones en las alícuotas a aplicar para los ejercicios que comiencen a partir el 1 de enero de 2021, estableciendo una escala creciente del 25%, 30% y 35% en función de la ganancia neta imponible acumulada. Los montos previstos en la escala establecida se ajustarán anualmente, a partir del 1° de enero de 2022, considerando la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), organismo desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Economía, correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste, respecto del mismo mes del año anterior. Los montos determinados por aplicación del mecanismo descripto resultarán de aplicación para los ejercicios fiscales que se inicien con posterioridad a cada actualización.

El 14 de marzo de 2022, fue publicada la Resolución General 5168/2022 que ajusta a partir del 1° de enero de 2022 considerando la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) las escalas mencionadas en el párrafo anterior: hasta 7.604.948 corresponde tributar impuesto sobre una alícuota del 25%; de 7.604.948 a 76.049.486 corresponde tributar la suma de 1.901.237 más el 30% sobre el excedente de 7.604.948; y a partir de 76.049.486 corresponde tributar 22.434.598, más el 35% sobre el excedente de 76.049.486. Para el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2023, las escalas fueron nuevamente actualizadas por lo que hasta 14.301.209 corresponde tributar impuesto sobre una alícuota del 25%; de 14.301.209 a 143.012.092 corresponde tributar la suma de 3.575.302 más el 30% sobre el excedente de 14.301.209; y a partir de 143.012.092 corresponde tributar 42.188.567, más el 35% sobre el excedente de 143.012.092.

La Sociedad aplicó la tasa del 35% para el cálculo del impuesto a las ganancias del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 y 2022.

Con fecha 24 de noviembre de 2023, MEGA obtuvo, conforme los términos establecidos en la Resolución General Nº 5.246/22 (AFIP), la aprobación de la solicitud de reducción de anticipos solicitada.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

El 16 de Agosto de 2022, fue publicada la Resolución General 5248/2022, la misma estableció el ingreso de un anticipo extraordinario del impuesto a las ganancias para el ejercicio 2022, los sujetos alcanzados fueron aquellos que obtuvieron en el ejercicio anterior un impuesto determinado igual o superior a \$ 100 millones, o un resultado impositivo igual o superior a \$ 300 millones; el importe del anticipo es del 25% adicional sobre el total de anticipos a ingresar determinados sobre el impuesto a las ganancias ingresado por el ejercicio 2021, el mencionado anticipo extraordinario fue ingresado en 3 cuotas consecutivas mensuales e iguales durante el 4° trimestre del ejercicio por el importe de 1.230.246.

De acuerdo con la Ley Nº 25.063, los dividendos que se distribuyan, en dinero o en especie, en exceso de las utilidades impositivas acumuladas, estarán sujetos a una retención del 35% en concepto de impuesto a las ganancias con carácter de pago único y definitivo. Sin embargo, de acuerdo a la Ley N° 27.430 de Reforma tributaria anteriormente mencionada, se elimina este impuesto para las utilidades generadas a partir de 2018.

Finalmente, la Ley N° 27.430 de Reforma tributaria también estableció, entre otras cuestiones, una retención sobre los dividendos del 7% para las utilidades devengadas en los ejercicios que se inicien a partir del 1 de enero de 2018, y del 13% a partir del 2020.

Retenciones a las exportaciones

Mediante la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública ("Ley de Emergencia Pública 2019") estableció en su artículo 52 que en el marco de las facultades acordadas al Poder Ejecutivo Nacional mediante los artículos 755 y concordantes de la Ley N° 22.415 (Código Aduanero) y sus modificatorias, se podían fijar derechos de exportación para hidrocarburos y minería, cuya alícuota no podía superar el ocho por ciento (8%) del valor imponible o del precio oficial FOB. Asimismo, se estableció que dicha facultad podía ser ejercida hasta el 31 de diciembre de 2021. Asimismo, Ley de Emergencia Pública 2019 dispuso que tanto el Decreto N° 793 del 3 de septiembre de 2018, como el Decreto N° 37 del 14 de diciembre de 2019 mantenían su validez y vigencia.

En tal contexto, toda vez que el Poder Ejecutivo Nacional no había ejercido las facultades conferidas por la Ley de Emergencia Pública 2019 fijando los derechos de exportación para hidrocarburos y minería hasta un límite del 8% del valor imponible o del precio oficial FOB y, siendo que la Administración Federal de Ingresos Públicos continuaba aplicando una alícuota de 12% para las exportaciones de hidrocarburos, desde la sanción de la Ley de Emergencia Pública 2019 y hasta el dictado del Decreto 488/2020, la Sociedad efectuó el pago de los derechos de exportación bajo protesto y con expresa reserva de derechos en relación a la diferencia de alícuota aplicable.

Con fecha 19 de mayo de 2020 el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 488/2020 el cual, entre otras cuestiones, modificó la alícuota aplicable a los derechos de exportación de los productos que exporta la Sociedad, estableciendo el siguiente esquema: (i) una alícuota de 0% para el caso en que el Precio Internacional del crudo que mensualmente determine la SEN sea igual o inferior al Valor Base de U\$S 45/bbl, (ii) la alícuota que surja de aplicar la fórmula establecida en dicho Decreto para el caso en que el Precio Internacional del crudo que mensualmente determine la SEN sea superior a Valor Base pero inferior al Valor de Referencia de U\$S 60/bbl, y (iii) una alícuota de 8% para el caso en que el Precio Internacional del crudo que mensualmente determine la SEN sea superior al Valor de Referencia indicado.

En virtud del vencimiento del plazo de delegación previsto por el artículo 52 de la Ley de Emergencia Pública 2019, a partir del 31 de diciembre de 2021 la Sociedad efectuó el pago de los derechos de exportación bajo protesto y con expresa reserva de derechos.

2.b.12) Cuentas de patrimonio

Las partidas de patrimonio han sido valuadas de acuerdo con las normas contables vigentes a la fecha de transición. La registración de movimientos del mencionado rubro se realizó de acuerdo con decisiones asamblearias, normas legales o reglamentarias.

Capital suscripto

Está formado por los aportes efectuados por los Accionistas representados por acciones y comprende a las acciones en circulación a su valor nominal. La cuenta Capital suscripto se ha mantenido a su valor nominal y el ajuste derivado de dicha reexpresión monetaria efectuada según los Principios de Contabilidad Previos (las Normas Contables Argentinas) se expuso en la cuenta Otros resultados integrales acumulados hasta la fecha de emisión de las correspondientes acciones liberadas.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

Reserva legal

De acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Sociedades Nº 19.550, la Sociedad debe efectuar una reserva legal no inferior al 5% del resultado positivo surgido de la sumatoria algebraica del resultado del ejercicio y las transferencias de otros resultados integrales a resultados acumulados, hasta alcanzar el 20% de la suma del Capital social y las diferencias de conversión que por política contable se apropiaron a dichas partidas de acuerdo a la Resolución General N° 941/2022 de la CNV. Al 31 de diciembre de 2023, y como consecuencia de la adopción de la Resolución 941/2022 la reserva legal queda constituida en aproximadamente un 11% debiéndose reconstituir la misma hasta llegar al 20% establecido por la Ley 19.550.

Reserva facultativa

Corresponde a la asignación hecha por la Asamblea de accionistas de la Sociedad, por la cual se destina un monto específico para afrontar futuros pagos de dividendos u otra acción que considere la misma y las diferencias de conversión que por política contable se apropiaron a dicha partida de acuerdo con la Resolución General N° 941/2022 de la CNV.

Otros resultados integrales

Comprende los ingresos y gastos reconocidos directamente en cuentas del patrimonio y las transferencias de dichas partidas desde cuentas del patrimonio a cuentas del resultado del ejercicio o a resultados acumulados, según se determina en las NIIF y las diferencias de conversión originadas en el Capital Suscripto que se acumulan en esta partida de acuerdo con la Resolución General N° 941/2022 de la CNV.

Resultados no asignados

Comprende a las ganancias o pérdidas acumuladas sin asignación específica, que siendo positivas pueden ser distribuibles mediante decisión de la Asamblea de accionistas, en tanto no estén sujetas a restricciones legales. Adicionalmente, comprenden los resultados de ejercicios anteriores que no fueron distribuidos, los importes transferidos de otros resultados integrales, los ajustes de ejercicios anteriores por aplicación de las normas contables y los importes transferidos de la cuenta de "Otros resultados integrales", incluidas las diferencias de conversión que por política contable se apropiaron a dicha partida de acuerdo con la Resolución General N° 941/2022 de la CNV (ver Nota 2.b.1).

Cuando el saldo neto de los resultados no asignados sea positivo, podrá ser distribuible mediante decisión de la Asamblea de Accionistas, en tanto no esté sujeto a restricciones legales. Adicionalmente, de acuerdo con lo establecido por la norma de la CNV, cuando el saldo neto de la cuenta de "Otros resultados integrales" sea positivo, éste no podrá ser distribuido, capitalizado ni destinado a absorber pérdidas acumuladas, pero deberá ser computado como parte de los resultados acumulados a los fines de efectuar las comparaciones para determinar la situación de la Sociedad frente a los artículos 31, 32 y 206 de la LGS, u otras normas legales o reglamentarias complementarias en las que se haga referencia a límites o relaciones con el capital y las reservas, que no tengan un tratamiento particular expreso en la norma de la CNV. Cuando el saldo neto de esta cuenta al cierre de un ejercicio sea negativo, existirá una restricción a la distribución de resultados no asignados por el mismo importe.

Imputación del efecto por la aplicación inicial de las NIIF

De acuerdo con lo establecido por la Resolución General N° 7/2015 de la I.G.J., el efecto por la aplicación inicial de las NIIF registrado inicialmente contra la cuenta de resultados no asignados de acuerdo a las regulaciones vigentes fue imputado a una reserva especial por la Asamblea de accionistas de fecha 29 de junio de 2018.

De acuerdo con la norma mencionada, dicha reserva no podrá desafectarse para efectuar distribuciones en efectivo o en especie y sólo podrá ser desafectada para su capitalización o para absorber eventuales saldos negativos de la cuenta "Resultados no asignados".

2.b.13) Instrumentos financieros derivados y operaciones de cobertura

Al y por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, la Sociedad no tuvo contratos de instrumentos financieros derivados.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

2.b.14) Créditos por ventas y otros créditos

Los créditos por ventas y otros créditos se contabilizan inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden a su costo amortizado aplicando el método de la tasa de interés efectiva.

2.b.15) Efectivo y equivalentes de efectivo

Incluye el efectivo disponible, los depósitos a la vista en bancos y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez con vencimientos originales de tres meses o menos. No incluye descubiertos bancarios. El detalle se expone en Nota 11.

2.b.16) Distribución de dividendos

Los dividendos a pagar de la Sociedad se contabilizan como un pasivo en el ejercicio en el cual son aprobados.

2.b.17) Información por segmentos

Los segmentos operativos se presentan de manera consistente con la información interna brindada a la máxima autoridad en la toma de decisiones, quien es la responsable de asignar recursos y evaluar el rendimiento de los segmentos operativos. La Sociedad ha identificado un solo segmento operativo que agrupa las plantas, el poliducto y las instalaciones de almacenamiento y transporte.

Las políticas contables de los segmentos sobre los que se informa son las mismas que las políticas contables de la Sociedad descriptas en la Nota 2.b. La Compañía brinda los servicios y vende los productos detallados en la nota 16 lngresos.

La Compañía tiene su domicilio en Argentina y todos sus activos no corrientes están ubicados en Argentina.

Ningún cliente contribuyó con el 10% o más de los ingresos de Mega en 2023 o 2022.

2.b.18) Nuevos estándares emitidos

Mega ha adoptado todas las normas e interpretaciones nuevas y revisadas, emitidas por el IASB, que son relevantes para sus operaciones y de aplicación efectiva obligatoria al 31 de diciembre de 2023. Las normas e interpretaciones nuevas y revisadas mencionadas en nota 2.a que han tenido impacto en los presentes estados financieros al y por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 se describen a continuación:

Aplicación de nuevas y revisadas Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF" o "NIC") que son obligatorias para el año en curso

• Modificaciones a la NIIF 17: La NIIF 17 establece los principios para el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los contratos de seguro y reemplaza la NIIF 4, Contratos de seguro. La NIIF 17 describe un modelo general, que se modifica para los contratos de seguro con características de participación directa, descrito como el enfoque de tarifa variable. El modelo general se simplifica si se cumplen ciertos criterios midiendo el pasivo por la cobertura restante utilizando el enfoque de asignación de primas. El modelo general utiliza supuestos actuales para estimar la cantidad, el tiempo y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros y mide explícitamente el costo de esa incertidumbre. Tiene en cuenta las tasas de interés del mercado y el impacto de las opciones y garantías de los asegurados.

La aplicación de las mencionadas modificaciones no afectó los montos expuestos en relación con activos y pasivos de la Sociedad.

• Modificaciones a la NIC 1: Presentación de estados financieros y a la Declaración de Prácticas de la IFRS 2 Realización de Juicios de materialidad - Revelación de políticas contables. En febrero de 2021, el IASB emitió modificaciones a la NIC 1, las cuales entran en vigencia para los ejercicios anuales que comiencen a partir del 1° de enero de 2023, y se aplican de forma prospectiva. Las modificaciones de la Declaración de Prácticas de la IFRS 2 no contienen una fecha de entrada en vigor ni requisitos de transición.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

Las modificaciones cambian los requisitos de la NIC 1 con respecto a la revelación de las políticas contables. Las modificaciones sustituyen todos los casos de la expresión "políticas contables significativas" por "información significativa sobre políticas contables". La información sobre políticas contables es significativa si, cuando se considera junto con otra información incluida en los estados financieros de una entidad, puede esperarse razonablemente que influya en las decisiones que los usuarios primarios de los estados financieros con fines generales toman sobre la base de dichos estados financieros.

Los párrafos de apoyo de la NIC 1 también se modifican para aclarar que la información sobre políticas contables que se refiere a transacciones, otros eventos o condiciones sin importancia relativa es irrelevante y no es necesario revelarla. La información sobre políticas contables puede ser material debido a la naturaleza de las transacciones, otros eventos o condiciones relacionados, incluso si los importes son inmateriales. Sin embargo, no toda la información sobre políticas contables relacionada con transacciones, otros eventos o condiciones materiales es en sí misma material.

El Consejo también ha elaborado orientaciones y ejemplos para explicar y demostrar la aplicación del "proceso de materialidad en cuatro pasos" descrito en la Declaración de Prácticas de la IFRS 2.

La aplicación de la mencionada modificación no afectó los montos expuestos en relación con activos y pasivos de la Sociedad.

•En febrero de 2021, el IASB modificó la NIC 8 ("Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores") para aclarar la definición de las estimaciones contables. Según la nueva definición, las estimaciones contables son "montos monetarios en los estados financieros que están sujetos a incertidumbre en la medición". El IASB aclaró que un cambio en la estimación contable que se deriva de la nueva información o de los nuevos acontecimientos no es la corrección de un error. Además, los efectos de un cambio en una entrada o una técnica de medición utilizada para desarrollar una estimación contable son cambios en las estimaciones contables si no son resultado de la corrección de errores del período anterior.

La aplicación de las mencionadas modificaciones no afectó los montos expuestos en relación a activos y pasivos de la Sociedad.

• En mayo de 2021, el IASB emitió una modificación a la NIC 12 "Impuesto a las ganancias", que clarifica que la exención del reconocimiento inicial de impuesto diferido relacionado a activos y pasivos provenientes de una única transacción no aplica a transacciones en las cuales surgen diferencias temporarias por montos iguales deducibles e imponibles en el reconocimiento inicial.

La aplicación de la mencionada modificación no afectó los montos expuestos en relación con activos y pasivos de la Sociedad.

No hay otras NIIF o interpretaciones CINIIF que sean efectivas por primera vez para el ejercicio financiero iniciado a partir del 1 de enero de 2023 que tengan un efecto significativo en los presentes estados financieros.

Normas e interpretaciones emitidas no adoptadas a la fecha

El 15 de agosto de 2023 se publicó en el BO la Resolución General CNV Nº 972/2023, la cual indica que no se admitirá la aplicación anticipada de las NIIF y/o sus modificaciones, excepto que la CNV la admita específicamente.

La Sociedad no adoptó las NIIF, interpretaciones y modificaciones a las NIIF emitidas que se detallan a continuación, dado que su aplicación no es exigida al cierre al 31 de diciembre de 2023:

 Modificación a la NIIF 16 ("Arrendamientos") publicada por el IASB en septiembre de 2022: el pasivo por arrendamiento en una venta y arrendamiento posterior requiere que un vendedor-arrendatario mida posteriormente los pasivos del arrendamiento derivados de un arrendamiento posterior de manera que no reconozca ningún importe en ganancia o pérdida relacionada con el derecho de uso que retiene. Los nuevos requisitos no impiden que un vendedor-arrendatario reconozca en resultados cualquier ganancia o pérdida relacionada con la terminación parcial o total de un arrendamiento.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

Las modificaciones se aplican retrospectivamente para períodos de reporte anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024, con aplicación anticipada permitida. El Directorio de la Sociedad anticipa que la aplicación de la norma mencionada no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

 Modificaciones a la NIC 1 (Presentación de estados financieros) publicada por el IASB en octubre de 2022: la modificación aplica a las deudas no corrientes con compromisos, para aclarar cómo las condiciones que una entidad debe cumplir dentro de los doce meses siguientes al período de reporte, afectan la clasificación de una deuda.

Esta modificación tiene vigencia a partir de ejercicios iniciados el 1° de enero de 2024. La aplicación anticipada está permitida. El Directorio de la Sociedad anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

 Modificaciones a la NIC 7 y a la NIIF 7: El 25 de mayo de 2023, la IASB emitió modificaciones a la NIC 7 y a la NIIF 7 sobre acuerdos de financiación de proveedores para agregar requerimientos de revelación dentro de los requisitos de presentación existentes, que requieren a las entidades que proporcionen información cualitativa y cuantitativa sobre los acuerdos de financiación de proveedores.

Las modificaciones a la NIC 7 se aplican para períodos de reporte anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2024 (con aplicación anticipada permitida) y las modificaciones a la NIIF 7, cuando la entidad aplique las modificaciones a la NIC 7. El Directorio de la Sociedad anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas no tendrá un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

• Modificaciones a la NIC 21: El 15 de agosto de 2023, la IASB emitió "Falta de intercambiabilidad" (modificaciones a la NIC 21) que: 1) especifica cuando una moneda es intercambiable y cómo se determina el tipo de cambio cuando no lo es, 2) especifica cómo una entidad determina el tipo de cambio que se aplicará cuando una moneda no es intercambiable y 3) requiere la revelación de información adicional cuando una moneda no es intercambiable.

Las modificaciones a la NIC 21 se aplican para períodos de reporte anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2025. El Directorio de la Sociedad no anticipa que la aplicación de las modificaciones mencionadas tenga un impacto significativo en los estados financieros de la Sociedad.

2.b.19) Fuentes clave de incertidumbre en las estimaciones y juicios contables críticos.

En la aplicación de las políticas contables de la Sociedad que se describen precedentemente en esta Nota 2, la Dirección y la Gerencia de la Sociedad han realizado juicios, estimaciones y asunciones relativas a los valores de los activos y pasivos cuyas mediciones no son factibles de obtener de otras fuentes. Las estimaciones y asunciones asociadas se basan en la experiencia histórica y otros factores considerados pertinentes. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados financieros.

Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el ejercicio en que se efectúa la revisión y en el ejercicio actual y futuros si la revisión afecta tanto al ejercicio actual como a ejercicios subsecuentes.

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables críticos que la Dirección y la Gerencia de la Sociedad ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

- Deterioro del valor de propiedades, planta y equipo: tal como se menciona en la Nota 2.b.6), a fin de cada cierre de ejercicio economico la Sociedad evalúa el valor en libros de propiedades, planta y equipo a fin de determinar si existe un indicio de pérdida por deterioro. A los efectos de estimar los valores recuperables, la Dirección y la Gerencia de la Sociedad realizan asunciones y juicios referentes a precios futuros, niveles de producción, costos de producción, demanda futura, condiciones regulatorias y otros factores.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

- Costos a ser incurridos para el desmantelamiento, retiro de elementos y rehabilitación del lugar (contratos de arrendamiento): a la fecha de cierre de cada ejercicio, la Gerencia efectúa una estimación de los costos por obligaciones para el desmantelamiento, retiro de elemento y rehabilitación del lugar, en base a un estudio efectuado por personal técnico basado en las diversas leyes y regulaciones provinciales y nacionales vigentes. Los costos son estimados considerando dichas leyes y regulaciones, tal cual han sido históricamente interpretadas y aplicadas. Cambios futuros en la legislación o la manera en que se administren las reglamentaciones futuras podrían afectar significativamente la estimación del pasivo asociado.
- Provisiones por litigios y otras contingencias: el costo final de la liquidación de denuncias, reclamos y litigios puede variar debido a estimaciones basadas en diferentes interpretaciones de las normas, opiniones y evaluaciones finales de la cuantía de daños. Por tanto, cualquier variación en circunstancias relacionadas con este tipo de contingencias, podría tener un efecto significativo en el importe de la provisión por contingencias.
- Determinación de la moneda funcional: La Sociedad ha determinado al dólar estadounidense como su moneda funcional. La Dirección de la Sociedad aplica juicio profesional en la determinación de su moneda funcional. El juicio es efectuado principalmente respecto a la moneda que influencia y determina los precios de venta, los costos laborales, de materiales, inversiones y otros costos, así como también la financiación y las cobranzas derivadas de sus actividades operativas.
- Vida útil de propiedades, planta y equipo: La Sociedad estima la vida útil de su propiedades, planta y equipo, en base a la tecnología de los activos correspondientes y su tipo y características de uso y las proyecciones de la utilización económica de las plantas y del provisionamiento futuro de gas natural.

Además, la Sociedad generalmente estima el valor recuperable de la propiedades, planta y equipo sobre la base de su valor económico, calculado como los flujos de efectivo futuros esperados descontados generados por cada activo o grupo de activos en evaluación, considerando su vida útil estimada.

3. ADMINISTRACION DEL RIESGO FINANCIERO

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgos de mercado (incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo de precio), riesgo crediticio y riesgo de liquidez. La Sociedad desarrolla y orienta todas las capacidades necesarias para que los riesgos relevantes se encuentren identificados, medidos, gestionados y controlados para una adecuada gestión del binomio riesgo-oportunidad alineado con sus objetivos estratégicos.

Riesgo de mercado

El riesgo de mercado al cual la Sociedad se encuentra expuesta consiste en la posibilidad de que la valuación de los activos o pasivos financieros como así también ciertos flujos de fondos esperados podrían verse negativamente afectados ante cambios en las tasas de interés, en los tipos de cambio o ante la volatilidad de los precios de los productos que la Sociedad comercializa.

A continuación, se expone una descripción de los riesgos mencionados como así también un detalle de la magnitud a la cual la Sociedad se encuentra expuesta, y un análisis de sensibilidad a posibles cambios en cada una de las variables de mercado relevantes.

Riesgo de tipo de cambio

El valor de aquellos activos y pasivos financieros denominados en una moneda distinta a la moneda funcional de la Sociedad, están expuestos a las variaciones del tipo de cambio. Dado que la moneda funcional de la Sociedad es el dólar estadounidense, la divisa que genera la mayor exposición en términos de efectos en resultados es el peso argentino (la moneda de curso legal en la Argentina).

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros derivados a modo de cobertura contra las fluctuaciones de tipo de cambio.

Por otra parte, atento a la moneda funcional de la Sociedad y considerando el proceso de conversión a moneda de presentación, las fluctuaciones en el tipo de cambio en relación con el valor de los activos y pasivos financieros en pesos no tiene efecto en los Otros resultados integrales dentro del patrimonio.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

Los saldos al cierre de cada ejercicio de los activos y pasivos financieros denominados en pesos argentinos son los siguientes:

	31/12/2023	31/12/2022
Activos financieros	59.358.904	33.717.545
Pasivos financieros	(6.561.079)	(1.983.479)
Exposición cambiaria neta	52.797.825	31.734.066

El siguiente cuadro brinda un detalle del efecto que tendría una variación del 50% en los tipos de cambio correspondientes al peso respecto del dólar en los resultados de la Sociedad, relacionado con la exposición de sus activos y pasivos financieros nominados en pesos al 31 de diciembre de 2023:

	31-1	2-2023
	Incremento/Disminución del tipo de cambio del peso respecto al dólar	Ganancia (Pérdida) por el ejercicio finalizado al 31/12/2023
resultado antes del impuesto nte a activos y pasivos	50%	26.398.913
nic a activos y pasivos	(50%)	(26.398.913)

Efecto en el recorrespondient financieros

Riesgo de tasa de interés

La Sociedad se encuentra expuesta a riesgos asociados con las fluctuaciones de las tasas de interés en diferente medida, de acuerdo con los distintos tipos de vencimiento y monedas en las cuales se haya tomado un préstamo o invertido el dinero en efectivo.

En cuanto a los activos financieros, además de los créditos de naturaleza comercial los cuales poseen una baja exposición al riesgo de tasa de interés, se incluyen principalmente, colocaciones overnight en cuentas corrientes en dólares en el exterior, títulos públicos y cuotas parte de fondos comunes de inversión del tipo "money market", o renta fija de corto plazo. Instrumentos de rápida disponibilidad que la Sociedad utiliza para colocar excedentes de liquidez en el marco de una gestión de tesorería conservadora. La disponibilidad inmediata de estos instrumentos mitiga el impacto de los movimientos que puedan experimentar las tasas de interés.

Históricamente, la estrategia de la Sociedad para cubrir el riesgo de tasas de interés se ha basado en la atomización de contrapartes financieras, la diversificación de los instrumentos y fundamentalmente los plazos de vencimiento, considerando para dicho portafolio los distintos niveles de interés a lo largo de la curva de tasas en pesos o dólares y los montos en función de las expectativas futuras respecto al comportamiento de dichas variables, y el momento esperado de los futuros desembolsos correspondientes a las erogaciones a ser financiadas.

La Sociedad no utiliza instrumentos financieros derivados para cubrir los riesgos asociados a las tasas de interés.

Las variaciones en las tasas de interés pueden afectar al ingreso o gasto por intereses de los activos y pasivos financieros referenciados a una tasa de interés variable; asimismo, pueden modificar el valor razonable de activos y pasivos financieros que devengan una tasa fija de interés.

A continuación, se detallan los activos y pasivos financieros que devengan interés al 31 de diciembre de 2023, según el tipo de tasa aplicable:

	31-12-2023	
	Activos Financieros (1)	
Tasa de intéres variable	98.807.460	
Total	98.807.460	

Al 31 de diciembre de 2023 la Sociedad no posee Pasivos Financieros que devenguen interés.

(1) Incluye exclusivamente efectivo y equivalentes de efectivo e inversiones. No incluye los créditos de naturaleza comercial los cuales mayoritariamente no devengan interés.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Efecto en el resultado después del impuesto

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

En el cuadro a continuación se detallan la estimación del impacto en el resultado integral ante una variación en las tasas de interés variable en más o menos 100 puntos básicos.

31-12-2023				
Incremento/Disminución en la tasa de interés (puntos básicos)	Ganancia (Pérdida) por el ejercicio			
100	2.481.730			
(100)	(2.481.730)			

Otros riesgos de precio

La Sociedad no es ajena a la volatilidad de los precios de los productos que comercializa en los mercados internacionales de referencia. Respecto de la materia prima que representa entre un 70%/80% del total de costos operativos, el precio está fijado contractualmente referenciado al costo del gas en boca de pozo en cuenca neuquina promediando 3,4/3,7 USD/MMBtu durante la vigencia contractual.

Asimismo, la Sociedad está expuesta al riesgo de precio propio de las inversiones en instrumentos financieros (títulos públicos, fondos comunes de inversión y obligaciones negociables utilizados durante el presente ejercicio), las cuales fueron clasificadas en el estado de situación financiera como "a valor razonable con cambios en resultados". La Sociedad monitorea permanentemente la evolución de los precios de las mismas para detectar movimientos significativos.

El siguiente cuadro brinda un detalle del efecto que tendría una variación del 10% en los precios de las inversiones en instrumentos financieros en los resultados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023:

	31-12-2023				
	Incremento/Disminución en los precios en las inversiones en instrumentos financieros	Ganancia (Perdida) por el ejercicio			
	10%	9.880.746			
mpuesto	(10%)	(9.880.746)			

Riesgo de liquidez

Efecto en el resultado antes del in

El riesgo de liquidez se encuentra asociado a la incapacidad de disponer de los fondos necesarios para hacer frente a las obligaciones tanto en el corto plazo como así también en el mediano y largo plazo.

Tal como se menciona en apartados precedentes, la Sociedad pretende que el perfil de vencimientos de su deuda se adecúe a su capacidad de generar flujos de caja para cancelarla como así también teniendo en cuenta la necesidad de financiar las erogaciones proyectadas para cada ejercicio. Al 31 de diciembre de 2023, las disponibilidades de liquidez alcanzan los 34.442.035, considerando efectivo por 90.379, otros activos financieros líquidos por 34.351.656.

En los cuadros adjuntos se analizan los vencimientos de los activos y pasivos financieros existentes a 31 de diciembre de 2023:

Activos financieros Otros créditos Créditos por venta Inversiones Efectivo y equivalentes de efectivo

V	Vencimientos					
De 0 a 1	De 1 a 2					
Año	años	Total				
16.191.752	895.002	17.086.754				
27.492.103	-	27.492.103				
98.807.460	-	98.807.460				
34.442.035	=	34.442.035				
176.933.350	895.002	177.828.352				

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

Pasivos financieros Otros Pasivos Cuentas por pagar (1)

Vencimientos						
De 0 a 1 año	De 1 a 2 años	De 2 a 3 años	De 3 a 4 años	A más de 5 años	Total	
363.383	1.183.981	1.183.981	1.183.981	7.810.039	11.725.365	
26.389.671	-	-	-	=	26.389.67°	
26.753.054	1.183.981	1.183.981	1.183.981	7.810.039	38.115.03	

⁽¹⁾ Los importes mostrados corresponden a los flujos de caja contractuales sin descontar dado que los valores descontados no difieren significativamente de los valores nominales.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito se define como la posibilidad de que un tercero no cumpla con sus obligaciones contractuales, originando con ello pérdidas para la Sociedad.

Tal riesgo en la Sociedad se mide y controla por cliente o tercero individualmente. La Sociedad cuenta con sistemas propios para la evaluación crediticia permanente de todos sus deudores y la determinación de límites de riesgo por tercero, alineados con las mejores prácticas utilizando para ello tanto antecedentes internos vinculados a los mismos, como así también fuentes externas de datos.

Los instrumentos financieros de la Sociedad que potencialmente están sujetos al riesgo de concentración crediticia consisten principalmente en los saldos de efectivo y equivalentes de efectivo, créditos por ventas y otros créditos. La Sociedad invierte sus excedentes temporarios de caja en colocaciones de alta liquidez en instituciones financieras en Argentina.

Las provisiones por créditos de cobro dudoso se determinan en función a los siguientes criterios:

- La antigüedad de la deuda.
- El análisis de la capacidad del cliente para devolver el crédito concedido, considerando asimismo situaciones especiales tales como la existencia de concurso preventivo, quiebra, atrasos de pagos y la existencia de garantías, entre otros.

La exposición máxima al riesgo de crédito de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, distinguiendo por el tipo de instrumento financiero y sin descontar los importes cubiertos mediante garantías y otros mecanismos mencionados más abajo, se detalla a continuación:

Efectivo y equivalentes de efectivo
Otros activos financieros

Exposición máxima al 31/12/2023

133.249.495
44.578.857

Considerando la exposición máxima al riesgo de los Otros activos financieros en función de la concentración de contrapartes, los créditos con el Estado Nacional y sus dependencias directas representan aproximadamente un 9% (6.343.037), mientras que los restantes deudores de la Sociedad se encuentran concentrados principalmente en Petróleo Brasileiro SA 22% (15.155.307) y PBB Polisur S.R.L. 10% (6.561.609).

A continuación, se incluye una apertura de los activos financieros vencidos al 31 de diciembre de 2023:

	31-12-2023		
	Créditos por ventas Corrientes	Otros créditos corrientes	
Vencidos con menos de 3 meses	5.818.639	2.161.628	
Vencidos entre 3 y 6 meses	-	2.470.326	
Vencidos con más de 6 meses	52.066	820.159	
	5.870.705	5.452.113	

A dicha fecha, la Sociedad no posee una provisión para deudores por ventas de cobro dudoso.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

Gestión del capital

La Sociedad gestiona su capital para asegurar que la misma estará en condiciones de continuar como empresa en marcha mientras que maximiza el rendimiento a sus accionistas a través de la optimización de los saldos de deuda y patrimonio.

4. INSTRUMENTOS FINANCIEROS POR CATEGORÍA

Los siguientes cuadros muestran los activos y pasivos financieros por categoría de instrumento financiero y una conciliación con la línea expuesta en el estado de situación financiera, según corresponda. Debido a que los rubros "Créditos por ventas", "Otros créditos", "Cuentas por pagar" y "Otros pasivos" contienen tanto instrumentos financieros como activos o pasivos no financieros (tales como créditos impositivos y créditos y pasivos en especie, entre otros), la conciliación se muestra en las columnas "Activos no financieros" y "Pasivos no financieros".

	31-12-2023						
Activos financieros	Activos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Subtotal activos financieros	Activos no financieros	Total		
Otros créditos ⁽¹⁾	14.752.739	-	14.752.739	13.772.549	28.525.288		
Créditos por ventas	27.492.103	-	27.492.103	-	27.492.103		
Inversiones	9.782.245	89.025.215	98.807.460	-	98.807.460		
Efectivo y equivalentes de efectivo	1.020.487	33.421.548	34.442.035	=	34.442.035		
	53.047.574	122.446.763	175.494.337	13.772.549	189.266.886		

⁽¹⁾ No incluye la provisión para otros créditos de cobro dudoso.

	31-12-2023					
Pasivos financieros	Pasivos financieros a costo amortizado	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Subtotal pasivos financieros	Pasivos no financieros	Total	
Otros pasivos	11.725.365		11.725.365		11.725.365	
Cuentas por pagar	26.389.671	-	26.389.671	-	26.389.671	
	38.115.036		38.115.036		38.115.036	

	31-12-2022					
Activos financieros	Activos financieros a costo amortizado	Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Subtotal activos financieros	Activos no financieros	Total	
Otros créditos ⁽¹⁾	5.101.175	-	5.101.175	6.102.663	11.203.838	
Créditos por ventas	9.809.078	-	9.809.078	-	9.809.078	
Inversiones	1.151.540	5.970.902	7.122.442	-	7.122.442	
Efectivo y equivalentes de efectivo	4.909.589	30.096.703	35.066.292	-	35.006.292	
	20.971.382	36.067.605	57.038.987	6.102.663	63.141.650	

⁽¹⁾ No incluye la provisión para otros créditos de cobro dudoso.

	31-12-2022						
Pasivos financieros	Pasivos financieros a costo amortizado	Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Subtotal pasivos financieros	Pasivos no financieros	Total		
Otros pasivos	2.524.282	-	2.524.282	-	2.524.282		
Cuentas por pagar	10.075.917	-	10.075.917	=	10.075.917		
	12.600.199	-	12.600.199	-	12.600.199		

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros y no financieros son imputadas a las siguientes categorías:

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

31/12/2023

		*	
	Activos / Pasivos financieros a costo amortizado	Activos / Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Total
Intereses ganados	4.449.265		4.449.265
Intereses perdidos Actualizaciones financieras – arrendamientos y	(1.071.603)	-	(1.071.603)
otros pasivos	(252.086)	-	(252.086)
Diferencias de cambio, netas Resultado por valuación a valor razonable de	(66.849.823)	-	(66.849.823)
activos financieros con cambios en resultados	-	28.242.804	28.242.804
Otros resultados financieros	7.319.878	-	7.319.878
	(56.404.369)	28.242.804	28.161.565
		31/12/2022	
	Activos / Pasivos financieros a costo amortizado	Activos / Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados	Total
Intereses ganados	146.954		146.954
Intereses perdidos Actualizaciones financieras – arrendamientos y	(159.254)	-	(159.254)
otros pasivos	(110.312)	-	(110.312)
Diferencias de cambio, netas Resultado por valuación a valor razonable de	(9.998.123)	-	(9.998.123)
activos financieros con cambios en resultados	-	10.509.658	10.509.658
	(10 100 -00)		
	(10.120.735)	10.509.658	388.923

Determinación del valor razonable

La NIIF 13 define el valor razonable de los instrumentos financieros como el monto por el cual un activo puede ser intercambiado o un pasivo financiero puede ser cancelado, entre partes independientes, debidamente informadas y con intención de realizar la transacción. Todos los instrumentos financieros reconocidos al valor razonable son asignados a uno de los niveles de jerarquía de valuación definidos por las NIIF. Esta jerarquía de valuación comprende tres niveles.

En el caso del nivel 1, la valuación se basa en precios de cotización sin ajustar en mercados activos para idénticos activos o pasivos que la Sociedad pueda tomar como referencia a la fecha de cierre del ejercicio. Un mercado se considera activo si las transacciones se llevan a cabo con cierta frecuencia y se dispone de suficiente información de precios en forma permanente. Debido a que un precio con cotización en un mercado activo es el indicador más confiable del valor razonable, este debe ser utilizado siempre, si estuviere disponible. Los instrumentos financieros que la Sociedad tiene asignados a este nivel comprenden inversiones en fondos comunes de inversión con cotización y títulos públicos.

En el caso del nivel 2, el valor razonable se determina utilizando métodos de valuación basados en información observable en el mercado de forma directa e indirecta. Si el instrumento financiero posee un plazo determinado los datos para la valuación deben ser observables durante la totalidad de ese período. La Sociedad no ha valuado instrumentos financieros de acuerdo con esta categoría.

En el caso del nivel 3, la Sociedad utiliza técnicas de valuación que no están basadas en información observable en el mercado. Esto sólo es permitido en la medida que dicha información no se encuentra disponible. Los datos incorporados reflejan las estimaciones que tendría en cuenta cualquier participante del mercado para fijar los precios. La Sociedad utiliza la mejor información disponible, inclusive datos internos. La Sociedad no ha valuado instrumentos financieros de acuerdo a esta categoría.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

Los siguientes cuadros presentan los activos y pasivos financieros de la Sociedad que son medidos a valor razonable al 31 de diciembre de 2023 y 2022 y su asignación a la jerarquía de valor razonable:

	31-12-2023 Nivel 1	31-12-2023 Nivel 1
Activos financieros Corrientes:		
- Fondos comunes de inversión	51.747.276	30.096.703
- Obligaciones Negociables	51.531.815	5.970.902
- Titulos públicos	19.167.672	
	122.446.763	36.067.605

La política de la Sociedad es reconocer las transferencias entre las distintas categorías de la jerarquía de valuación al momento en el que ocurren o cuando hay cambios en las circunstancias que causan la transferencia. Durante los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, no se han producido transferencias entre las diferentes jerarquías utilizadas para determinar el valor razonable de los instrumentos financieros de la Sociedad.

Valor razonable de activos y pasivos financieros medidos a costo amortizado

El valor razonable de los activos y pasivos medidos a costo amortizado no difieren significativamente de su valor contable.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

5. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

La evolución de las propiedades, planta y equipo de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

	Terrenos	Plantas, poliducto e instalaciones de almacenamiento y transporte	Rodados	Equipos de computación	Obras en curso	Total
Valor de origen	3.359	71.241.886	179.265	404.733	4.871.142	76.700.385
Depreciación acumulada		56.155.234	158.133	384.467	<u> </u>	56.697.834
Valor residual al 1 de enero de 2022	3.359	15.086.652	21.132	20.266	4.871.142	20.002.551
<u>Costos</u>						
Aumentos	-	1.107.733	84.953	21.517	944.419	2.158.622
Efectos de conversión	2.434	55.562.005	134.671	321.289	231.551	56.251.950
Disminuciones y reclasificaciones	-	2.802.384	(4.984)	17.908	(2.820.292)	(4.984)
Depreciación acumulada						
Aumentos	-	2.607.822	13.319	15.539	-	2.636.680
Efectos de conversión	-	41.572.865	106.453	283.859	-	41.963.177
Disminuciones y reclasificaciones	-	-	(3.278)	-	-	(3.278)
Valor de origen	5.793	130.714.008	393.905	765.447	3.226.820	135.105.973
Depreciación acumulada	<u>-</u>	100.335.921	274.627	683.865	<u>-</u>	101.294.413
Valor residual al 31 de diciembre de 2022	5.793	30.378.087	119.278	81.582	3.226.820	33.811.560
Costos						
Aumentos	-	35.328	27.020	184.006	8.838.248	9.084.602
Efectos de conversión	20.643	468.082.052	1.379.710	4.827.340	17.004.963	491.311.708
Disminuciones y reclasificaciones	-	325.430	(1.672)	237.034	(562.464)	(1.672)
Depreciación acumulada						
Aumentos	_	7.278.520	53.386	186.852	-	7.518.758
Efectos de conversión	-	369.878.190	989.844	2.753.591	-	373.621.625
Disminuciones y reclasificaciones	-	-	(1.672)	-	-	(1.672)
Valor de origen	26.436	599.156.818	1.795.963	6.013.827	28.507.567	635.500.611
Depreciación acumulada	<u>-</u>	477.492.631	1.316.185	3.624.308		482.433.124
Valor residual al 31 de diciembre de 2023	26.436	121.664.187	479.778	2.389.519	28.507.567	153.067.487

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024 Deloitte & Co. S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Rubén Adrian Ruiz Por Comisión Fiscalizadora Noelia A. Depetris Socia Contadora Pública U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1 Santiago Martinez Tanoira Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

6. DERECHO A USO

Valor de origen Amortización acumulada Saldos al 1 de enero de 2022	1.409.184 (466.748) 942.436
Costos Aumentos Efectos de conversión Disminuciones	95.735 1.044.991 (99.542)
Amortización Aumentos Efectos de conversión Disminuciones	98.914 383.546 29.769
Valor de origen Amortización acumulada Saldos al 31 de diciembre de 2022	2.450.368 (978.977) 1.471.391
Costos Efectos de conversión	8.731.581
Amortización Aumentos Efectos de conversión	245.508 3.868.695
Valor de origen Amortización acumulada Saldos al 31 de diciembre de 2023	11.181.949 (5.093.180) 6.088.769

7. INVENTARIOS

	31/12/2023	31/12/2022
Productos terminados	2.871.288	1.592.125
Productos en procesos	3.119.553	666.267
Materiales	14.939.059	2.172.021
	20.929.900	4.430.413

8. OTROS CRÉDITOS

	31/12/2023		31/12/2	2022
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Impuesto al valor agregado	2.527.352	6.225.309	2.618.521	2.399.140
Redes y fraccionadores ⁽¹⁾	-	6.343.037	-	4.827.337
Retenciones a las exportaciones	16.577	-	63.089	-
Impuesto a los ingresos brutos	1.562	267.765	3.660	180.795
Gastos pagados por adelantado	895.002	2.928.965	156.365	467.293
Anticipo a proveedores	171.072	2.228.897	37.661	219.658
Sociedades relacionadas (Nota 25)	-	6.009.733	-	16.519
Ventas de bienes de uso	-	-	-	124.012
Diversos	-	910.017	-	89.787
	3.611.565	24.913.723	2.879.296	8.324.541
Deterioro saldo a favor del impuesto al valor agregado	(1.868.344)	(1.245.563)	(842.418)	(588.822)
Previsión para otros créditos de cobro				
dudoso	(16.577)		(58.887)	
	1.726.644	23.668.160	1.977.991	7.735.719

⁽¹⁾ Corresponde al crédito por el Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para redes (Nota 24.c), el cual al 31 de diciembre de 2023 y 2022 asciende a 6.342.822 y 4.827.337 respectivamente.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

9. CRÉDITOS POR VENTAS

	31/12/2023	31/12/2022
Deudores comunes	5.118.737	1.561.471
Sociedades relacionadas (Nota 25)	22.373.366_	8.247.607
	27.492.103	9.809.078

10. INVERSIONES EN ACTIVOS FINANCIEROS

	31/12/2023	31/12/2022
Obligaciones Negociales (1)	51.531.814	5.970.902
Colocaciones transitorias a corto plazo (2)	37.493.400	-
Pagarés en dólares	9.782.246	1.151.540
	98.807.460	7.122.442

(1) Incluye Obligaciones Negociables según el siguiente detalle al 31/12/2023:

31/12/2023	31/12/2022
YPF S. A	4.507.109 142.968
YPF Energía Eléctrica	3.708.930 -
CGC	4.725.874 -
Cresud	1.475.187 538.715
Red Surcos	1.266.595 310.030
CT Barragan	2.568.808 691.514
PCR	5.548.092 805.724
GENNEIA	93.130 26.783
Gen. Mediterránea	2.817.190 -
Luz Tres Picos	2.131.511 87.935
Futuros y opciones	122.480 88.580
Rizobacter	606.338 354.320
Alea - 177.160	
AA2000	910.517 -
Albanesi	1.608.099 -
Agrofina	1.246.630 -
Oldelval	3.597.970 -
Vista clase	1.641.738 -
TELECOM	4.577.444 -
CNH Industrial	1.096.366 -
360 Energy	340.254 -
Loma Negra	1.616.900 -
Plaza Logística	404.225 -
San Miguel	230.366 52.678
PAE	808.450 -
GEMSA	404.224 -
SPI Energy	404.224 -
CAPEX CL7	1.512.855 -
E REN Las Lomas Lipsa CL	808.449 - 751.859 -
Lipou OL	101.000

⁽²⁾ Incluye Fondos Comunes de Inversión por 18.325.728 y Títulos Públicos por 19.167.672 al 31 de diciembre de 2023.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

11. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

	31/12/2023	31/12/2022
Fondos comunes de inversión	33.421.548	30.096.703
Pagarés	930.108	887.177
Colocaciones transitorias a corto plazo	-	2.378.075
Caja y bancos	90.379	1.644.337
	34.442.035	35.006.292

12. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El cálculo del cargo devengado contablemente por el impuesto a las ganancias para los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 es el siguiente

	31/12/2023	31/12/2022
Impuesto a las ganancias corriente	(20.867.028)	(12.471.191)
Impuesto diferido	(24.846.156)	(2.322.379)
	(45.713.184)	(14.793.570)

La conciliación entre el cargo a resultados por impuesto a las ganancias correspondiente a los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022 y el que resultaría de aplicar la tasa impositiva vigente sobre el resultado neto antes de impuesto a las ganancias que surge de los estados de resultados integrales de cada ejercicio, es la siguiente:

	2023	2022
Resultado antes de impuesto a las ganancias	9.482.389	32.312.963
Tasa impositiva vigente	35%	35%
Tasa impositiva vigente aplicada al resultado antes de impuesto a las ganancias	(3.318.836)	(11.309.537)
Ajuste por inflación – Ley 27.468	27.490.126	2.519.127
Diferencia por moneda funcional y otros	(69.884.474)	(6.003.160)
Cargo a resultados por impuesto a las ganancias	(45.713.184)	(14.793.570)

Asimismo, la composición del impuesto diferido al 31 de diciembre de 2023 y 2022 es la siguiente:

31/12/2023	31/12/2022
(1.305.002)	(63.365)
(26.963.156)	(2.972.445)
554.146	185.944
(2.911.722)	(2.382.337)
-	(61.573)
156.456	259.587
1.089.867	500.934
(29.379.411)	(4.533.255)
	(1.305.002) (26.963.156) 554.146 (2.911.722) - 156.456 1.089.867

De acuerdo a las modificaciones introducidas por la Ley N° 27.430 de Reforma tributaria publicada en el Boletín Oficial el 29 de diciembre de 2017, se estableció la posibilidad de realizar un revalúo impositivo de los bienes de uso de acuerdo a los mecanismos previstos en la misma.

_

Con fecha 23 de abril de 2018 se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N° 353/2018 que reglamentó el Título X de la Ley N° 27.430 y estableció mediante sucesivas prórrogas, que la opción a que se hace referencia en el artículo 281 de la Ley N° 27.430 en relación con el revalúo impositivo de los bienes de uso correspondientes al cierre del ejercicio 31 de diciembre de 2017 podía ejercerse hasta el último día hábil del tercer mes calendario inmediato posterior al 31 de diciembre de 2018.

Teniendo en cuenta lo expresado precedentemente, la Sociedad decidió el ingreso al régimen del revalúo impositivo, cuyo vencimiento operó en marzo de 2019, bajo la modalidad del régimen simplificado, y en relación con ello la Sociedad reconoció al 31 de marzo de 2019 en sus estados contables los efectos contables devengados del mismo por un monto de 113.244 el cual ha sido registrado en el rubro "Revalúo impositivo Ley N° 27.430" del estado de resultados del ejercicio.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

La Ley N° 27.468 publicada en el Boletín Oficial el 4 de diciembre de 2018 dispuso que, a los fines de aplicar el procedimiento de ajuste por inflación impositivo, el mismo tendrá vigencia para los ejercicios que se inicien a partir del 1° de enero de 2018. Respecto del primero, segundo y tercer ejercicio a partir de su vigencia, ese procedimiento será aplicable en caso de que la variación del IPC, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios supere un 55%, un 30% y en un 15%, para el primero, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente.

Con fecha 23 de diciembre de 2019, fue publicada en el Boletín Oficial la Ley N° 27.541 Ley de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el marco de la Emergencia Pública, que fue reglamentada mediante Decreto Reglamentario 99/2019 el día 28 de diciembre de 2019. Los principales cambios fueron la suspensión de la aplicación de alícuota del impuesto a las ganancias establecida por la Ley de Reforma tributaria del 25% hasta los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1 de enero de 2021 y que el ajuste por inflación positivo o negativo, según sea el caso, deberá imputarse un sexto (1/6) en ese período fiscal y los cinco sextos (5/6) restantes, en partes iguales, en los cinco (5) períodos fiscales inmediatos siguientes. El principal impacto de ese cambio normativo en los presentes estados financieros ha sido en la medición de activos y pasivos fiscales diferidos, dado que éstos deben reconocerse aplicando la tasa impositiva que estará vigente en las fechas en que las diferencias entre los valores contables y los fiscales y los quebrantos serán revertidos o utilizados.

Con fecha 16 de junio de 2021 se publicó en el Boletín Oficial la Ley 27.630 la cual introdujo modificaciones en las alícuotas a aplicar para los ejercicios que comiencen a partir el 1 de enero de 2021, estableciendo una escala creciente del 25%, 30% y 35% en función de la ganancia neta imponible acumulada. Los montos previstos en la escala establecida se ajustarán anualmente, a partir del 1º de enero de 2022, considerando la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) que suministre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), organismo desconcentrado en el ámbito del Ministerio de Economía, correspondiente al mes de octubre del año anterior al del ajuste, respecto del mismo mes del año anterior. Los montos determinados por aplicación del mecanismo descripto resultarán de aplicación para los ejercicios fiscales que se inicien con posterioridad a cada actualización. El 14 de marzo de 2022, fue publicada la Resolución General 5168/2022 que ajusta a partir del 1° de enero de 2022 considerando la variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC) las escalas mencionadas en el párrafo anterior: hasta 7.604.948 corresponde tributar impuesto sobre una alícuota del 25%; de 7.604.948 a 76.049.486 corresponde tributar la suma de 1.901.237 más el 30% sobre el excedente de 7.604.948; y a partir de 76.049.486 corresponde tributar 22.434.598, más el 35% sobre el excedente de 76.049.486. Para el ejercicio iniciado el 1º de enero de 2023, las escalas fueron nuevamente actualizadas por lo que hasta 14.301.209 corresponde tributar impuesto sobre una alícuota del 25%; de 14.301.209 a 143.012.092 corresponde tributar la suma de 3.575.302 más el 30% sobre el excedente de 14.301.209; y a partir de 143.012.092 corresponde tributar 42.188.567, más el 35% sobre el excedente de 143.012.092.

La Sociedad aplicó la tasa del 35% para el cálculo del impuesto a las ganancias de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre 2023 y 2022.

13. REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES

	31/12/2023		31/12/2022	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Remuneraciones y anticipos Cargas sociales Beneficio previsional Plan de pensión Provisión vacaciones y cargas sociales Provisión bonificaciones y cargas sociales	1.583.276	132 244.609 30.560 172.766 1.185.110 1.633.177	531.269 - - - 531.269	9.795 93.677 - 6.304 79.651 338.282 527.709

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 11 agosto de 2023

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

14. OTROS PASIVOS

	31/12/2023		31/12/2022	
	No		No	
	corriente	Corriente	corriente	Corriente
Arrendamientos	3.815.368	363.383	786.169	84.383
Pasivo por abandono de activos	7.546.614		1.653.730	
	11.361.982	363.383	2.439.899	84.383

La evolución del pasivo por arrendamientos es la siguiente:

Saldos al 1 de enero de 2022 Efectos conversión Actualizaciones financieras	453.209 615.462 (95.213)
Pagos de arrendamientos	(102.906)
Saldos al 31 de diciembre de 2022	870.552
Efectos conversión	3.787.973
Actualizaciones financieras	(307.126)
Pagos de arrendamientos	(172.648)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	4.178.751

15. CUENTAS POR PAGAR

	31/12/2023	31/12/2022
Proveedores comunes	12.904.336	2.903.986
Sociedades relacionadas (Nota 25)	13.485.335	7.171.931
	26.389.671	10.075.917

16. INGRESOS

	31/12/2023	31/12/2022
Ventas por producto:	·	
Etano - Mercado local Propano	40.413.848	18.422.837
- Mercado local	19.888.243	14.447.941
- Exportaciones	46.970.818	24.155.110
- Derechos de exportación	(1.955.870)	(1.828.721)
Butano	,	,
- Mercado local	8.307.271	3.410.408
- Exportaciones	24.929.539	11.098.079
 Derechos de exportación 	(2.293.278)	(793.053)
Gasolina Natural		
 Exportaciones 	26.323.397	13.152.899
 Derechos de exportación 	(3.780.905)	(1.023.292)
Servicios:		
Ingresos por uso del muelle	1.624.977	549.130
Otros ingresos	990.505	87.309
Incentivos:		
Butano – Fraccionadores	805	615.187
Propano		
- Fraccionadores	-	292.682
- Redes	6.302.047	4.206.286
	167.721.477	86.792.801

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

17. COSTOS

	31/12/2023	31/12/2022
Inventarios al inicio del ejercicio	2.258.392	1.788.288
Compras	78.988.441	35.341.181
Costos de producción (Nota 18)	34.803.208	14.044.874
Costos de productos adquiridos	1.540.748	542.541
Diferencia de conversión	5.307.529	633.455
Inventarios al cierre del ejercicio (1)	(5.990.841)	(2.258.392)
	116.907.477	50.091.947

⁽¹⁾ No incluye materiales.

18. GASTOS POR NATURALEZA

La Sociedad presenta el estado de resultados integrales clasificando los gastos según su función como parte de las líneas "Costos de producción", "Gastos de administración" y "Gastos de comercialización". A continuación, se brinda la información adicional a revelar requerida sobre la naturaleza de los gastos y su relación con la función dentro de la Sociedad por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022:

<u> </u>	31/12/2023			
	Costos de producción	Gastos de comercialización	Gastos de administración	Total
Sueldos y cargas sociales	4.140.535	659.785	2.211.144	7.011.463
Servicios contractuales y honorarios	123.972	320	623.315	747.607
Otros gastos de personal	260.511	8.709	336.720	605.940
Depreciación de propiedad, planta y equipo	7.118.218	193.072	207.468	7.518.758
Gastos de energía y combustibles	9.429.794	-	14.732	9.444.526
Gastos de mantenimiento	6.546.031	-	44.584	6.590.615
Contrataciones de obra, servidumbres y otros servicios	3.493.439	2.598.994	1.806.877	7.899.310
Seguros	1.696.524	126.711	8.769	1.832.004
Transporte y fletes	447.755	-	22.203	469.958
Amortización derecho a uso	192.840	-	45.007	237.847
Impuestos, tasas y contribuciones	1.331.473	579	1.050.603	2.382.655
Impuestos sobre los ingresos brutos	-	1.208.818	-	1.208.818
Gastos de oficina y otros	22.117	8	251.912	274.037
Total al 31/12/2023	34.803.208	4.796.996	6.623.334	46.223.538

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

31/12/2022 Costos de Gastos de Gastos de comercialización administración **Total** producción Sueldos y cargas sociales 1.527.235 270.144 779.725 2.577.104 248.621 Servicios contractuales y honorarios 38.181 76 210.364 114.897 5.445 232.933 Otros gastos de personal 112.591 Depreciación de propiedades, planta y 2.636.680 2.543.277 65.358 equipo 28.045 4.496.804 Gastos de energía y combustibles 4.490.259 6.545 2.393.947 Gastos de mantenimiento 2.400.025 6.078 Contrataciones de obra, servidumbres y 2.986.338 1.214.631 1.099.265 otros servicios 672.442 45.485 662.090 607.005 Seguros 9.600 178.753 185.031 Transporte y fletes 6.278 6.030 Alquileres y concesiones 6.030 98.914 Amortización derecho a uso 81.210 17.704 831.722 362 1.286.051 Impuestos, tasas y contribuciones 453.967 Impuestos sobre los ingresos brutos 631.797 631.797 Gastos de oficina y otros 23.757 2 68.738 44.979 Total al 31/12/2022 14.044.874 2.117.934 2.354.348 18.517.156

19. OTROS RESULTADOS OPERATIVOS, NETOS

	31/12/2023	31/12/2022
Otros		
Sentencia Firme Causa IVA 14.347/2010	-	1.107.230
Resultado por venta de propiedades, planta y equipo	21.903	19.478
Resultados por cobranzas siniestros automóviles y otros	10.854	-
Deterioro saldo a favor IVA	(1.682.666)	(1.431.240)
Diversos	(99.807)	· -
	(1.749.716)	(304.532)

20. RESULTADOS FINANCIEROS, NETOS

	31/12/2023	31/12/2022
Ingresos financieros		_
Intereses ganados	4.449.265	146.954
Total ingresos financieros	4.449.265	146.954
Costos financieros		
Intereses perdidos	(1.071.603)	(159.254)
Actualizaciones financieras - arrendamientos	(252.086)	(110.312)
Diferencia de cambio, netas	(66.849.823)	(9.998.123)
Total costos financieros	(68.173.512)	(10.267.689)
Otros resultados financieros Resultados por valuación a valor razonable de		
activos financieros con cambios en resultados	28.242.804	10.509.658
Otros resultados financieros	7.319.878	-
Total otros resultados financieros	35.562.682	10.509.658
Total resultados financieros, netos	(28.161.565)	388.923

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

21. CAPITAL SOCIAL

El capital nominal de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 asciende a 642.753 representado por 642.753.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal \$ 1, divididas en diez clases de acciones de un voto por acción (Clases A a J). Estas acciones están totalmente suscriptas, inscriptas e integradas.

La participación de los socios sobre el capital de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

YPF S.A.	38%
Petrobras International Braspetro B.V.	34%
Dow Investment Argentina S.R.L.	28%
	100%

Con fecha 28 de abril de 2023 la Asamblea aprobó la distribución de dividendos de los resultados no asignados y de la reserva facultativa existente al 31 de diciembre 2022. El monto total para distribuir, de acuerdo con la participación accionaria, asciende a 21.987.919 (ver detalle en Estados de cambios en el patrimonio). El monto total distribuido se canceló en su totalidad con fecha 16 de junio de 2023 no existiendo al cierre montos pendientes de cancelación por estos conceptos.

22. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

Reclamos medioambientales

Con fecha 4 de febrero de 2011, la Sociedad fue notificada de tres causas en las cuales los actores pretenden una indemnización integral por daños y perjuicios como consecuencia de un alegado desequilibrio ambiental que habría sufrido el Estuario de Bahía Blanca y que se atribuye a empresas radicadas en el polo petroquímico de dicha localidad, entre ellas Mega, y el Estado Nacional y Provincial, por un total de aproximadamente 153.000 (pesos ciento cincuenta y tres millones). Las causas son: "Caserna Francisco y Otros c/ PBB Polisur y Otros" Expediente 13803; "Uncalao Eduardo y Otros c/ PBBPolisur y Otros" Expediente 13860; y "Cordoba Héctor y Otros c/ PBB Polisur y Otros" Expediente 13859. Todas ellas en trámite ante el Juzgado Contencioso Administrativo N°1 Bahía Blanca. Las demandas fueron contestadas. Con fecha 30 de diciembre de 2020 se certificó la prueba. Con fecha 14 de mayo de 2021 la Sociedad presentó sus alegatos y con fecha 9 de agosto de 2022 se dictó sentencia rechazando las demandas interpuestas contra las empresas, entes y organismos demandados, e imponiendo las costas en el orden causado. La sentencia fue apelada por la parte actora. Mega apeló la sentencia únicamente en lo que respecta a la imposición de costas.

Con fecha 10 de noviembre de 2022, la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de Mar del Plata ordenó suspender la resolución de dichas apelaciones hasta tanto se resuelvan los recursos interpuestos contra la sentencia de primera instancia dictada en la causa mencionada en el párrafo siguiente ("Schroder").

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

En marzo de 2014 la Sociedad fue notificada de una demanda ambiental iniciada contra la misma, varias empresas radicadas en el polo petroquímico de Bahía Blanca, la Provincia de Buenos Aires y ciertos de sus entes autárquicos. La demanda está vinculada con la alegada contaminación del estuario en la zona del puerto de Bahía Blanca y el conflicto generado con los denominados pescadores artesanales que se menciona en el párrafo anterior. La causa se caratula "Schroder, Juan y otros c/ Provincia de Buenos Aires y Otros s/ Pretensión de Reconocimiento o Restablecimiento de derechos – otros juicios" y tramita ante el Juzgado Contencioso Administrativo N°1 de Bahía Blanca. El monto del reclamo contra todas las partes demandadas es por Daño Material Colectivo y Daño Moral Colectivo, reclamándose bajo este último concepto la suma de 50.000 (pesos cincuenta millones). Con fecha 3 de julio de 2014 la Sociedad contestó la demanda. De la prueba producida resultó que las muestras de los efluentes de la Sociedad se encontraban en cumplimiento de los parámetros establecidos por la Resolución ADA 336/03, tal como las muestras de aqua de la Ría y sus sedimentos. Con fecha 8 de octubre de 2019 se presentó el alegato. Con fecha 12 de julio de 2022 se dictó sentencia haciendo lugar parcialmente a la demanda interpuesta y ordenó a la Sociedad junto con las otras partes demandadas a: I) presentar en el plazo de 60 días un plan de remediación del Estuario de Bahía Blanca, II) abonar la suma de 20.000 (pesos veinte millones), en concepto de daño moral colectivo, monto que deberá ser asignado a un patrimonio de afectación para el Estuario de Bahía Blanca. La sentencia rechazó la demanda interpuesta contra los directores de las empresas, entes y organismos demandados, incluyendo los ex-directores de la Compañía e impuso las costas en el orden causado. La sentencia fue apelada por la Compañía y sus ex-directores demandados con fecha 12 de agosto de 2022.

Con fecha 1 de junio de 2023, la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo de Mar del Plata llamó autos para sentencia, por lo que deberá resolver las apelaciones de las partes contra la sentencia de primera instancia y la apelación de la actora contra el rechazo de las medidas cautelares que aquella solicitó el 29 de julio de 2022 y el 4 de octubre de 2022.

Con fecha 15 de marzo de 2018, la Sociedad recibió un oficio de la Fiscalía Federal N° 2 de Bahía Blanca requiriéndole a la Sociedad informar la nómina de sus directores actuales en el marco de la Instrucción N° 135623/11 caratulada "Meninato, Rolando; Marcer, José Luis; Bridger, Ricardo Luis; Sheridan, Raúl Alberto; Gimenez, Fernando Ariel (P.B.B. Polisur S.A.) s/envenenamiento o adult. aguas, medic., o alim. Infracción ley 24.051". La Sociedad ha cumplido oportunamente con dicho requerimiento.

Con fecha 14 de agosto de 2019, la Sociedad fue notificada de la resolución de la Fiscalía Federal N° 2 de Bahía Blanca por medio del cual se notificó la resolución dictada por la Cámara Federal de Bahía Blanca que delegó en el Ministerio Público Fiscal la realización "de gestiones orientadas a la elaboración de un plan concreto con el objeto de diagramar inversiones futuras, para asegurar el desarrollo integrado y sustentable de la ría de Bahía Blanca que establezca un equilibrio entre el desarrollo y preservación del ambiente (Expte. FBB22000164/2011/4/C43)" ("Medida Cautelar"). La Medida Cautelar fue recurrida por Mega en todas las instancias hasta llegar a la Corte Suprema de Justicia de la Nación ("CSJN"), quién denegó la queja interpuesta por la Compañía.

En el marco del incidente de Medida Cautelar, con fecha 16 de noviembre de 2020, sin reconocer hechos ni derechos y manteniendo los recursos en trámite, Mega presentó una propuesta para la reducción a cero -en condiciones normales-del vertido de efluentes a la Ría, y la utilización de dichos efluentes para riego a fin de dar por cumplida la manda cautelar. Con fecha 30 de diciembre de 2020, Mega y la Fiscalía Federal N° 2 de Bahía Blanca celebraron un Convenio de Compromiso Ambiental donde se plasmó la propuesta efectuada por Mega. Con fecha 2 de marzo de 2021 el Juzgado interviniente homologó el Convenio y con fecha 13 de mayo de 2021 la Cámara Federal de Bahía Blanca revocó la homologación del Convenio de Mega. Con fecha 19 de octubre de 2022, luego de recabar diversos informes técnicos, el fiscal solicitó nuevamente la homologación judicial del Convenio presentado por Mega y con fecha 2 de noviembre de 2022 el Juzgado interviniente homologó nuevamente el Convenio.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024 Deloitte & Co. S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Rubén Adrian Ruiz Por Comisión Fiscalizadora Noelia A. Depetris Socia Contadora Pública U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1 Santiago Martinez Tanoira Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

Con fecha 8 de noviembre de 2022 la querella apeló dicha homologación de modo extemporáneo, lo que motivó su rechazo en primera instancia y posterior queja ante la Cámara de Bahía Blanca, la que fue admitida por el tribunal de alzada con fecha 27 de diciembre de 2022. Frente a la admisión de la queja presentada por la querella, Mega recurrió ante las instancias pertinentes y, finalmente, interpuso recurso de queja ante la CSJN (en trámite).

El 7 de julio de 2023 la Cámara de Bahía Blanca dejó sin efecto la homologación del Convenio y resolvió también dejar sin efecto la Medida Cautelar. La querella recurrió dicho decisorio solicitando el dictado de una nueva medida cautelar, lo que fue denegado por la Cámara de Bahía Blanca. Tal decisión fue impugnada por la querella por vía de un recurso de queja el que fue rechazado.

En paralelo, con fecha 5 de abril de 2023 Mega recusó a dos jueces de la Cámara de Bahía Blanca debido a la habilitación de una queja de la querella contra la denegación de un pedido de llamado a indagatorias, cuyos términos afectarían la garantía de imparcialidad y serían tendenciosos en favor de la querella. El planteo de recusación fue rechazado, pero Mega recurrió ante las instancias pertinentes y, finalmente, interpuso recurso de queja ante la CSJN (en trámite).

Con fecha 10 de octubre de 2023, la Cámara de Bahía Blanca hizo lugar al recurso de queja de la querella mediante el cual pretendió se haga lugar al pedido de indagatorias. Al respecto, la Cámara indicó que deben formularse las imputaciones correspondientes y hacérselas saber a aquellos que resulten identificados. Ante ello, el 23 de octubre de 2023 Mega: (i) planteó la nulidad de la resolución del 10 de octubre y, (ii) para supuesto en que la nulidad no prospere, interpuso un recurso de casación. Ambos planteos fueron rechazados frente a lo cual Mega continua el trámite recursivo ante la Cámara de Casación Penal.

El 5 de febrero de 2024, se solicitó el sobreseimiento de Mega y de todos sus directores involucrados en la causa.

La Gerencia de la Sociedad, en consulta con sus asesores legales, entiende que dichos reclamos no deberían prosperar en relación con Mega y sus directores. Por lo tanto, la Sociedad no ha reconocido provisiones contables por estas causas por entender que no es probable que la resolución de las mismas resulte en una erogación de recursos para la Sociedad.

Causa IVA

Mega inició demanda el 19 de mayo de 2010 para obtener la anulación judicial de las resoluciones por las cuales la AFIP (Administración Federal de Ingresos Públicos) denegó la devolución de créditos fiscales de IVA correspondiente a los períodos enero, febrero, marzo y junio 2001. La pretensión económica de Mega por dichos periodos es de US\$ 7.556.291(dólares estadounidenses siete millones quinientos cincuenta y seis mil doscientos noventa y uno). Asimismo, Mega reclamó la repetición de 21.018 (pesos veintiún millones dieciocho mil) que había ingresado en concepto de intereses, más sus respectivos intereses.

El caso llegó a la CSJN donde se declaró el derecho de Mega a recuperar los créditos fiscales reclamados. Respecto al mecanismo a utilizar para el recupero de los créditos de IVA mencionados, si bien la CSJN reconoce que los créditos fiscales están "dolarizados" establece que dicha dolarización no comprende el total del crédito, debiéndose primero establecer el monto de retenciones y percepciones a ingresar por compensación, en relación con el cual el importe se mantiene en pesos. En cuanto a la aplicación o no del régimen de consolidación de deudas públicas (introducido de oficio por la Cámara Federal), la CSJN establece que ello deberá ser resuelto una vez que se haya establecido el importe de los créditos a los que tenga derecho Mega. En relación con la repetición de la suma de 21.018 (intereses), la CSJN por unanimidad mantuvo la condena a la AFIP a devolver tal importe, que es un importe en pesos, ajeno a la dolarización. En cuanto a la tasa de interés aplicable a esta suma, la CSJN resolvió la aplicación de la tasa del 6 % anual.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

Atento lo resuelto por la CSJN se remitió la causa al juez de primera instancia a fin de determinar la previa afectación de los créditos, en pesos, para la cancelación por compensación de deuda por ingreso de percepciones o retenciones, a fin de establecer el monto del crédito dolarizado y, con posterioridad a ello, establecer si se trata de deuda consolidada o no consolidada. Con fecha 15 de marzo de 2022 el juzgado resolvió que las sumas reclamadas por Mega en concepto de recupero del crédito fiscal se mantienen en U\$S 7.556.291 sujeto al régimen de los Decretos 1387/01 y 261/02 y excluidos del régimen de consolidación. Por ello, tales importes, deberán ser convertidos a pesos al tipo de cambio oficial vigente al momento de su devolución en efectivo. Con fecha 17 de agosto de 2022 la Cámara Federal confirmó la sentencia de primera instancia favorable a la pretensión de Mega dictada con fecha 15 de marzo de 2022. La sentencia dictada por la Cámara no fue apelada por el fisco y quedó firme con fecha 20 de septiembre de 2022, dándose por finalizada de forma definitiva la cuestión de fondo discutida en esta causa.

En relación con la repetición de la suma de \$21.018 (intereses) (pesos veintiún millones dieciocho mil), con fecha 28 de febrero 2023 se aprobó nueva liquidación actualizada al 31 de enero de 2023 en concepto de capital e intereses por la suma total de 60.844 (pesos sesenta millones ochocientos cuarenta y cuatro mil), lo que se acredito en la cuenta de la Compañía. El 17 de julio de 2023 se acreditaron 2.179 (pesos dos millones ciento setenta y nueve mil) adicionales en concepto de intereses por la demora en el pago. En la actualidad se adicionaron 150 (pesos ciento cincuenta mil) por mismo concepto, que están pendientes de cobro.

En cuanto a los créditos fiscales de IVA en dólares, con fecha 14 de marzo de 2023 se acreditó en la cuenta de Mega la suma de 1.445.140 (pesos mil cuatrocientos cuarenta y cinco millones ciento cuarenta mil), en concepto de los pesos correspondientes a los créditos fiscales de IVA en dólares vinculados a los meses de enero, febrero y marzo de 2001. El 14 de junio de 2023, la AFIP acreditó en el expediente haber transferido a la cuenta judicial de la causa 128.456 (pesos ciento veintiocho millones cuatrocientos cincuenta y seis mil) adicionales, por el mismo concepto. Con fecha 26 de junio de 2023, Mega solicitó la transferencia de esas sumas a una cuenta bancaria de su titularidad, con la actualización correspondiente. Tales sumas fueron acreditadas en la cuenta de la Compañía el 17 de julio de 2023. El 14 de julio de 2023, la AFIP había reconocido adeudar a la Compañía la suma de 29.762 (pesos veintinueve millones setecientos sesenta y dos mil) en concepto de actualización de capital. Dichas sumas fueron depositadas por la AFIP en el expediente y el 17 de octubre de 2023 el juzgado ordenó su transferencia a una cuenta de titularidad de Mega. El 9 de noviembre de 2023 se acreditaron tales sumas en la cuenta de Mega. Actualmente, se están realizando las gestiones tendientes a obtener una actualización de los montos, por la demora del Fisco en realizar el último depósito.

23. COMPROMISOS CONTRACTUALES

Acuerdo de provisión de materia prima y acuerdos de venta

Durante el 2021, la Sociedad acordó con YPF, PBB Polisur y Petrobras los términos y condiciones a ser aplicados durante un período de transición de 3 meses contados desde el 1 de abril de 2021 en relación con el aprovisionamiento de gas natural, el suministro de etano y la venta de GLP, respectivamente. Tales condiciones fueron prorrogadas por el plazo de dos meses, hasta el 31 de agosto de 2021, mientras que las partes continuaban negociando los términos de los contratos de largo plazo.

Con fecha 31 de agosto de 2021 el directorio de la Sociedad aprobó los términos y condiciones del nuevo contrato de venta de GLP con Petrobras y acordó la aplicación de las nuevas condiciones de los contratos de largo plazo para las operaciones realizadas con YPF y PBB Polisur durante el mes de septiembre de 2021.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

Con fecha 30 de septiembre de 2021 la Sociedad e YPF acordaron los términos y condiciones bajo los cuales Mega adquirirá ciertos volúmenes de líquidos retenidos del gas natural (etano, propano, butano, gasolina natural y superiores) y la compra de gas combustible desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 1 de mayo de 2031.

Adicionalmente, la capacidad de procesamiento remanente de la Planta Separadora es cubierta por la Sociedad mediante distintos acuerdos o la compra spot de componentes licuables contenidos en el gas natural, convenidos con distintos productores de la Cuenca Neuquina (entre otros, Wintershall Energía S.A., Pan American Energy LLC, Total Austral S.A. y Tecpetrol S.A.).

Con fecha 27 de octubre de 2021, PBB Polisur aceptó la Oferta de Compraventa de Etano que fuera remitida por la Sociedad con fecha 30 de septiembre de 2021 la cual tiene por objeto la venta de etano por parte de la Sociedad a PBB Polisur por un plazo de vigencia desde el 1 de octubre de 2021 hasta el 1 de mayo de 2031.

Con fecha 28 de abril de 2023 Mega celebró con Petróleo Brasileiro S.A. – Petrobras un nuevo contrato de largo plazo de compraventa de GLP cuya vigencia abarca el período mayo 2023 - abril 2025.

Con fecha 15 de mayo de 2023 PBB Polisur aceptó la Oferta de acuerdo marco que fuera remitida por la Sociedad en la misma fecha, para la venta de propano durante el período comprendido entre el 1 de mayo de 2023 y el 30 de abril de 2024.

Adicionalmente la Sociedad completa la comercialización de su producción de propano, butano y gasolina natural a través de ventas de corto plazo en el mercado internacional y el abastecimiento al mercado interno.

Con fecha 19 de octubre de 2020 se produjo el paro imprevisto e intempestivo de nuestra Planta Separadora debido al arribo de una corriente de gas natural con alto contenido de agua y otras sustancias líguidas. Dicho evento afectó en forma sustancial el procesamiento de la planta y finalmente provocó la salida de servicio de la misma con el consiguiente paro en cadena de nuestra Planta Fraccionadora. A partir del 25 de octubre de 2020 se logró reiniciar de forma paulatina el funcionamiento de uno de los dos trenes de la Planta Separadora y a partir del sábado 31 de octubre de dicho año se pudo reiniciar el segundo tren y posteriormente se normalizaron las operaciones de las plantas. Si bien la Sociedad denunció el evento ante las compañías de seguro, posteriormente desistió del reclamo dado que los impactos sufridos por la Compañía estaban dentro del deducible de las pólizas correspondientes. Luego de haber concluido el análisis del resultado y las conclusiones que surgen de las investigaciones realizadas internamente y por una consultora independiente, con fecha 4 de mayo de 2021 la Sociedad remitió a YPF una nota reclamando los daños y perjuicios ocasionados por la paralización del proceso productivo como consecuencia del envío de líquidos (H2O y otras sustancias líquidas) a la Planta Separadora por parte de YPF por un monto de U\$S 4.9 millones. Con fecha 17 de mayo de 2021, YPF respondió al reclamo manifestando que no comparte sus fundamentos, y manifestó que lo ocurrido el 19 de octubre de 2020 fue ajeno y fuera de su control. Las partes arribaron a un acuerdo transaccional para dar por terminada esta controversia en virtud de la cual YPF, sin reconocer hechos ni derechos, abonó a la Sociedad la suma de U\$S 3.4 millones, mediante nota de débito a ser emitida por Mega, la cual fue descontada de la factura de provisión de gas natural con fecha 5 de diciembre de 2022.

Con fecha 20 de abril 2023, en el marco del Acuerdo de Compraventa de Gas Retenido y Gas Combustible, Mega inició un reclamo a YPF vinculado a la falta de puesta a disposición y entrega del gas combustible comprometido para el período mayo-agosto 2022. Bajo dicho reclamo Mega requiere el pago de la suma de U\$S 1.320.672 en concepto del mayor costo que debió afrontar por adquirir dichos volúmenes de terceros productores. Con fecha 9 de mayo de 2023, YPF remitió una nota a Mega rechazando el referido reclamo y con fecha 5 de diciembre de 2023 Mega realizó una interpelación fehaciente a YPF en los términos del art 2541 del CCCN, a los efectos de suspender por un plazo de seis meses, el curso de la prescripción.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

Con fecha 2 de mayo de 2023, la Sociedad aceptó la "Oferta de Servicios y Alquiler de Muelle – Regasificación 2023" remitida por Energía Argentina S.A ("ENARSA") a la Sociedad y a YPF. Bajo dicho acuerdo, Mega brindó a ENARSA los servicios de alquiler del muelle para el amarre de un buque regasificador y servicios accesorios vinculados a dicha operación e YPF actuó como operador de las actividades de regasificación, designado por ENARSA. La Oferta estuvo vigente entre el 2 de mayo y el 31 de agosto de 2023. A la fecha no existe nuevo acuerdo vigente

24. PRINCIPALES REGULACIONES Y OTROS

a- Marco regulatorio:

La Ley Nº 26.020 establece el marco regulatorio para la industria y comercialización de gas licuado de petróleo ("GLP") y con el propósito de asegurar el abastecimiento de los hidrocarburos y combustibles en el mercado interno, obliga a los exportadores de GLP a obtener de la Secretaría de Energía ("SEN") la aprobación previa para la realización de sus operaciones de exportación.

Con fecha 2 de octubre del 2017, la entonces Secretaría de Recursos Hidrocarburíferos emitió la Resolución N° 241-E/2017 en virtud de la cual, además de derogar la Resolución N° 1338/2006 de la ex Secretaría de Energía y otras normas relacionadas, se estableció el nuevo régimen que en forma previa deben cumplir las empresas que tengan interés en exportar, entre otros productos GLP y gestionar la obtención de la correspondiente constancia de exportación. La referida norma exceptuó a la gasolina natural que produce y exporta Mega de dicho régimen.

b- Programa Hogar:

En relación con el abastecimiento al mercado interno de butano, entre el año 2008 y el mes de marzo de 2015, las autoridades nacionales requirieron a la Sociedad la adhesión al denominado "Acuerdo de Estabilidad del Precio del Gas Licuado de Petróleo (GLP) Envasado en Garrafas de 10, 12, y 15 kg. de Capacidad" ("Acuerdo de Estabilidad"), acuerdo que regulaba la venta de butano destinado a garrafas a fraccionadores a un precio de AR\$ 100 la tonelada, compensando posteriormente al productor la diferencia hasta la suma de AR\$ 450 la tonelada para los años 2008 a 2010, luego para los años 2011, 2012, 2013 y 2014 hasta la suma de AR\$ 570 la tonelada. En función de ello, y en atención a sus compromisos contractuales preexistentes, en particular el Contrato GLP, la Sociedad suscribió los respectivos formularios de adhesión a los Acuerdos de Estabilidad con expresas reserva de derechos.

El abastecimiento de GLP al mercado interno a los precios fijados por el Estado Nacional bajo los Acuerdos de Estabilidad, los cuales se encontraron siempre muy por debajo del precio de paridad de exportación publicado por la ex Secretaría de Energía, le ocasionaron significativos perjuicios económicos a la Sociedad durante la vigencia de los mismos.

Con fecha 30 de marzo de 2015, el Poder Ejecutivo Nacional dictó el Decreto N° 470/2015 y creó el "Programa Hogares con Garrafa (Hogar)" (el "Programa Hogar") mediante el cual el Estado Nacional, de manera directa (i) subsidia a los titulares de hogares de bajos recursos o de viviendas de uso social consumidores de GLP envasado y (ii) compensó a los productores de GLP de conformidad con los precios establecidos bajo dicho régimen (como se explica más abajo, la compensación resultó aplicable únicamente durante determinados años). Este nuevo régimen reemplazó los Acuerdos de Estabilidad del Precio del Gas Licuado de Petróleo (GLP) Envasado en Garrafas que se firmaban anualmente. Bajo este nuevo régimen, la Sociedad debe abastecer al mercado interno mayormente con butano y en menor medida con volúmenes de propano.

Con fecha 19 de octubre de 2020, la Secretaría de Energía dictó la Resolución N° 30/2020, estableciendo que a partir de dicha fecha el precio máximo de referencia del butano y del propano era de AR\$ 10.885 por tonelada, en ambos casos sin compensación de parte del Estado Nacional. Con fecha 6 de abril de 2021, la Secretaría de Energía incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de AR\$ 12.626,60 mediante la Resolución N° 249/2021. Con fecha 25 de agosto de 2021, se publicó en el Boletín Oficial la Resolución N° 809/21 de la Secretaría de Energía mediante la cual se estableció una asistencia económica transitoria para las empresas productoras, fraccionadoras y distribuidoras que aportaran producto al Programa Hogar. La asistencia económica transitoria aprobada por dicha resolución consiste en el reconocimiento del 20% de la facturación que, en concepto de venta de GLP, neto de impuestos, facturen mensualmente las empresas productoras, fraccionadoras y distribuidoras durante el período agosto a diciembre de 2021 por el producto destinado al Programa Hogar.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

Mediante Resolución 88/2022 se extendió la aplicación de la asistencia económica transitoria para las ventas de GLP realizadas durante el período comprendido entre enero y marzo de 2022 y, mediante Resolución 271/2022, se extendió la vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022. A la fecha, la mencionada asistencia económica transitoria fue totalmente abonada por el Estado Nacional. Mediante Resolución 271/2022, la Secretaría de Energía incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de AR\$ 15.152. Posteriormente, con fecha 1 de agosto de 2022, mediante la Resolución Nº 609/2022 se incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de AR\$ 17.500,47 desde el 1 de agosto de 2022 y a la suma de AR\$ 18.375,49, a partir del 1 de septiembre del 2022. Mediante Resolución Nº 861/2022 se incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de AR\$26.800,80, a partir del 1 de diciembre de 2022. Mediante Resolución N° 15/2023 se incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de AR\$29.481, a partir del 1 de enero de 2023. Mediante Resolución 62/2023 se incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de AR\$32.429, a partir del 1 de febrero de 2023. Mediante Resolución 168/2023 se incrementó el precio máximo de referencia del butano y del propano a la suma de AR\$35.672, a partir del 1 de marzo de 2023; por Resolución 326/2023 dicho precio se incrementó a AR\$38.704 a partir del 1 de abril de 2023; por Resolución 391/2023, se fijó dicho precio en: (i) AR\$ 40.252 a partir del 8 de mayo de 2023, (ii) AR\$ 41.862 a partir del 1 de junio de 2023, (iii) AR\$ 43.537 a partir del 1 de julio de 2023, y (iv) AR\$ 45.278 a partir del 1 de agosto de 2023, y por Resolución 762/2023, se fijó dicho precio en AR\$ 50.938 a partir del 25 de agosto de 2023. No existen créditos por este concepto al cierre del ejercicio.

En atención a sus compromisos contractuales preexistentes (principalmente los contratos de exportación de GLP) y a los perjuicios económicos que le ocasionaron las asignaciones de producto al precio fijado por el Estado Nacional bajo el Programa Hogar, la Sociedad ha impugnado los distintos actos administrativos mediante los cuales se le asignaron en el pasado volúmenes de abastecimiento al mercado interno bajo dicho régimen. En la actualidad, la Sociedad continúa impugnando en sede administrativa los distintos actos administrativos de asignación de producto fundado en el perjuicio económico-financiero que le ocasiona la venta de producto al precio fijado por el Estado Nacional bajo el Programa Hogar.

c- Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para Redes:

Las empresas productoras que forman parte del Acuerdo de Abastecimiento de Gas Propano para Redes (el "Acuerdo") se comprometieron a abastecer a las distribuidoras y subdistribuidoras de gas propano indiluido por redes del mercado interno a un precio estipulado en pesos por tonelada. Por otro lado, las mencionadas empresas productoras reciben una compensación económica por los menores ingresos equivalente a la diferencia entre el precio de venta acordado en pesos para el mercado interno y el precio de GLP-Paridad de exportación que publica mensualmente la SEN.

Con fecha 20 de julio de 2021 la Sociedad suscribió el Acuerdo de Prórroga Décimo Octavo, el cual comprende el período enero a diciembre 2021, cuyos términos incrementan la proporción correspondiente al monto de compensación a ser abonada por el Estado Nacional.

Con fecha 22 de febrero de 2022 la Sociedad suscribió el Acuerdo de Prórroga Décimo Noveno, el cual comprende el período enero a diciembre 2022 en términos y condiciones similares a los establecidos bajo el Acuerdo de Prórroga Décimo Octavo.

Finalmente, el 18 de agosto de 2023, la Sociedad suscribió el Vigésimo Acuerdo de Prórroga por el período enero a diciembre 2023, cuyos términos y condiciones son similares a los establecidos bajo el Acuerdo de Prórroga Décimo Noveno, con la diferencia de que en este nuevo acuerdo se prevé que el monto resultante de la compensación económica mensual será reconocido a través de un certificado de crédito fiscal a nombre de la Compañía, emitido por la Secretaría de Energía, el que podrá aplicarse a la cancelación de derechos de exportación de las mercaderías comprendidas en el art. 7 del Decreto N° 488/2020.

Al 31 de diciembre de 2023 los créditos originados por venta de Propano a Redes ascienden a 6.342.822 correspondientes al crédito generado durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024 Deloitte & Co. S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Rubén Adrian Ruiz Por Comisión Fiscalizadora Noelia A. Depetris Socia Contadora Pública U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1 Santiago Martinez Tanoira Presidente

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

d- Ley 15.170 Articulo 100: Impuesto extraordinario IIBB Provincia de Buenos Aires:

La Compañía luego de haber analizado junto con sus asesores externos en temas impositivos y legales el impacto que tendría el adicional del Impuesto a los Ingresos Brutos establecido por el art. 100 de la Ley N° 15.170 de fecha 10 de enero de 2020 (modif. por art. 126 Ley N° 15.226 B.O. 31.12.2020; art. 123 Ley 15.311 B.O. 30.12.2021 y art. 121 Ley 15.391/2022 y art. 127 Ley 15479/2023) y la Resolución Normativa ARBA (Agencia de Recaudación Provincia de Buenos Aires) N° 31/2020 de fecha 9 de junio 2020 (modif. por Res. ARBA N° 2/2021 B.O. 27.01.2021; Res. 43/2021 B.O. 04.01.2022 y Res. 1/2023 B.O. 18.01.2023) considera que, en las condiciones actuales de su reglamentación, el mismo no impactará de forma significativa en sus operaciones.

Requerimientos de la CNV

inciso b), de la Ley Nº 19.550

De acuerdo a lo estipulado en el artículo 3 del capítulo III del título IV del texto ordenado de las normas de la CNV, a continuación, se detallan las Notas a los estados financieros que exponen la información solicitada por la mencionada norma en formato de Anexos.

Bienes de uso Previsiones Costo de los bienes vendidos y servicios prestados Activos y pasivos en moneda extranjera Información requerida por el artículo 64, apartado I, Nota 5 Propiedad, planta y equipo Nota 8 Otros créditos Nota 17 Costos

Nota 26 Activos y pasivos en monedas distintas del peso Nota 18 Gastos por naturaleza

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

25. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

La Sociedad realiza operaciones y transacciones con partes relacionadas dentro de las condiciones generales de mercado, las cuales forman parte de la operación habitual de la Sociedad en cuanto a su objeto y condiciones.

La información detallada en los cuadros siguientes muestra los saldos con partes relacionadas al 31 de diciembre de 2023 y 2022, así como las operaciones con las mismas por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022.

		31/12/2023		
	Inversiones en activos financieros	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar
Petróleo Brasileiro S.A. ⁽¹⁾	-	15.155.307	-	12.912
PBBPolisur S.R.L. ⁽²⁾	-	6.561.609	-	-
YPF S.A.	4.507.109	152.702	75.383	10.705.352
Profertil S.A. ⁽³⁾	-	1.586	-	98
A-Evangelista S.A. ⁽³⁾	-	-	5.934.350	2.766.973
YPF Energía Eléctrica S.A.(3)	3.708.930	-	-	-
YPF GAS S.A. ⁽³⁾	-	502.162	-	-
	8.216.039	22.373.366	6.009.733	13.485.335

		31/12/2022		_
	Inversiones en activos financieros	Créditos por ventas	Otros créditos	Cuentas por pagar
Petróleo Brasileiro S.A. ⁽¹⁾	-	3.319.905	-	21.493
PBBPolisur S.R.L. ⁽²⁾	-	4.675.461	-	-
YPF S.A.	142.968	101.650	16.519	7.149.721
Profertil S.A. ⁽³⁾	-	8.192	-	717
YPF Energía Eléctrica S.A.(3)	441.534	-	-	-
YPF GAS S.A. ⁽³⁾	-	142.399	-	-
	584.502	8.247.607	16.519	7.171.931

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

2023 2022 Ingresos / Ingresos / (Costos) Compras, (Costos) Compras, Ingresos Ingresos honorarios y honorarios y financieros financieros netos servicios netos servicios Petróleo Brasileiro S.A.⁽¹⁾ 32.136.944 14.943 56.902.068 10.893 Petrobras Global Trading BV(1) 1.599.623 6.434.819 PBB Polisur S.R.L.(2) 20.516.656 1.136.152 46.106.750 22.170 YPF S.A. 325.899 32.357.636 (1.888.721)725.565 83.253.890 A-Evangelista S.A.(3) 129 Profertil S.A.(3) 28.218 62.569 52.619 116.021 YPF Energía Eléctrica S.A.(3) (2.294)692.095 YPF GAS S.A.(3) 6.464.542 9.039.092 YPF Tecnología S.A.(3) 703 61.069.588 33.572.003 (1.196.626)119.260.913 83.403.103

Las compensaciones efectuadas al personal clave de la Sociedad (incluyendo sus Directores) ascendieron aproximadamente a 387.507 y 194.486 por los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2023 y 2022, respectivamente. Las mismas corresponden totalmente a compensaciones de corto plazo.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

⁽¹⁾ Sociedad relacionada de Petrobras International Braspetro B.V.

⁽²⁾ Sociedad relacionada de Dow Investment Argentina S.R.L.

⁽³⁾ Sociedad relacionada de YPF S.A

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

26. ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDAS DISTINTAS DEL PESO

31/12/2023 31/12/2022 Clase y monto de Clase y monto de la Tipo de Tipo de Rubro la moneda distinta **Total** moneda distinta del Total cambio(1) cambio⁽¹⁾ del peso peso Activo no corriente U\$S 7.531 808.450 6.088.769 U\$S 8.305 177,160 1.471.391 Otros créditos Otros gastos pagados por adelantado U\$S 1.061 857.559 U\$S 7.556 177.160 1.338.673 808.450 U\$S U\$S 212 808,450 171.073 213 177,160 37.661 Anticipo a proveedores 7.117.401 2.847.725 Total del activo corriente Activo corriente Efectivo y equivalentes de efectivo U\$S 152 808,450 122.755 U\$S 22.429 177,160 3.973.494 Inversiones en activos financieros U\$S 92.376 808,450 76.681.120 U\$S 40.203 177,160 7.122.442 Créditos por ventas - Sociedades relacionadas créditos en el exterior U\$S 18.746 808,450 15.155.307 U\$S 18.740 177,160 3.319.905 Sociedades relacionadas créditos locales U\$S 8.312 808,450 6.719.809 U\$S 26.534 177,160 4.700.802 U\$S U\$S 5.434 808,450 4.393.092 Clientes comunes 7.136 177,160 1.264.212 Otros créditos Ventas de bienes de uso U\$S U\$S 700 177,160 124.012 U\$S 808,450 U\$S 99 79.683 93 Sociedades relacionadas 177,160 16.519 Gastos pagados por adelantado U\$S 3.528 808,450 2.852.411 U\$S 2.413 177,160 427.482 808,450 7.731 6.249.957 523 177,160 92.715 Anticipo a proveedores U\$S U\$S **EUR** 146 894,712 130.376 **EUR** 255 189,916 48.520 Anticipo a proveedores 2.448 180 243 Anticipo a proveedores YENES YENES 1,352 110.384.510 21.090.346 Total del activo corriente Total del activo 117.501.911 23.938.071 Pasivo no corriente Otros pasivos U\$S 14.054 808,450 11.361.982 U\$S 13.772 177,160 2.439.899 Total del pasivo no corriente 11.361.982 2.439.899 Pasivo corriente Cuentas por pagar U\$S 12.402 808,450 10.026.233 9.471 177,160 1.677.826 U\$S Proveedores **EUR** (326)(292.099)894.712 (395)177,160 (70.038)- Proveedores **EUR** 3 2,448 3.248 1,352 4.391 **YENES** - Proveedores **YFNFS** 103 214,485 22.092 - Proveedores **LIBRAS LIBRAS** 14.794 808,450 11.960.507 38.501 177,160 6.820.784 - Sociedades relacionadas U\$S U\$S 449 808,450 363.383 476 177,160 84.383 U\$S U\$S Otros pasivos 22.058.031 8.539.438 Total del pasivo corriente 33.420.013 10.979.337 Total del pasivo

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024

⁽¹⁾ Tipo de cambio vigente según Banco Nación Argentina según el siguiente detalle: U\$S corresponde a dólares estadounidenses; EUR corresponde a euros; YENES corresponde a yenes japoneses y LIBRAS corresponde a libras esterlinas.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

POR EL EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

(Importe expresado en miles de pesos argentinos, excepto que se indique lo contrario)

27. EVOLUCION RECIENTE DEL CONTEXTO ECONOMICO EN QUE OPERA LA SOCIEDAD

Contexto Económico Local:

Este año estuvo marcado por el proceso electoral y el impacto negativo de la disminución en la producción agrícola, causada por la severa sequía, lo que afectó la actividad económica y exacerbó la escasez de divisas a lo largo del año. Hacia el final del año, la expectativa de devaluación aumentó debido a la tendencia electoral, lo que aceleró la imposición de restricciones adicionales a las compras externas y los pagos al exterior.

A finales de diciembre, el nuevo gobierno optó por implementar un plan de "shock controlado", respaldado por la devaluación, la reducción del déficit fiscal y un conjunto de reformas mediante un Decreto de Necesidad y Urgencia (DNU) y la denominada "ley ómnibus". El éxito de este plan dependerá de cómo evolucione el conflicto distributivo, la respuesta de la sociedad ante la inflación y el ajuste, la velocidad a la que el Banco Central adquiera dólares y el tratamiento de las leyes mencionadas en el Congreso.

La inflación para 2023 fue 216%. Noviembre y diciembre fueron los meses con mayor inflación en el año, alcanzando 12,8% y 27,4% respectivamente.

La tasa de política monetaria pasó de 75% en diciembre 2022 a 100% en diciembre 2023 (con un máximo de 133% entre octubre a mediados de diciembre 2023).

El incremento del tipo de cambio oficial en 2023 fue de 356%, 140 puntos porcentuales por encima de la inflación. El tipo de cambio oficial mayorista (BCRA A 3.500) aumentó desde 366,5 pesos por dólar hasta 800 luego de la devaluación de diciembre.

Sector energético:

La producción de gas natural acumuló 131,8 MMm3/d en el año, limitada por la capacidad de transporte de los gasoductos troncales, y manteniéndose la tendencia creciente de la participación del no convencional sobre la producción total (alcanzando 60%). La cuenca neuquina aporta aproximadamente el 70% de la producción total con 91,4 MMm3/d, del cual 73,0 MMm3/d es no convencional.

28. HECHOS POSTERIORES

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros no han existido hechos posteriores significativos cuyo efecto sobre la situación financiera y los resultados de las operaciones de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023, de corresponder, no hubieren sido considerados en los mismos según NIIF.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024



RESEÑA INFORMATIVA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Información confeccionada sobre la base de los estados financieros condensados de Compañía Mega S.A.

Contenido

- 1. Breve comentario sobre las actividades de la Sociedad en el período incluyendo referencias a situaciones relevantes posteriores al cierre del período (*)
- 2. Estructura patrimonial condensada comparativa
- 3. Estructura de resultados condensada comparativa
- 4. Estructura del flujo de efectivo condensada comparativa
- 5. Índices
- 6. Datos estadísticos (*)

Breve comentario sobre las perspectivas para el siguiente período (*)

^(*) Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes

⁰⁸ de marzo de 2024

Compañía Mega S.A.

Reseña Informativa al 31 de diciembre de 2023

Cifras expresadas en miles de pesos - Nota 2.a a los estados contables

La presente Reseña Informativa, que ha sido confeccionada en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4 del Capítulo III del Título IV del T.O. de las normas Comisión Nacional de Valores, es complementaria de los estados financieros condensados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023.

 Breve comentario sobre las actividades de la Sociedad en el ejercicio incluyendo referencias a situaciones relevantes posteriores al cierre del ejercicio (Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes)

1.1. Cuarto Trimestre 2023 vs. Cuarto Trimestre 2022.

El cuarto trimestre del ejercicio 2023 presenta una ganancia operativa de \$ 14.671 millones frente a una ganancia operativa de \$ 6.789 millones obtenida en el cuarto trimestre de 2022. Respecto al resultado neto del cuarto trimestre 2023, alcanza una pérdida de \$ -51.535 millones vs a la ganancia de \$ 2.006 millones registrados en el mismo período del año anterior. El cuarto trimestre muestra una disminución en los precios de venta de los productos que la Sociedad produce y comercializa en el exterior y en forma local, siendo que el promedio del cuarto trimestre 2022 fue de USD/TN 391,11, vs USD/TN 362,13 para el período 2023. En términos de moneda de exposición,la cual difiere de la moneda funcional de la Sociedad, el tipo de cambio promedio ARS/USD varía de \$ 162,53 en el cuarto trimestre 2022 vs \$ 448,97 en el cuarto trimestre 202

Las ventas brutas en moneda local para el cuarto trimestre 2023, de etano, propano, butano y gasolina natural ascendieron a \$ 12.197 millones, \$ 19.635 millones, \$.8.717 millones y \$ 8.696 millones respectivamente, adicionan \$ 7.603 millones las ventas al mercado interno de GLP, \$ 0 millones las ventas al mercado local de gas RTP, \$ 696 millones por servicios de muelle y amarre a IASA SA, y otros servicios; y \$ 1.520 millones en concepto de compensaciones por venta de butano y propano a redes y fraccionadores. Del total de ventas netas del trimestre, un 20,7% corresponde a ventas de etano, un 33,04% ventas de propano, un 14,8% ventas de butano, un 14,7% ventas de gasolina, un 12,9% a ventas al mercado interno de GLP, un 0% ventas de gas RTP; un 1,2% de servicios de muelle y amarre y un 2,66% a compensaciones por venta a redes y fraccionadores.

Por su parte, las ventas de etano, propano, butano y gasolina natural del cuarto trimestre 2022 ascendieron a \$ 4.955 millones, \$ 7.526 millones, \$ 3.552 millones y \$ 2.310 millones, respectivamente, sumadas a \$ 2.987 millones provenientes de las ventas al mercado interno de GLP, \$ -113 millones por prestación del servicio de muelle al barco regasificador de GLP y \$ 0 millones las ventas al mercado local de gas RTP y \$ 774 millones en concepto de compensaciones por venta de butano y propano a redes y fraccionadores. Del total de ventas netas del cuarto trimestre de 2022 el 22% corresponde a ventas de etano, 33% a propano, 15% a butano, 14% a gasolina, 13% a ventas al mercado interno de GLP, un 0% ventas de servicios de muelle y amarre a IASA SA. y otros y un 4% a compensaciones por venta a redes y fraccionadores.

El precio neto promedio de exportación del cuarto trimestre 2023 fue de 420,10 U\$S/TN vs los 443,30 U\$S /TN del cuarto trimestre 2022, siendo que disminuye U\$S/TN 23,20 a nivel interanual. Los ingresos netos generados por este tipo de operación ascienden a U\$S 77,77 millones en el cuarto trimestre 2023 y a U\$S 88,55 millones en el mismo período de 2022. Se observa en este sentido una disminución leve en los ingresos como consecuencia de la disminución al volumen que la sociedad produce y comercializa, y siendo que en relación con el volumen exportado, el cuarto trimestre 2023 arroja una disminución de aproximadamente 14,6 mil toneladas en comparación con el mismo período del año anterior.

En términos de la moneda de exposición, las exportaciones netas ascendieron a \$ 37.048 millones en el cuarto trimestre 2023 en comparación a los \$ 14.388 millones en el cuarto trimestre 2022, resultando mayor la brecha en comparación con la moneda USD como consecuencia de un incremento del tipo de cambio promedio ARS/USD entre trimestres que pasó de \$ 162,537 en el cuarto trimestre 2022 vs \$ 448,97 en el cuarto trimestre 2023.

Durante el cuarto trimestre de 2023 los ingresos obtenidos por la venta de etano alcanzan los U\$S 27,09 millones en comparación con los U\$S 29,5 millones del cuarto trimestre 2022. El volumen despachado del cuarto trimestre del 2023 asciende a 131 mil toneladas vs 145 mil toneladas en el mismo período del 2022, mientras que el precio promedio aumenta de 203,20 U\$S/TN en el cuarto trimestre 2022 a 205,50 U\$S/TN en el cuarto trimestre 2023.

Respecto de las ventas al mercado interno de GLP, se incrementan en aproximadamente \$ 4.615 millones en el cuarto trimestre 2023, representando un aumento de 71.037 a 83.867 toneladas entre el cuarto trimestre de 2022 y 2023 respectivamente.

Con relación a los costos de ventas, la compra de materia prima representa un 60% del total de los costos operativos. La reducción del precio promedio de compra pasó de 3,38 U\$S/MMbtu en el cuarto trimestre 2022 a 2,74 U\$S /MMbtu en el cuarto trimestre 2023, mientras que en términos monetarios el trimestre 2023 presenta una disminución de U\$S 5,5 millones respecto del mismo período del año anterior, siendo que los m3 adquiridos en el 2023 fueron inferiores en un 7% en comparación con el mismo trimestre del 2022.

1.2. Doce meses de 2023 vs. Doce meses de 2022

Durante los doce meses de 2023, se registran ventas netas por un monto de \$ 158.803 millones, lo que representa un incremento de \$ 77.760 millones respecto de los \$ 81.042 millones del 2022. Resultado de un aumento en los precios de los productos comercializados del orden del 89,%, El promedio de los doce meses del 2022 es de \$ 49.544 vs \$ 93.473 para los doce meses de 2023 como resultado del aumento en el tipo de cambio promedio de \$ 130,721 en 2022 vs \$ 296,605 en 2023 y un aumento en los volúmenes vendidos que subieron en promedio un 4%.

Durante los doce meses del 2023 las ventas brutas de etano, propano, butano y gasolina natural ascendieron a \$ 40.413 millones, \$ 45.014 millones, \$ 22.636 millones y \$ 22.542 millones respectivamente, las cuales, sumadas a \$ 28.195 millones provenientes de las ventas al mercado interno de GLP, \$ 0 millones las ventas al mercado local de gas RTP, \$ 2.615 millones por servicios de muelle y amarre a la barcaza de IEASA S.A. y otros ingresos y \$ 6.302 millones en concepto de compensaciones por venta de butano y propano a redes y fraccionadores, se exponen en el estado de resultados netas de \$ 8.030 millones correspondientes a retenciones a las exportaciones de propano, butano y gasolina natural sobre las diferentes ventas al mercado interno.

En los doce meses de 2022 las ventas brutas de etano, propano, butano y gasolina natural bajo los Acuerdos de Venta ascendieron a \$ 18.422 millones, \$ 22.326 millones, \$10.305 millones y \$ 12.129 millones respectivamente, las cuales, sumadas a \$ 17.858 millones provenientes de las ventas al mercado interno de GLP, \$ 0 millones las ventas al mercado local de gas RTP;\$ 636 millones por servicios de muelle y amarre a la barcaza de IEASA S.A. y otros ingresos y \$ 5.114 millones en concepto de compensaciones por venta de butano y propano a redes y fraccionadores, se exponen en el estado de resultados netas de \$ 3.645 millones correspondientes a retenciones a las exportaciones de propano, butano y gasolina natural sobre las diferentes ventas al mercado interno.

Los costos de ventas por los doce meses de 2023 fueron de \$ 116.907 millones, lo que representa un incremento de aproximadamente \$ 66.816 millones respecto de los \$ 50.092 millones por los doce meses de 2022, fundamentalmente a causa del aumento en el tipo de cambio promedio como hemos mencionado en los párrafos precedentes. Los precios de compra de gas natural, en concordancia con los precios internacionales, varían de 3,45 USD/m3 para los doce meses de 2022 a 2,54 USD/m3 para igual periodo de 2023. En lo que respecta a cantidades adquiridas, las mismas aumentaron aproximadamente un 4%, pasando de 2.100 millones de m3 adquiridos durante los doce meses de 2022 a 2.179 millones de m3 para el mismo período del año 2023.

Durante los doce meses del 2023 se registró una ganancia operativa de \$ 37.644 millones, lo que significa un aumento de \$ 5.720 millones respecto de los \$ 31.924 millones registrados durante el mismo período del año anterior. Las cantidades vendidas, aumentan en un 5% pasando de 1.635 mil toneladas para los doce meses de 2022 a 1.698 mil toneladas para el mismo período del 2023, en tanto que los precios disminuyeron en un 23% pasando de un promedio de USD/TON 408para los doce meses de 2022 a USD/TON 329 para el mismo período del 2023. En adición al incremento en los costos de ventas se visualiza un aumento en los gastos de administración y de comercialización cuya variación se condice principalmente con el aumento del tipo de cambio promedio interanual. A su vez, hay una pérdida neta del período de doce meses del 2023 fue de aproximadamente \$ 36.231 millones, en comparación con una ganancia de \$ 17.519 millones registrada durante el mismo período del año 2022.

La Sociedad determina el impuesto a las ganancias de acuerdo con el método del impuesto diferido, el cual considera el efecto de las diferencias temporarias originadas en la distinta base de medición de activos y pasivos según criterios contables e impositivos y de los quebrantos impositivos existentes y créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, computadas considerando la modificación de la ley 27.630 que establece tasas escalonadas, siendo aplicable la tasa impositiva del cuarto escalafón con una alícuota vigente del 35% para ganancias netas acumuladas superiores a \$50 millones. Durante los doce meses de 2023, hubo un cargo negativo a resultados correspondiente al impuesto a las ganancias por aproximadamente \$ 45.413 millones en comparación con un cargo negativo de \$ 14.794 millones registrados en el mismo período del año anterior.

2. Estructura patrimonial condensada comparativa

	31/12/2023	31/12/2022
Activo corriente Activo no corriente Total del activo	205.339.658 160.882.900 366.222.558	64.103.944 37.260.942 101.364.886
Pasivo corriente Pasivo no corriente Total del pasivo Patrimonio	41.132.257 42.324.669 83.456.926 282.765.632	18.084.500 7.504.423 25.588.823 75.775.963
Total del Pasivo y Patrimonio	356.222.558	101.364.886

3.	Estructura c	de resultados	condensada	comparativa
----	--------------	---------------	------------	-------------

	31/12/2023	31/12/2023
Resultado operativo Resultados financieros, netos	37.643.954 (28.161.565)	31.924.040 388.923
Resultado antes de impuesto a las ganancias Impuesto a las ganancias	9.482.389 (45.713184)	32.312.963 (14.793.570)
Resultado neto del período	(36.230.795)	17.519.393
Otros resultados integrales	265.208.383	30.089.552
Resultado integral del período	228.977.588	47.608.945

4. Estructura del flujo de efectivo condensada comparativa

	31/12/2023	31/12/2022
Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades de operación Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por	(24.509.540)	27.761.370
las actividades de inversión	(50.678.633)	(6.388.179)
Flujo neto de efectivo (utilizado en) generado por las actividades de financiación	(22.160.567)	(1.798.293)

5. Índices

	31/12/2023	31/12/2022
Liquidez (1)	4,992	3,545
Solvencia (2)	3,388	2,961
Inmovilización de capital (3)	0,439	0,368
Rentabilidad (4)	-20,21%	43,98%

⁽¹⁾ Activo corriente / Pasivo corriente

6. Datos estadísticos (en unidades)

(Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes)

Ud.Med.	31/12/2023	31/12/2022
Tm	574.308	613.157
Tm	602.791	581.910
Tm	344.382	340.746
Tm	141.558	146.419
Tm	1.663.039	1.682.232
Tm	574.198	582.658
Tm	611.485	573.807
Tm	362.473	336.561
Tm	150.746	142.732
Tm	1.698.902	1.635.758
Tm	1.011.109	1.026.783
Tm	687.794	608.974
Tm	1.698.903	1.635.757
USD/Tm	232.71	240.59
USD/Tm	373.91	522.66
USD/Tm	306.66	330.40
USD/Tm	535.27	723.37
	Tm USD/Tm USD/Tm USD/Tm	Tm 574.308 Tm 602.791 Tm 344.382 Tm 141.558 Tm 1.663.039 Tm 574.198 Tm 611.485 Tm 362.473 Tm 150.746 Tm 1.698.902 Tm 1.011.109 Tm 687.794 Tm 1.698.903 USD/Tm 232.71 USD/Tm 373.91 USD/Tm 373.91 USD/Tm 306.66

Tm: toneladas métricas.

⁽²⁾ Patrimonio neto / Pasivo Total

⁽³⁾ Activo no corriente / Activo Total

⁽⁴⁾ Resultado del período/Patrimonio neto promedio

7. Breve comentario sobre las perspectivas para el siguiente período/ejercicio (Información no cubierta por el Informe de los Auditores Independientes)

La producción se proyecta finalice el año 2024 en torno a 4.415 Tn/d totalizando, aproximadamente, 1.514.000 toneladas mientas que las vengas sería de aproximadamente, 1.531.000 toneladas KTn.).

Considerando las proyecciones actuales de los precios de venta para el próximo ejercicio, el resultado operativo para el se encontraría en el rango de los 50USDMM

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 Y 2022

RATIFICACION DE FIRMAS LITOGRAFIADAS

Por la presente ratificamos las firmas que obran litografiadas en las hojas que anteceden desde la página N° 1 hasta la N° 56.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 marzo de 2024

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 8 de marzo de 2024 Deloitte & Co. S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 3

Rubén Adrian Ruiz Por Comisión Fiscalizadora Noelia A. Depetris Socia Contadora Pública U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 329 - F° 1 Santiago Martinez Tanoira Presidente



Deloitte & Co. S.A.
Carlos M. Della Paolera 261 – 4° Piso C1001ADA
Ciudad Autónoma de Buenos Aires Argentina

Tel.: (+54-11) 4320-2700 Fax: (+54-11) 4325-8081/4326-7340 www.deloitte.com/ar

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores Accionistas, Presidente y Directores de Compañía Mega S.A. CUIT N°: 30-69613988-8 Domicilio legal: San Martin 344 - Piso 27º

Informe sobre la auditoría de los estados financieros

1. Opinión

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de Compañía Mega S.A. (la Sociedad), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros, expuesta en las notas 1 a 28, que incluyen información significativa sobre las políticas contables.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Compañía Mega S.A. al 31 de diciembre de 2023, así como su resultado integral y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio económico finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por su sigla en inglés).

2. Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por su sigla en inglés). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código del IESBA) junto con los requerimientos que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros en Argentina, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con el Código del IESBA. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

3. Cuestiones clave de la auditoría

Las cuestiones clave de la auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros correspondientes al presente ejercicio económico. Esta cuestión ha sido tratada en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Otros pasivos – Evaluación de las obligaciones para desmantelamiento, retiro del elemento y rehabilitación registradas de la planta de Bahía Blanca.

Ver notas 2.b.5, 2.b.10, 2.b.19 y 14 a los estados financieros.

Descripción de la cuestión:

A la fecha de cierre de cada ejercicio, la Gerencia efectúa una estimación de los costos por obligaciones para el desmantelamiento, retiro de elemento y rehabilitación del lugar, en base a un estudio efectuado por personal técnico basado en las diversas leyes y regulaciones provinciales y nacionales vigentes. Los costos son estimados considerando dichas leyes y regulaciones, tal cual han sido históricamente interpretadas y aplicadas. Cambios futuros en la legislación o la manera en que se administren las reglamentaciones futuras podrían afectar significativamente la estimación del pasivo asociado.

El inadecuado cálculo de esta estimación podría generar una distorsión en la provisión realizada; por lo cual, esta provisión representó un desafío debido a que se deben realizar procedimientos sobre los flujos de fondos proyectados por la Sociedad, la verificación de la tasa de descuento e inflación, incluida la necesidad de involucrar a nuestros especialistas internos en valuaciones.

Tratamiento de la cuestión en nuestra auditoría:

Como parte de nuestros procedimientos, en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros de la Sociedad, hemos:

- Realizado procedimientos de evaluación de riesgo relacionados con el desmantelamiento de la planta a los efectos de diseñar nuestros procedimientos adicionales de auditoría en función de dichos riesgos.
- Entendido y evaluado el diseño e implementación de los controles relevantes establecidos por la Sociedad relacionados con el proceso de estimación de la provisión correspondiente.
- Probado la exactitud e integridad de los cálculos aritméticos de los flujos de fondos utilizados por la Sociedad para estimar el valor de la provisión.
- Evaluado que los flujos de efectivo y el tiempo utilizado sean consistentes con documentación de soporte.
- Con la ayuda de nuestros especialistas, evaluado la razonabilidad de la metodología de valuación, la
 proyección de ciertas asunciones claves, como la tasa de descuento, mediante: (1) prueba de la fuente
 de información considerada en la determinación de esas asunciones claves y de la tasa de descuento,
 (2) la exactitud del cálculo matemático de la tasa de descuento.
- Realizado la observación física, en base a una muestra de inventario, de la planta de Bahía Blanca. Recalculamos los valores futuros de la obligación establecida.
- Recalculado la provisión y el descuento a valores presentes.
- Evaluado la documentación de la Gerencia y el Directorio de la Sociedad y sus consideraciones relacionadas con este cálculo.
- Evaluado la existencia de eventos subsecuentes que puedan afectar este cálculo.
- Lectura y prueba de la exactitud e integridad de los desgloses en los estados financieros.

4. <u>Información distinta de los estados financieros y del informe de auditoría correspondiente ("Otra información")</u>

El Directorio de la Sociedad es responsable de la otra información, que comprende la Reseña Informativa al 31 de diciembre de 2023 y la Memoria, incluyendo el informe sobre el Código de Gobierno Societario. Esta otra información es distinta de los estados financieros y de nuestro informe de auditoría correspondiente.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y, por lo tanto, no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección significativa en la otra información por algún otro motivo. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que existe una incorrección significativa en la otra información, estamos obligados a informar de ello. No tenemos nada que informar al respecto.

5. Responsabilidades del Directorio de la Sociedad en relación con los estados financieros

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con las NIIF, y del control interno que el Directorio de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el Directorio de la Sociedad es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

6. Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección significativa en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son apropiadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Directorio de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por el Directorio de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en los elementos de juicio obtenidos, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son apropiadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Nos comunicamos con el Directorio de la Sociedad, en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

También proporcionamos al Directorio de la Sociedad una declaración de que hemos cumplido los requerimientos de ética aplicables relacionados con independencia, y comunicamos todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que pueden afectar a nuestra independencia y, en su caso, las acciones tomadas para eliminar amenazas o las salvaguardas aplicadas.

Entre las cuestiones que han sido objeto de comunicación con el Directorio de la Sociedad, determinamos las que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de los estados financieros del presente ejercicio económico y que son, en consecuencia, las cuestiones clave de la auditoría. Describimos esas cuestiones en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión o, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que una cuestión no se debería comunicar en nuestro informe porque puede preverse razonablemente que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de la misma.

<u>Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios</u>

- a) Los estados financieros adjuntos han sido preparados, en todos los aspectos significativos, de acuerdo con las normas aplicables de la Ley General de Sociedades Nº 19.550 y de la Comisión Nacional de Valores (CNV).
- b) Los estados financieros adjuntos surgen de los registros contables auxiliares de la Sociedad, que se encuentran pendientes de transcripción en los libros rubricados.
- Los estados financieros adjuntos se encuentran pendientes de transcripción en el libro Inventarios y balances de la Sociedad.
- d) En cumplimiento de las normas aplicables de la CNV, informamos las siguientes relaciones porcentuales correspondientes a los honorarios facturados directa o indirectamente por nuestra sociedad profesional al 31 de diciembre de 2023:
 - 1. Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de honorarios por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 71%.
 - Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total de servicios de auditoría facturados a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas: 100%.
 - Cociente entre el total de honorarios por servicios de auditoría de estados financieros y otros servicios de auditoría prestados a la emisora, y el total facturado a la emisora y a sus controlantes, subsidiarias (controladas) y vinculadas por todo concepto, incluidos los servicios de auditoría: 71%.
- e) Según surge de los registros contables auxiliares de la Sociedad mencionados en el apartado b) de este capítulo, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2023 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$138.951.084 y no era exigible a esa fecha.
- f) Hemos aplicado los procedimientos sobre prevención del lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución CD Nº 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 08 de marzo de 2024.

DELOITTE & Co. S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. – T° 1 - F° 3

Noelia A. Depetris

Socia Contadora Pública U.B.A. C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 329 - F° 1.

Deloitte se refiere a una o más de las firmas miembro de Deloitte Touche Tohmatsu Limited, una compañía privada del Reino Unido limitada por garantía ("DTTL"), su red de firmas miembro, y sus entidades relacionadas. DTTL y cada una de sus firmas miembro son entidades únicas e independientes y legalmente separadas. DTTL (también conocida como "Deloitte Global") no brinda servicios a los clientes. Una descripción detallada de la estructura legal de DTTL y sus firmas miembros puede verse en el sitio web www.deloitte.com/about.

Deloitte Touche Tohmatsu Limited es una compañía privada limitada por garantía constituida en Inglaterra y Gales bajo el número de compañía 07271800, con domicilio legal en Hill House, 1 Little New Street, London, EC4a, 3TR, United Kingdom

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los Señores Accionistas de **Compañía Mega S.A.:**CUIT N°: 30-69613988-8

Domicilio legal: San Martín 344 - Piso 27

<u>Informe sobre los controles realizados como comisión fiscalizadora respecto de los estados contables y la memoria de los administradores</u>

Opinión

En nuestro carácter de Comisión Fiscalizadora hemos llevado a cabo los controles que nos impone la legislación vigente, el estatuto social y las regulaciones pertinentes, acerca de los estados contables de Compañía Mega S.A., que comprenden los estados de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2023, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujo de efectivo, así como las notas explicativas de los estados financieros, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa. Asimismo, hemos revisado la Memoria correspondiente al ejercicio finalizado en dicha fecha.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Compañía Mega S.A. al 31 de diciembre de 2023, así como su resultado integral y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Asimismo, en nuestra opinión, la Memoria cumple con los requisitos legales y estatutarios, resultando las afirmaciones acerca de la gestión llevada a cabo y de las perspectivas futuras de exclusiva responsabilidad de la Dirección.

Fundamento de la opinión

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes Nuestras responsabilidades de acuerdo con las normas mencionadas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades de la Comisión Fiscalizadora" en relación con los controles de los estados financieros.

Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos detallados precedentemente, hemos tenido en cuenta la auditoría y el informe de estados financieros de los auditores externos Deloitte & Co. S.A. de fecha 8 de marzo de 2024 de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs). Dichas normas fueron adoptadas como normas de auditoría en Argentina mediante la Resolución Técnica N° 32 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), tal y como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB por su sigla en inglés).

Dado que no es responsabilidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, la revisión no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la compañía, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio de la Sociedad.

Asimismo, en relación con la Memoria correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023, hemos verificado que contiene la información requerida por el artículo Nº 66 de la Ley Nº 19.550 y, en lo que es materia de nuestra competencia, que sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para fundamentar nuestra opinión.

Información distinta de los estados financieros separados, de su informe de auditoría y de la memoria ("Otra información")

La otra información comprende la información incluida en (i) la reseña informativa y (ii) el Anexo I de la Memoria "Reporte sobre código de gobierno societario", presentada para cumplimentar las normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"). La Dirección de la Sociedad es responsable de dicha otra información. Dicha otra información no está alcanzada en el examen que llevamos a cabo como miembros de la Comisión Fiscalizadora.

Nuestra opinión sobre los estados financieros y la Memoria no cubre la otra información descripta en el párrafo precedente y, por lo tanto, no expresamos ninguna conclusión de auditoría que proporcione un grado de seguridad sobre ésta.

Responsabilidad de la Dirección en relación con los estados contables

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y del control interno que el Directorio de la Sociedad considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrecciones significativas, debida a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, el Directorio de la Sociedad es responsable de la evaluación de la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si el Directorio tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable, basados en la auditoria efectuada por el Auditor y su informe de fecha 8 de marzo del 2024 y la Carta de Gerencia de fecha 8 de marzo de 2024, de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de Comisión Fiscalizadora que contenga nuestra opinión.

Dejamos expresa mención de que somos independientes de Compañía Mega S.A. y los síndicos contadores públicos hemos cumplido con los demás requisitos de ética de conformidad con el código de ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las RT N° 15 Y 37 de FACPCE.

<u>Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios</u>

a. Según surge de los registros contables de Compañía Mega S.A., el pasivo devengado al 31 de diciembre de 2023 a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino en concepto de aportes y contribuciones previsionales ascendía a \$ 138.951.084 y no era exigible a esa fecha.

- b. Del informe del Auditor Externo de fecha 8 de marzo del 2024 surge que ha aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previstos en la Resolución C.D. N° 77/2011 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- c. Los estados contables adjuntos surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, sin perjuicio de que, a la fecha, se encuentra pendiente el copiado de los mismos al libro de Inventario y Balances.
- d. Por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2023 hemos dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 294 de la Ley General de Sociedades.
- e. Se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Nº 797 de la CNV en relación con la presentación del informe de cumplimiento del Código de Gobierno Societario;
- f. En relación con lo determinado por las normas de la CNV, informamos que hemos leído el informe de los auditores externos, del que se desprende lo siguiente: i. las normas de auditoría aplicadas son las aprobadas por la FACPCE; ii. los auditores son independientes de la Sociedad de conformidad con el Código Internacional de Ética para Profesionales de la Contabilidad (incluidas las Normas Internacionales de Independencia) emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores ("Código del IESBA"); y iii. los estados financieros consolidados han sido preparados teniendo en cuenta las NIIF y las disposiciones de la CNV.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 8 de marzo de 2024

Por Comisión Fiscalizadora

Rubén Adrian Ruiz Síndico Titular